# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.780 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica

Buenos Aires, Viernes 12 de Febrero de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 108

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Febrero de 1937

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . | 1.955.— |
| " marcas . . . . . . . | 280.— |
| " adicional de marcas . | 46.— |
| " suscripciones . . . . | 60.50 |
| " venta de boletines . | 29.— |
| Total . . . . . | 2.370.50 |

**Carlos Alfredo Casal**
**Administrador-Director**

### VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . . . | 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | 0.20 |
| Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . . | 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . . | 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . | 0.50 |

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio del Interior



#### Ministerio de Guerra



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa

#### Ministerio de Hacienda



**Licitaciones del día—**



**Edictos del día—**



### Avisos

**Sociedades Anónimas—**



**Licitaciones —**



**Edictos anteriores—**



**Patentes y Marcas—**



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Ministerio. — Aprobando licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados a las Secretarías Electorales, Gobernaciones Nacionales y oficinas del Ministerio.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

94.751. — Expediente 15.929-D-1936. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada el 25 de agosto ppdo., para la adquisición de diversos elementos con destino a las Secretarías Electorales, Gobernaciones Nacionales y oficinas del Ministerio del Interior, para satisfacer distintas necesidades,

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia fué realizado y el pliego de bases y condiciones aprobado, por Resolución de 22 de julio de 1936 (f. 52);

Que del acta labrada por el Escribano General de Gobierno (fojas 67 y 68), e informes producidos por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (fs. 291 a 293 y 296 y 296 vta.) y Contaduría General de la Nación (fs. 295 y 295 vta.), se desprende que en el acto del remate y en la tra-

mitación ulterior se dió cumplimiento a las disposiciones de la Ley 428 de Contabilidad, Ley 11.290 de Sellos, que rigen la materia, publicándose los avisos respectivos según consta a fs. 54 y 55;

Que las adjudicaciones aconsejadas en principio recaen sobre los menores precios cotizados, abandonándose esta norma cuando por excepción o exigencias de calidad así lo requieren;

Que el reparo que formula la Contaduría General de la Nación, respecto de la proyectada adjudicación para los reglones 110 y 111, balas para Winchester y pistolas Colt, corresponde suspender el pronunciamiento del P. E., hasta tanto se evacue la información requerida cuya constancia obra a fojas 297, de las presentes actuaciones;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43, del pliego de bases y condiciones que rige la licitación pública materia del presente decreto, se dió vista del proyecto de adjudicación a las 43 firmas concurrentes al acto, con el objeto que formularan posibles reparos, presentándose únicamente el señor Bernardo Cohn, representante de las máquinas de escribir "Olympia", solicitando reconsideración f. 298;

Que el peritaje técnico que se requirió al Ministerio de Guerra y que corre a f. 306, decide al P. E., a mantener el primitivo proyecto de adjudicación en favor de las máquinas de escribir "Continental", ofrecidas por la firma Curt Berger y Cía.;

Que finalmente, entre el período en que se llamó a licitación pública y la oportunidad de su adjudicación definitiva, diversas Gobernaciones Nacionales y Secretarías Electorales, solicitaron asimismo máquinas de escribir, razón por la cual resulta conveniente adquirir 70 máquinas de escribir en lugar de 56, acogiéndose el P. E., en este caso, a la opción a que se contrae el Art. 24 del pliego de bases y condiciones;

Por lo expuesto y habiendo obtenido, despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos (f. 94), y en mérito a los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior el 25 de agosto ppdo., para la provisión de diversos elementos destinados al uso de las Secretarías Electorales, Gobernaciones Nacionales y oficinas del Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Auméntase a setenta (70) unidades la adquisición a que se refiere el renglón 106 (máquinas de escribir de 120 espacios).

Art. 3.° — Adjudícase a las siguientes firmas:

| | m$n |
|---|---|
| Guillermo Kraft Ltda. | 3.894.— |
| Enrique Frigerio e Hijo | 7.460.— |
| Maximiliano Jorman | 3.104.— |
| Tamburini Ltda. | 187.— |
| Luis J. Rossi | 245.— |
| Rafael Morando | 21.675.— |
| A. y A. Angriman | 780.— |
| E. Malamut e Hijo | 124.90 |
| C. J. Cataneo | 200.— |
| Jorge J. Lenard. | 180.— |
| Proveedora Argentina Materiales Industriales | 4.40 |
| Juan Nachod y Cía. | 9.10 |
| Vande Rusten e Hijos | 20.95 |
| A. Milano | 8.082.— |
| Klöckner | 110.— |
| Tailhade y Cía. | 712.— |
| Gurruchaga y Cía. | 414.— |
| Mir Chaubell y Cía. | 190.— |
| Curt Berger y Cía. | 19.727.— |
| De Giacomi Hnos. | 11.400.— |
| B. Martínez Blanco. | 718.61 |
| Ignacio Rodrigo. | 522.— |
| Total | 79.759.96 |

Art. 4.° — Déjase en suspenso hasta la oportunidad que se evacue la información requerida al Ministerio de Guerra, la adjudicación a los renglones 110 y 111, "balas para Winchester y pistolas Colt".

Art. 5.° — El importe de setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 79.759,96 m|n.), se imputará de acuerdo con el siguiente detalle:

| | m$n. |
|---|---|
| Ley N.° 12.237 A. Anexo B. (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo ppdo. Decreto 85.798), Inciso 19, ítem 2. | |
| Partida 6, | 13.50 |
| Partida 10, | 1.349.— |
| Partida 11, | 1.240.61 |
| Partida 12, | 19.983.— |
| Ley N.° 8.871. | 25.009.85 |
| Ley N.° 11.387. | 32.164.— |
| Total | 79.759.96 |

Art. 6.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior para adquirir mediante licitación privada todos aquellos renglones cuya nómina figura a fs. 288 y 289, que no hubieran resultado adjudicados por falta de propuestas en las licitaciones públicas realizadas el 4 de diciembre ppdo., y el 25 de agosto último.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre. — E. Videla.

## Ministerio de Guerra

### Modificando decreto de prórroga de retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.585. — 1456. — Visto el Decreto N.° 50.394 de fecha 23 de octubre de 1934, (B. M. N.° 9788, 1.ª Parte) por el cual se prorrogó el retiro temporario que se acordara al ex soldado conscripto Alfredo Loureiro, y

Considerando:

Que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 29 de julio del corriente año, el causante ha resultado inepto para el servicio militar, en forma definitiva aun en caso de movilización,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 50.394 de fecha 23 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9788, 1.ª Parte) por el cual se prorrogó el retiro temporario que se acordara al ex soldado conscripto Alfredo Loureiro (C. 1912, M. 1.044.008 D. M. N.° 15) de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Alta

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936.

88.684. — 1457. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad (expediente reservado A. 415|936. D. G. S., Rdo. A. 1984|936 D. G. P.) lo informado por la Dirección General del Personal; el orden de mérito obtenido por el causante (B. M. 10.139, 1.ª Parte) y habiendo éste satisfecho los requisitos exigidos por la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b) y existiendo vacante.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, como Cirujano de Cuerpo "en comisión", al doctor en medicina don Manuel Ernesto Albarenque (C. 1910, M. 2.760.062, D. M. 43).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Pase

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.782. — 1.458. — Vista la solicitud que antecede, del señor General de División D. Nicolás C. Accame, Jefe del Estado Mayor General del Ejército y atento a las razones expuestas en la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4), el señor General de División D. Nicolás C. Accame, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Retiro

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.588. — 1.459 — Visto el Exp. D N.° 22|936 (Z. P. 5), (R. N.° 35.338|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento Alejandro de la Rosa, solicitando su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículo 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecinueve años, seis meses y veinticinco días (19 años, 6 meses y 25 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años, un mes y veinticuatro días (16 años, 1 mes y 24 días) de servicios simples y tres años, cinco meses y un día (3 años, 5 meses y 1 día) por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de enero de 1936, al Sargento Alejandro de la Rosa (C. 1897, D. M. 57, M. 3.581.524) del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Reglamento para los Hospitales Militares (R. H. M.). — Se aprueba con carácter "Público".

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936.

88.685. — 1.460. — Visto el expediente letra I. 539|935, Cde. 2, (D. G. S.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público" el "Reglamento para los Hospitales Militares" (R. H. M.), en substitución del actual Reglamento para el Hospital Militar Central (R. R. M.).

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de la cantidad de ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Aprobando licitación pública para la perforación de dos pozos semisurgentes en la Escuela Militar de Aviación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.794. — 1.461. — Visto este expediente (D. 1.664|33, corresponde 1.340, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 6 de julio de 1936, para la "perforación de dos pozos semisurgentes" en la Escuela Militar de Aviación en construcción en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 83.375 de fecha 30 de mayo de 1936 (B. M. N.° 10.253, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad-referendum" con el señor Percy P. Page, para la ejecución de las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detalla a continuación:

Felipe Schneider, rebajando un 28,718 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 39.000.00 m|n., o sea por la suma de 27.800.00 m|n.

Tomás G. Gasquet, por el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 39.000.00 m|n.

Percy P. Page, rebajando un 54,103 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 17.900.00 m|n.

S. A. International Water Corporation South America, rebajando un 2,3077 o|o del importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 38.100.00 m|n.

2.° — Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la del señor Percy P. Page, quien ofrece ejecutar los trabajos licitados por la suma de $ 17.900.00 m|n. (diez y siete

mil novecientos pesos moneda nacional), o sea rebajando un 54,103 o|o del importe del Presupuesto Oficial, y reuniendo dicha firma las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas, corresponde se le adjudique los mismos;

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demandan,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 6 de julio de 1936, para la "perforación de dos pozos semisurgentes", con destino a la Escuela Militar de Aviación en construcción en Córdoba.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Percy P. Page la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 5 de agosto de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Percy P. Page, para la realización de las mencionadas obras, cuyo importe asciende a la suma de $ 17.900,— m|n. (diez y siete mil novecientos pesos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el Art. 4.° de la Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 17.900,— m|n. (diez y siete mil novecientos pesos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, item 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Retiro**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.577. — 1.462. — Visto el expediente A. N.° 254|936 (C. 3), (M. N.° 36.994|936, D. G. P.), iniciado por el Sargento Juan Milani, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, tres meses y veinte días (24 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: veintidós años, y nueve días (22 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 24 de agosto de 1936, al Sargento Juan Milani (C. 1.894, D. M. 31, M. 1.942.720) del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con goce del noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Retiro**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.573. — 1.463. — Visto el expediente E. N.° 15|936, Cde. 1 (R. 14), (E. N.° 37.183|936, D. G. P.), iniciado por el Músico de 1.ª José Isabel Escudero, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y veinte días (21 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diecinueve años y nueve días (19 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 24 de agosto de 1936, al Músico de 1.ª José Isabel Escudero (C. 1.889, D. M. 46, M. 2.927.662) del Regimiento N.° 14 de Infantería, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Modificando un decreto de retiro**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.793. — 1.464. — Visto el expediente Letra G. N.° 41|936 (D. 4), (G. N.° 367|936, Rdo° D. G. P..); la respectiva información instruída al efecto; el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos; lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina; lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente (R. S. R.) D. Daniel E. Giorgis fué declarado en situación de retiro por Decreto N.° 19.310 de fecha 31 de marzo de 1933 (B. M. N.° 9.332, 1.ª Parte), por estar comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4) y N.° 67 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), con el treinta y seis por ciento (36 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar sus servicios militares computados a once años, seis meses y diez y ocho días (11 años, 6 meses y 18 días), además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley determina;

Que con fecha 24 de enero del corriente año el referido oficial retirado, actualmente en servicio activo por diferencia de haberes, se presenta solicitando se instruya la correspondiente información a fin de constatar las causas que pudieron haber motivado la afección que padece;

Que instruída, al efecto, la respectiva información, de su estudio se desprende que la afección que aqueja al causante fué adquirida en y por actos del servicio, siendo actualmente inepto para el servicio de las armas, aun en caso de movilización y su incapacidad para el trabajo en la vida civil se justiprecia en un cien por ciento (100 o|o); ambas clasificaciones en forma definitiva, por lo que está comprendido en el N.° 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que habiéndose el causante inutilizado para el servicio a consecuencia de actos del mismo, tiene derecho a los beneficios establecidos en el artículo 17, Título III, Capítulo V, de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707, de conformidad a lo prescripto en los números 57 y 117 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.);

Que, asimismo, habiendo sido el referido oficial declarado en situación de retiro por estar comprendido en las prescripciones reglamentarias citadas anteriormente, corresponde dejar subsistente el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que el citado artículo e inciso de la mencionada Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 determina y que le fuera acordado al causante por el decreto respectivo; bonificación que deberá efectuarse en base a la pensión de retiro que en el mismo se especifica,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 19.310, de fecha 31 de marzo de 1933 (B. M. N.° 9.332, 1.ª Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro el Teniente D. Daniel E. Giorgis (Clase 1905, Matrícula 2.927.627, Distrito Militar N.° 46), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto con goce del sueldo íntegro que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor, por encontrarse comprendido en lo determinado por el artículo 17, Título III, Capítulo V, de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707 y de conformidad a lo prescripto en los números 57 y 117 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), quedando, además, subsistente el aumento del veinte por ciento (20 o|o) asignado por el referido decreto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Dejando sin efecto un retiro temporario**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.792. — 1.465. — Vistos los Decretos Nros. 46.761 y 50.886, de fechas 10 de agosto y 31 de octubre de 1934 (BB. MM. Nos. 9.733 y 9.795, 1.ª Parte) por los cuales se declaró en situación de retiro temporario y se computaron servicios después de su pase a dicha situación, al Sargento Jesús Guerrero, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de fecha 21 de julio ppdo. al practicar un nuevo reconocimiento médico al causante, lo declara apto para el servicio militar activo,

Que el causante se encuentra en condiciones de ser reintegrado a las filas en una Unidad del Ejército,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse extinguidos los derechos acordados por Decretos Nos. 46.761 y 50.866, de fechas 10 de agosto y 31 de octubre de 1934 (BB. MM. Nos. 9.733 y 9.795, 1.ª Parte) por los cuales se declaró en situación de retiro temporario y se computaron servicios prestados después de su pase a dicha situación, al Sargento Jesús Guerrero (C. 1903, M. 0.307.897, D. M. N.° 3 del Regimiento N.° 3 de Infantería "General Belgrano", debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y ser incorporado en una Unidad del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Personal a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**No haciendo lugar a una solicitud de indulto**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.790. — 1466. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Santiago Miguel Gómez (C.1914, D. M. 1, M. 0.134.639), que perteneciera al Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros y actualmente cumpliendo su pena en la Isla Martín García (Expte. B. N.° 66.148-935, Cde. 13, de D. G. P. y B. N.° 1533-935, Cde. 8, de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.791. — 1467. — Vistas las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

1.° Que el sargento Federico Springer (C. 1908, D. M. 2, M. 0.175.309), de los Servicios del Estado Mayor General del Ejército (Expediente J. 1939-936, del E. M. G. E.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 4 de junio de 1935 (entregado por las autoridades policiales el día 16 de julio de 1936 y dado de alta en su Unidad de pertenencia el día 29 del mismo mes y año), falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Juan Reynaga (C. 1911 D. M. 59, M. 3.653.644), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros (Expediente R. 6946-936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 3 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

3.° Que el soldado Juan Carlos Caracotche (C. 1915, D. M. 1, M. 0,136.744), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Expte. C. N.° 2048-936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 29 de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mismo Código;

4.° Que el soldado Gregorio Carabajal (C. 1913, D. M. 15, M. 1.050.045), de la Escuela de Caballería (C.2), (Expediente C. 913, N.° C. 38-17-936, de la Escuela de Caballería, C.2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 23 de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° Que el soldado Guillermo Sommer (Clase 1914, D. M. 28, M. 1.712.162), del Regimiento N.° 11 de Caballería (Expediente S. 151-936, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 29 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artíulo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo con el N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al sargento Federico Springer, veintitrés (23) días de calabozo y doce (12) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b), de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Al soldado Juan Reynaga, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Juan Carlos Caracotche, diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Gregorio Carabajal, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Guillermo Sommer, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Juan Reynaga, Juan Carlos Caracotche, Gregorio Carabajal y Guillermo Sommer, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la mencionada Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco (5) Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Sentencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.586. — 1468. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (III L. N.° 4570-936, del Cdo. D. 5 y C. N.° 635-936, Cde. 4, de III División D. G. P.) seguida al cabo Nazario Ambrosio Chayle (Clase 1909, D. M. 54, M. 3.450.439), perteneciente al Regimiento N.° 19 de Infantería y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), agréguense copias al legajo del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente Sumario.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Sentencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.587. — 1469. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (I. N.° 5098-936, del Cdo. D. 1 y letra I. N.° 1034-936, Cde. 1, de III División D. G. P.) seguida al soldado Gerardo Ibarra (Clase 1915, D. M. 4, M. 0.561.341), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente Sumario.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.892. — 1470. — Vista la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (expediente reservado M. 404|936, E. S. O. Rdo. M. 2045|936, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con anterioridad al 1.° del corriente, profesor de la materia que se menciona (inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente), en reemplazo del Teniente 1.° D. Hemor A. Fernández Barbieri: grado Teniente 1.°, don Arnaldo Mutto, materia Castellano, curso I, N.° de cátedras 2, Asig. por cátedra 40.

Art. 2.° — Aun cuando el causante dicta dos cátedras, a los efectos de la asignación correspondiente, deberá considerarse como una sola.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Pase

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.893. — 1471. — Visto el expediente letra H. 2256|936, (H. M. T.), (B. 1980|936 (Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista por razones de salud, a su solicitud, el Capitán (R. A.) don Carlos A. Bravo (Cl. 1868, Matrícula 006.037, Distrito Militar N.° 1) Jefe Militar del Hospital Militar de la Guarnición de Tucumán.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos establecidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Retiro

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.896. — 1472. — Vista la solicitud que antecede (expediente V. 1245|936 E. S. G., Rdo. V. 1945|936, D. G. P.), iniciado por el Oficial de Administración de 1.ª don Eduardo A. Vélez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) Nros. 13 y 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintinueve años, diez meses y cinco días (29 años, 10 meses y 5 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, seis meses y doce días (26 años, 6 meses y 12 días) de servicios simples, dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) por abono de campaña y once meses y trece días (11 meses y 13 días) de servicios civiles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración de 1.ª don Eduardo A. Vélez (Cl. 1890, M. 0.469.953, D. M. 4|32), de la Escuela Superior de Guerra, con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.899. — 1473. — Visto el expediente L. 47.070|930, Cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar (Ley 11.412) señorita María Juana Liñan se presenta solicitando se le acuerde dos años (2 años) de prórroga de la licencia que disfruta por Decreto N.° 36.838, de fecha 22 de febrero de 1934 (B. M. 9596, 1.ª Parte), para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese por el término de dos años (2 años) prórroga de la licencia que tiene acordada la pensionista militar (Ley 11.412) señorita María Juana Liñan, por Decreto número 36.838, de fecha 22 de febrero de 1934 (B. M. 9596, 1.ª Parte), para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.903. — 1474. — Visto el expediente C. 02.265|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar (Ley 4707) señora Margarita Schnackenburg de Colditz, solicita se le prorrogue por el término de un año (1 año) la licencia que tiene acordada por Decreto N.° 66.125, de fecha 29 de agosto de 1935 (B. M. 10.034, 1.ª Parte), para residir en Alemania;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año (1 año) la licencia que tiene acordada para residir en Alemania por Decreto N.° 66.125, de fecha 29 de agosto de 1935 (B. M. 10.034, 1.ª Parte), la pensionista militar (Ley 4707) señora Margarita Schnackenburg de Colditz.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.901. — 1475. — Visto el expediente F. 01.266|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de abril de 1936, se presenta la señora Augusta Bierwerth de Felípez, solicitando pensión militar para sí y menores Guillermo Emilio, Rolando Oscar, Sofía Augusta, Emilio Juan y Marta Hortensia Felípez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayor, retirado, don Emilio J. Felípez, fallecido el día 14 de abril de 1936;

Que los beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1. — Concédese en total la pensión mensual de cuatrocientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (pesos 468.72 m|n.) equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor don Emilio J. Felípez, a su viuda señora Augusta Bierwerth de Felípez y a sus hijos legítimos, menores de edad, Guillermo Emilio, Rolando Oscar, Sofía Augusta, Emilio Juan y Marta Hortensia Felípez; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 14 de abril de 1936, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Augusta Bierwerth de Felípez, la cantidad mensual de doscientos treinta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 234.36 m|n), al menor Guillermo Emilio Felípez, la suma mensual de cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 46.88 m|n.), y a cada de los menores Rolando Oscar, Sofía Augusta, Emilio Juan y Marta Hortensia Felípez, la suma mensual de cuarenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 46.87 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

### Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.900. — 1476. — Visto el expediente A. 02.116|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de julio de 1936, se presentan la señora Rosa Merea de Aráoz de Lamadrid y señoritas Zulema Gregoria, Rosa Raquel y Ernestina Aráoz de Lamadrid, solicitando pensión militar, en su carácter de viuda e hijas solteras, mayores de edad, respectivamente, del Mayor, retirado, don Gregorio Aráoz de Lamadrid, fallecido el día 27 de junio de 1936;

Que las beneficiarias se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículos 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total la pensión mensual de trescientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (pesos 364.92 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor don Gregorio Aráoz de Lamadrid, a su viuda señora Rosa Merea de Aráoz de Lamadrid y a sus hijas solteras, mayores de edad, Zulema Gregoria, Rosa Raquel y Ernestina Aráoz de Lamadrid; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 27 de junio de 1936; fecha de fallecimiento del causante: a la señora Rosa Merea de Aráoz de Lamadrid, la cantidad mensual de ciento ochenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 182.46 m|n.), y a cada una de las señoritas nombradas, la suma mensual de sesenta pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 60.82 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Pensión**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.894. — 1477. — Visto el expediente P. 36.548|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ernestina Dominga Castellanos se presenta solicitando pensión militar para su hija natural María Herminia Pacheco, hija natural a su vez del extinto Sargento 1.°, retirado, Julio Pacheco, fallecido el día 17 de febrero de 1936;

Que la beneficiaria se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 93.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el extinto Sargento 1.° Julio Pacheco, a sus hija natural reconocida; menor de edad, María Herminia Pacheco, debiéndose liquidar con anterioridad al día 17 de febrero de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Justicia Militar. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.898. — 1478. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del ex soldado Raúl Cornelio Quiroga (Cl. 1912, D. M. 46, M. 2.947.459), que perteneció al Distrito Militar número 46 y actualmente cumpliendo su pena en la Isla Martín García (Expte. Q. N.° 16.164|936, de D. G. P. y T. número 781|934, Cde. 25, de III División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Comité Nacional de Geografía. — Se aprueba el estatuto**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

89.055. — 1479. — Visto el expediente letra I. N.° 4625|934, Cde. 20, (M. G.), por el que el Director General del Instituto Geográfico Militar eleva el estatuto del Comité Nacional de Geografía a la aprobación del Poder Ejecutivo y de acuerdo a sus cláusulas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto estatuto del Comité Nacional de Geografía.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto de fecha 8 de agosto de 1927 (Boletín Militar N.° 7711, 1.ª Parte), en la forma siguiente:

El Presidente del Comité Nacional de Geografía, será nombrado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Háganse las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Retiro**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.789. — 1480. — Visto el Expte. L. N.° 3|936 (II|R. 15), (L. N.° 36.959|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento Emilio Pablo Ledesma solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, nueve meses y nueve días (21 años, 9 meses y 9 días), de servicios simples, dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña, y cuatro años, cinco meses y veinte días (4 años, 5 meses y 20 días) de servicios civiles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 26 de agosto de 1936, al Sargento Emilio Pablo Ledesma (Cl. 1901, D. M. 68, M. 0.796.198) del II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, con goce del ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aumentando pensión de retiro**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.902. — 1481. — Visto el expediente letra T. N.° 18.896|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente (R. A.) don Carlos L. Tommasi, en el que solicita aumento de su pensión de retiro por los servicios prestados antes y despés de la modificación de la misma, desde el 16 de marzo de 1926 hasta el 15 de octubre de 1927; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos servicios, de carácter simples, alcanzan a un total de un año, siete meses y tres días (1 año, 7 meses y 3 días) los cuales se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.); N.° 30, inciso C) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 22 de julio de 1927 (B. M. N.° 7697, 1.ª Parte) al Teniente (R. A.) don Carlos L. Tommasi (Cl. 1895, Matrícula 306.482, D. Militar N.° 3) debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el seis por ciento (6 o|o del sueldo que, para su grado, asignaba el Presupuesto del año 1927.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Pensión**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88 957. — 1482. — Visto el expediente P. 110|936 C. 5, (P. 01 211|936 D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Elena Aráoz de Patrón Costas, se presenta solicitando pensión militar, en su carácter de madre viuda del Subteniente don Héctor Adolfo Patrón Costas, fallecido el día 28 de marzo de 1936;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°, y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 246.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiese percibido el Subteniente don Héctor Adolfo Patrón Costas, si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro, a su señora madre viuda, Elena Aráoz de Patrón Costas, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 28 de marzo de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Traspaso de pensión**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.956. — 1483. — Visto el expediente V. 1349|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto de fecha 23 de agosto de 1926 (B. M. 7430, 1.ª Parte), se liquidaba, a la señora Rosa Reyna de Vila, en su carácter de viuda del señor Coronel "Guerrero del Paraguay" don Mariano Vila, la pensión mensual de seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional (pesos 637.— m|n.), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 162.

Que con fecha 30 de abril de 1936, se presentan las señoritas Sofía y Clara Rosa Vila, hijas legítimas, solteras y mayores de edad, del causante, solicitando se traspase a su favor la pensión que disfrutaba su señora madre Rosa Reyna de Vila, por haber fallecido ésta, con fecha 24 de abril de 1936,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el traspaso del monto total de la pensión que disfrutaba la señora Rosa Reyna de Vila, a favor de las señoritas Sofía y Clara Rosa Vila; debiéndose liquidar; con anterioridad al día 24 de abril de 1936: a cada una de las señoritas nombradas, la cantidad mensual de trescientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 318.50 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Acumulación de pensión**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

88.955. — 1.484. — Visto el expediente G. 1.539|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 37.117, de fecha 27 de febrero de 1934 (B. M. 9.600, 1.ª Parte), se liquida la pensión mensual de ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional (pesos 189.— m|nal.) a la señora Sofía Ofelia Christiernsson de Galarce y menores José Rafael, César Alberto y María Estela Galarce, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán retirado, don Juan José Galarce;

Que la señora Sofía Ofelia Christiernsson de Galarce se presenta solicitando acumulación de pensión por haber alcanzado la mayoría de edad, con fecha 18 de febrero de 1936, el pensionista militar José Rafael Galarce;

Que comprobado el hecho denunciado con el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores César Alberto y María Estela Galarce, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar José Rafael Galarce; debiéndose liquidar, con anterioridad al día 18 de febrero de 1936: a la señora Sofía Ofelia Christiernsson de Galarce, la cantidad mensual de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 94.50 m|nal.), y a cada uno de los menores nombrados, la cantidad mensual de cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 47.25 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral".**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.080. — 1.485. — Visto este expediente (C. 4.415|34; corresponde 829, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de obras de pavimentación de las calles plazas y veredas del Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, y recaba la autorización correspondiente a un llamado a licitación por el término de ley, para la ejecución de las obras de pavimentación mencionadas; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 10.318, 10.319, 10.320, 10.321, 13.949, 13.950, 13.951, 13.952, 13.953, 13.954, 13.955, 13.956, 9.301, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha agosto de 1936, para las obras de pavimentación de calles, plazas y veredas, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo, cuyo importe asciende a la suma de pesos 200.649.78 moneda nacional (doscientos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), incluído el quince por ciento para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para las obras de pavimentación antes mencionadas.

Art. 3.° — La suma de $ 174.478.07 m|nal. (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional), valor de las obras que se autorizan por el presente decreto, se atenderá durante el corriente año con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 13 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la ejecución de obras en el edificio del D. M. número 2.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.081. — 1.486. — Visto este expediente (D. 3.659, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone el traslado de algunos locales de madera dentro del edificio que ocupa el Distrito Militar número 2, teniendo en cuenta que las obras pro-

puestas son indispensables para satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 2.309, el presupuesto y el pliego de condiciones especiales para las obras relativas al traslado de algunos locales de madera dentro del edificio que ocupa el Distrito Militar número 2, en la calle Paraguay número 2151.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Distrito Militar, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 3.208.26 m|nal. (tres mil doscientos ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Grupo número 3 de Artillería a Caballo.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.078. — 1.487. — Visto este expediente (A. 2.910, corresponde 6, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción del piso de mosaicos en dos cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Grupo número 3 de Artillería a Caballo en Goya, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la salud e higiene de la tropa que se aloja en dichos locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción del piso de mosaicos en dos cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Grupo número 3 de Artillería a Caballo en Goya.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Grupo, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.000 m|nal. (cuatro mil pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando presupuesto para la ejecución de trabajos de pintura y blanqueo en el Cuartel del Grupo número 3 de Artillería en Goya (Corrientes).**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.079. — 1.488. — Visto este expediente (Adm. 617|18, Ac. 3), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone los trabajos de blanqueo y pintura en el Cuartel que ocupa el Grupo número 3 de Artillería a Caballo en Goya (Corrientes), teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables en salvaguardia de la higiene y conservación de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en varios locales del Cuartel que ocupa el Grupo número 3 de Artillería a Caballo en Goya (Corrientes).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de pesos 3.999.80 m|nal. (tres mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 26, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando licitación pública para la instalación de obras sanitarias, enlace a colectoras existentes y servicios contra incendio, en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar".**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.072. — 1.489. — Visto este expediente (C. 500|25, corresponde 3.296, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 27 de julio de 1936, para la "instalación de obras sanitarias, enlace a colectoras existentes y servicios contra incendio" en el Pabellón Casino y Comedor para Cadetes, y "obras sanitarias y servicios contra incendio" en las Caballerizas A, B, C, y D, del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 84.726, de fecha 19 de junio de 1936, B. M. número 10.269, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum" suscrito con los señores Conde y Cía., para la ejecución de dichos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Conde y Cía., rebajando un 6,22 por ciento del importe del presupuesto oficial de pesos 99.357.55 moneda nacional, o sea por la suma de pesos 93.177.52 moneda nacional.

Basso, Tonnelier y Cía., rebajando un 5,10 o|o del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 94.290.32 moneda nacional.

2.° — Que estudiadas las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Conde y Cía., quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 93.177.52 moneda nacional (noventa y tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), y por otra parte ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

3.° — Que los referidos trabajos son de carácter indispensable y urgente y que se dispone de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de ellos demanden,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 27 de julio de 1936, para la "instalación de obras sanitarias, enlace a colectoras existentes y servicios contra incendio", en el Pabellón Casino y Comedor para Cadetes, y "obras sanitarias y servicios contra incendio" en las Caballerizas A, B, C, y D, del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Conde y Cía., la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 19 de agosto de 1936, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Conde y Cía., para la ejecución de los referidos trabajos cuyo monto asciende a la suma de pesos 93.177.52 m|nal. (noventa y tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvase al otro proponente la boleta de depósito de garantía de licitación efectuado por él de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 93.177.52 moneda nacional (noventa y tres mil ciento setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Aprobando acta convenio de liquidación de obras por la ejecución de diversas obras en la Escuela de Artillería (A. 6).**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.082. — 1.490. — Visto este expediente (T. 1.570|27, corresponde 2.840; D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el acta convenio de liquidación de obras que ha suscrito con los señores Parodi y Figini, adjudicatarios de la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores en el Cuartel y Escuela para Tropas de Comunicaciones en Campo de Mayo, actualmente destinado a Cuartel y Escuela de Artillería (A. 6), de acuerdo al Decreto número 70.159, de fecha 2 de noviembre de 1935, B. M. número 10.087, 1.ª Parte, (contrato de fecha 2 de agosto de 1934, aprobado por Decreto número 46.644, de fecha 11 del mismo mes y año, 21 de diciembre del mismo mes y año, B. M. número 9.732, y actas convenios de fechas 15 de diciembre de 1934, 21 de diciembre de 1935, y 14 de enero de 1936, aprobadas por Decretos números 53.721, 74.415 y 77.850, de fechas 24 de diciembre de 1934, 31 de diciembre de 1935, y 6 de marzo de 1936, BB. MM. números 9.838, 10.139 y 10.190, 1.ª Parte, respectivamente), referentes a la ejecución de diversas modificaciones y ampliaciones en dichas obras de contrato; atento lo informado por la expresada Dirección General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el acta convenio de liquidación de obras celebrada con fecha 27 de julio de 1936, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Parodi y Figini, referente a la ejecución de diversos trabajos de modificaciones y ampliaciones de obra en los pabellones y obras complementarias exteriores en el Cuartel para Escuela de Artillería (A. 6) en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La suma de $ 1.250.421.69 m|nal. (un millón doscientos cincuenta mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional) precio único y global por ajuste alzado, convenida para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 4.925.42 moneda nacional (cuatro mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía neta que origina el presente decreto, forma la cantidad de pesos 1.255.347.11 moneda nacional (un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con once centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 4.925.42 m|nal. (cuatro mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), importe de los trabajos convenidos, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 8, del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar al contrato respectivo el acta convenio de liquidación de obras de referencia.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.236. — 1.491. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor eGneral de Brigada don Abrahan A. Quiroga, Director de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.056. — 1.492. — Visto el Decreto número 89.055, Boletín Militar, número 10.324, 1.ª Parte,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Comité Nacional de Geografía, al señor Teniente General (R. A.) don Ladislao M. Fernández.

Art. 2.° — Háganse las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.075. —1.493. — Vista la presente propuesta formulada por la Dirección General del Personal (expediente reservado V. 2.091|936, D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento número 9 de Infantería, al Mayor don Aníbal Videla, del D. M. 66.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.077. — 1.494. — Visto el expediente B. 39.934|936, Rdo. (D. G. A.), B. 1.660|936, Rdo., D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Intendente del Campo Los Andes con anterioridad al 5 del corriente mes, fecha de su pase a situación de retiro, al Teniente Coronel (R. S. R.), don Juan Luis Berard (Clase 1891, Matrícula 3.579.887, Distrito Militar número 37).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Pase**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.076. — 1.495. — Vista la solicitud que antecede (expediente Rdo. E. 59 Res.|936, Ec. Com., Rdo. E. 1910|936, Cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en disponibilidad, de acuerdo con lo determinado en el artículo 31, inciso 2.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), por el término de cinco meses, el Mayor don José L. Espel, Subdirector de la Escuela de Comunicaciones.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Pensión**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

88.954. — 1.496. — Visto el expediente R. 02.273|936, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de julio de 1936, se presenta el curador de la señora Dolores Murature de Riccheri, solicitando para ésta pensión militar, en su carácter de viuda del señor Teniente General don Pablo Riccheri, fallecido el día 30 de junio de 1936;

Que la beneficiaria se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de un mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.275.— m|nal.) equivalente a la mitad del haber que percibía, por Ley número 11.907, el señor Teniente General don Pablo Riccheri, a su viuda señora Dolores Murature de Riccheri; debiéndose liquidar dicha pensión con anterioridad al día 30 de junio de 1936, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Cambiando el destino de una partida de dinero autorizada a invertir para la instalación de la imprenta general del Ejército.**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.157. — 1.497. — Visto este expediente (G. 1.626, D. G. I. G. M.), por el que la Dirección General de Ingenieros propone modificar el destino de los fondos autorizados por Decreto número 77.847, del 6 de marzo de 1936, inserto en B. M. número 10.183. 1.ª Parte, teniendo en cuenta que se ha desistido del propósito de instalar la imprenta general del Ejército en el edificio que ocupa el Instituto Geográfico Militar, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Cámbiase el destino de la partida de pesos 4.850.— moneda nacional (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) autorizada por Decreto número 77.847, del 6 de marzo de 1936, inserto en B. M. número 10.189, 1.ª Parte, para el pago de obras de reparo del pabellón talleres gráficos para la instalación de la imprenta general del Ejército en el edificio que ocupa el Instituto Geográfico Militar, debiendo destinarse dichos fondos al pago de las obras de construcción y reparación de veredas, revoque de muros en el patio principal y retoques de pintura en el pabellón maestranza del referido Instituto.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las nuevas obras, cuya ejecución se autoriza por el artículo precedente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Instituto Geográfico Militar, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Pase**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.158. — 1.498. — Visto el expediente letra L. 400|936, Cde. 3, Rdo. D. 1), (L. 1.928|936, Rdo. D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Subteniente (R. S. R.), D. Godofredo E. Lozano, C. 1909, Matrícula 0.352.486, Dto. Militar número 3), Secretario de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General del Personal a los efectos establecido en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Declarando extinguido un derecho a retiro temporario**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.155. — 1.499. — Vista la información Letra B. número 181|34 (C. 4), (O. número 66.000|34, D. G. P.), por la cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Alberto Olivera, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar, en caso de movilización, en el nuevo reconocimiento que le fué practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4.707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguido el derecho acordado por Decreto número 55.418, de fecha 29 de enero de 1935 (B. M. número 9.868, 1.ª Parte), por el cual se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al ex soldado conscripto Alberto Olivera (Clase 1913, Matrícula 2.886.692, Distrito Militar número 45), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Modificando decretos de retiro y aumento de pensión**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.154. — 1.500. — Visto el expediente letra S. número 4.754|935 (D. G. I.), (S. número 18.596|935, D. G. P.), iniciado por el Mayor (R. A.) don José Salati, en el que solicita aumento de su pensión de retiro por los servicios prestados después de la última bonificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley número 11.386), que el verdadero nombre del causante es José Salati Castañeda, corresponde previamente, modificar, en la parte pertinente, los Decretos de fechas 11 de febrero de 1924 y número 21.559 del 11 de mayo de 1933 (BB. MM. números 6.690 y 9.364, 1.ª Parte), por los cuales se le declaró en situación de retiro y aumentó su pensión, respectivamente, por figurar en ellos con el nombre de José Salati;

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años, seis meses y veinticuatro días (4 años, 6 meses y 24 días), según el siguiente cómputo: tres años, siete meses y veintiocho días (3 años, 7 meses y 28 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días), por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fechas 11 de febrero de 1924 y número 21.559 del 11 de mayo de 1933 (BB. MM. números 6.690 y 9.364, 1.ª Parte) por los cuales se declaró en situación de retiro al causante y aumentó su pensión, respectivamente, y en lo que figura con el nombre de José Salati, debiendo ser: José Salati Castañeda.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 21.559, de fecha 11 de mayo de 1933, (B. M. número 9.364, 1.ª Parte) al Mayor (R. A.) don José Salati Castañeda (Clase 1881, Matrícula 37.589, Distrito Militar número 1), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el diez por ciento (10 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto una pensión**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.150. — 1.501. — Visto el expediente B. 29.204|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas María Josefa Luciana y Elena Práxedes Brito Del Pino, se presentan solicitando reconsideración del Decreto número 62.645, de fecha 27 de junio de 1935 (B. M. número 9.983, 1.ª Parte), por el cual se dejó sin efecto el de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8.447, 1.ª Parte), que les acordaba los beneficios de la Ley 11.412, en su carácter de nietas del extinto José Pérez Brito Del Pino, al que por error se le sizo figurar con el nombre de José Paz Brito Del Pino;,

Que en su nueva presentación los recurrentes no aportan ningún antecedente ni fundamento que pueda hacer variar el criterio sustentado en el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto número 62.645, de fecha 27 de junio de 1935 (B. M. número 9.983, 1.ª Parte), que dejó sin efecto la pensión acordada a las señoritas María Josefa Luciana y Elena Práxedes Brito Del Pino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

**Imposición de penas**

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.

89.156. — 1.502. — Vistas las constancias de estas informaciones, de las que resulta:

1.° — Que el soldado Juan Carlos Vellón (Clase 1914, D. M. 2, Matrícula 0.262.030), del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", (expediente V. 5.124|936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 2 de junio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Eduardo Toribio (Clase 1914, D. M. 3, Matrícula 0.275.848), del Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano", (expediente T. 5.506|936, Cde. 2, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 2 de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del mismo Código;

3.° — Que el soldado Alberto Guillermo Citro (Clase 1915, D. M. 1, Matrícula 0.127.896), de la Escuela de Caballería (C. 2), (expediente C. 1915, número C. 41|15|936, de la Escuela de Caballería, C. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 7 de agosto de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del referido Código;

4.° — Que el soldado Ricardo Guerino Francisco Chimenti (Clase 1914, D. M. 2, Matrícula 0.263.231), del Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" (expediente C. 776|935, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada o sea el día 9 de mayo de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

5.° — Que el soldado Félix Dionisio Ponce de León (Clase 1915, D. M. 1, Matrícula 0.137.800), del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios" (expediente P. 1.696|936, del Cdo. D. 1), ha cometido deserción simple, habiéndose presentado voluntariamente después de los diez días de consumada o sea el día 7 de julio de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las

accesorias del artículo 708 del Código Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Juan Carlos Vellón, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado (número 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.), dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 10.022, 1.ª Parte). Esta pena el causante la hará efectiva, una vez que sea entregado a las autoridades militares por el señor Juez del Crimen de esta Capital doctor Alberto Speroni, secretaría del doctor Luis Maglio, ante cuyo Juzgado se le procesa por defraudación (foja 28 de las actuaciones respectivas);

Al soldado Eduardo Toribio, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato sin carácter de confinado, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar número 10.177, 1.ª Parte);

Al soldado Alberto Guillermo Citro, (diecisiete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Ricardo Guerino Francisco Chimenti, quince (15) días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece; y

Al soldado Félix Dionisio Ponce de León, diez (10) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído y a los soldados Alberto Guillermo Citro y Ricardo Guerino Francisco Chimenti, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 336 de la Reglamentación de Justicia Militar ya referida).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco (5) informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Sentencia

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.897. — 1.503. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (M. número 4.975|936, del Cdo. D. 3 y D. número 1.002|936, Cde. 1, de III División D. G. P.), seguida al soldado Cesario Martín Díaz (Clase 1915, D. M. 30, M. 1.884.486), perteneciente al Regimiento número 6 de Caballería y de conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, número 249, inciso a, apartado 2.° de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente sumario.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Regimiento número 2 de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.261. — 1.504. — Visto este expediente (A. 2.231, corresponde 1, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 11 de agosto del corriente año, para la ejecución de las obras de reconstrucción del pabellón ww. cc. de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 2 de Artillería en Campo de Mayo, autorizadas a licitar públicamente por Decreto número 85.491, de fecha 3 de julio ppdo., (B. M. número 10.280), y somete conjuntamente para su aprobación el contrato suscrito "ad-referéndum" con el señor Angel A. Casali, para la ejecución de las mencionadas obras; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que a la licitación de las referidas obras, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 15.383.48 moneda nacional (quince mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), se presentaron los siguientes proponentes, quienes ofrecieron hacerse cargo de las obras por las sumas que a continuación se detallan:

Proponente: Félix J. Sumay; porcentaje de aumento: 6 o|o; importe de la propuesta pesos 16.306.48.

Proponente: Santiago Balzaretti; porcentaje de rebaja: 7,10 o|o; importe de la propuesta: pesos 14.291.26.

Proponente: Angel A. Casali; porcentaje de rebaja: 10,55 o|o; importe de la propuesta: pesos 13.760.53.

Proponentes: Carlos Leoni e Hijos; porcentaje de aumento: 8 o|o; importe de la propuesta: pesos 16.614.15.

2.° — Que de las mencionadas propuestas, las que han sido presentadas en forma, resulta más ventajosa la del señor Angel A. Casali, quien reune las condiciones de competencia técnica y capacidad necesarias como para cumplir con las obligaciones propias del contrato respectivo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 11 de agosto de 1936 por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del pabellón ww. cc. de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 2 de Artillería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Angel A. Casali, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 20 de agosto de 1936 celebrado "ad - referendum" entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Angel A. Casali, para la ejecución de las referidas obras, por la suma de pesos 13.760.53 m|nal. (trece mil setecientos sesenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato a que se alude precedentemente.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes, las boletas de depósito de garantía que de acuerdo al artículo 2.° del Pliego de Condiciones Especiales respectivo, acompañaron a sus propuestas.

Art. 6.° — La suma de $ 13.760.53 m|nal. (trece mil setecientos sesenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), a que asciende el importe del referido contrato, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1.°, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.262. — 1.505. — Vistos los expedientes letra R. 973|936 y Cde. 1, Rdo. (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Oficial de Administración de 3.ª (R. S. R.) D. Rubén Raúl [illegible] (Clase 1916, Matrícula 3.568.087, Distrito Militar número 57).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Retiro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.253. — 1.506. — Visto el expediente R. N.° 18-1-7|936, (II Bg. C.), (R. N.° 37.344|936 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.°, Manuel Policarpo Rodríguez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículo 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, tres meses y diecinueve días (20 años, 3 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años y ocho días (18 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 10 de julio de 1936, al Sargento 1.°, Manuel Policarpo Rodríguez (C. 1895, D. M. 63, Matrícula 3.923.407) del Comando de la II Brigada de Caballería, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, para la Liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Modificando decretos y aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.256. — 1.507. — Visto el expediente letra G. N.° 9475|935 (D. G. I. G. M.) (G. N.° 19.035|935, D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel (R. A.) D. Carlos P. González, en el que solicita aumento de su pensión de retiro por los servicios prestados después de la última bonificación de la misma; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado en el Registro General de Enrolados (Ley N.° 11.386) que el verdadero nombre del causante es Carlos González, corresponde, previamente, modificar en la parte pertinente, los Decretos de fechas 14 de mayo de 1914 y 16 de junio de 1931, (BB. MM. Nos. 3856 y 8802, 1.ª Parte) por los cuales se lo declaró en situación de retiro y aumentó su pensión, respectivamente, por figurar en ellos con el nombre de Carlos P. González;

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años, tres meses y diez y ocho días (3 años, 3 meses y 18 días) según el siguiente cómputo: dos años, nueve meses y siete días (2 años, 9 meses y 7 días) de servicios simples y seis meses y once días (6 meses y 11 días) por abono de campaña;

Que corresponde, en consecuencia, liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 78 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fecha 14 de mayo de 1914 y 16 de junio de 1931 (BB. MM. números 3856 y 8802, 1.ª Parte) por los cuales se declaró al causante en situación de retiro y modificó su pensión, respectivamente, y en los que figura con el nombre de Carlos P. González, debiendo ser Carlos González.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 16 de junio de 1931 (B. M. N.° 8802, 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. A.), D. Carlos González (Clase 1874, Matrícula 0.195.805, D. M. N.° 2), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el seis por ciento (6 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Pensión

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.

89.257. — 1.510. — Visto el expediente A. 1578|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de mayo de 1936, se presenta la señora Isolina González de Astiz, solicitando pensión militar para ella y menores Julio Martín e Isolina María Astiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayor, retirado, D. Julio Martín Astiz, fallecido el día 13 de abril de 1936;

Que los beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y artículo 24, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de doscientos veintidós pesos moneda nacional ($ 222.— m|n), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor D. Julio Martín Astiz, a su viuda, señora Isolina González de Astiz e hijos legítimos, menores de edad, Julio Martín e Isolina María Astiz, debiéndose liquidar, con anterioridad al día 13 de abril de 1936, fecha del fallecimiento del causante, a la señora Isolina González de Astiz, la cantidad mensual de ciento once pesos moneda nacional (pesos 111.— m|n.), y a cada uno de los menores nombrados, la cantidad mensual de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 55.59 m|nal.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

### Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

89.345. — 1.514. — Vistos los expedientes Letra P. 1523|936 y Cde. 1 Rdo. (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Mayor (R. S. R.), D. Jacobo Parravicini, (Clase 1893, Matrícula 1.845.228 D. M. N.° 30).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

# REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DICIEMBRE 26

29.514—Obra inédita.
29.515—Obra inédita.
29.516—Efectos económicos del contrabando. — Su historia en el Río de la Plata. — La jurisdicción aduanera y judicial. — Ensayo económico jurídico. 1 vol. Francisco L. Menegazzi. La Plata, 1936.
29.517—Obra inédita.
29.518—Sonidos del alma. Versos. 1 vol. Abraham I. Zelizzan. Ed. "Claridad". Buenos Aires, 1936.
29.519—Obra inédita.
29.520—Obra inédita.
29.521—Obra inédita.
29.522—Obra inédita.
29.523—Vida de Hoy. (Periódico). Año 3, N.° 1, 2 y 3. Buenos Aires, 1936.
29.524—La instrucción primaria en la época colonial. 1 vol. 413 páginas. Abel Chancton. Cons. Nacional de Educación. Buenos Aires, 1936.

### DICIEMBRE 28

29.525—Juventud. Noticioso independiente. Año N.° 1. N.° 1. Enero 1.° — Miguel T. Fortez. Escobar, 1937.
29.526—La Unión Bíblica. Notas sobre la porción diaria. Enero, (sin día, ni números). Samuel A. Williams. Lanús, 1937.
29.527—Obra inédita.
29.528—Obra inédita.
29.529—Obra inédita.
29.530—Obra inédita.
29.531—Obra inédita.
29.532—Problemas Argentinos. N.° 1. Revista mensual. Dic. Martín J. González Taboada. Buenos Aires, 1936.
29.533—Una noche interminable. Película cinematográfica. Traducida del inglés: "The longest night". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Robert Andrews. Director: Errol Taggart. Principales intérpretes: Robert Young y Florence Price. Compuesta de 1.250 metros. Public. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en la Ciudad de New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima, 1936. Una hoja argumento, dos diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas de film. Basada en una obra de Cortland Fitzsimons, titulada "Te whispering window". Adaptación de Robert Andrews. Hablada en inglé con títulos sobre impresos en castellano. 21 de noviembre. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.534—Sumar, restar y amar. Película cinematográfica. Traducida del inglés. "All american chump". Productos: Metro Goldwin Mayer. Autor de argumento: Lawrence Kimble. Director: Edwin L. Marin. Principale intérpretes. Stuart Erwin, Betty Furness y Robert Armstrong. Compuesta de 1.750 metros. Publicada por primera vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hoja de argumento, dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas. Filmada en septiembre 15 de 1936. Culver City. California. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Metro Goldwin Mayer. 1936.
29.535—Obra inédita.
29.536—Dinámica porteña. (Ensayos sobre la realidad social, económica y literaria argentina). Vol. Foll. 96 páginas 20 de octubre. Primera ed. Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.537—Palabra de hombre. (Ensayos de crítica y biografía). Vol. 160 páginas. Oct. Primera edición. (Sin día en el for.) Lázaro Liacho. Ed. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
29.538—Juventud. Año 1. N.° 5. — Nov. Emilio Chacón. San Miguel, F. C. Pacífico, 1936.
29.539—Mensaje. A los receptores de la tierra. Poesías. Foll. 174 páginas. 1. de septiembre. Emilia A. de Pereyra. Ed. Enrique González Trillo y Ortiz Babety.
29.540—De la Tierra al Cielo. (Ensayos literarios). Vol. 180 páginas. Primera edición. 24 de diciembre. María Raquel Adler. Ed. Serviam. Buenos Aires, 1936.
29.541—Dagli Appennini alle Ande. Comedia musical. Foll. 22 páginas. Un ejemplar manuscrito. Esta comedia fué estrenada en el Teatro Politeama Argentino, el 2 de agosto de 1936, según consta en certificado adjunto. Emilio Pelaia. Buenos Aires, 1936.
29.542—El bromo en las harinas y en los trigos. Científica. Primera ed. 30 de noviembre. Ramón Pérez Ibáñez. Ramón Pérez Ibáñez. Rosario, 1936.
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 2da. edición corregida y aumentada. Vol. 153 páginas. 3 de diciembre. La primera publicación 15 de noviembre. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.544—Perención de la Instancia. Vol. de 428 páginas. 31 de octubre. Adolfo E. Parry. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. — Buenos Aires, 1936.
29.545—Los coloquios de Fu-Lao-Chang. Filosofía política. Vol. de 454 páginas. 27 de noviembre. Julio Navarro Monzó. Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1936.
29.546—La conquista de Buenos Aires. Vol. 235 páginas. Primera edición. 1.° de agosto. Enrique Loncan (Américus). Ed. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
29.547—El amigo. 221. 1.° al 20 de diciembre. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
29.548—Carnada. N.° 3. Noviembre y diciembre (Sin día). Manuel Marcelino Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
29.549—La industria azucarera. 517. 30 de noviembre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
29.550—Zupay. (Para todos). 168. 20 de diciembre. José A. Corvo. Buenos Aires 1936.
29.551—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional 2216 al 2223. 3, 6, 19, 13, 17, 20, 24, 17 de noviembre. Banco Hipotecario Nacional. — Buenos Aires, 1936.
29.552—Radiolandia. 449 y 450. De nov.: 451 a 454. De dic.: 455 a 457. Oc. 1936, 24. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
29.553—Caras y Caretas. 1992, 1993, 1994, 1995. — 5, 12, 19 y 26 de diciembre. Caras y Caretas S. Anónima. Buenos Aires, 1936.
29.554—Revista de Cirujía de Buenos Aires. N.° 9. 7 de diciembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
29.555—Patoruzú. 10. — 10 de diciembre. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.556—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. 22 y 23. 1.° y 15 de diciembre. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1936.
29.557—Revista de Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. 172. Diciembre. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
29.558—La Vox de France. 46 a 48. Agosto a noviembre. (Sin día en el formulario). J. A. Veromel. Buenos Aires, 1936.
29.559—El Domingo. 40 a 52. Octubre, noviembre y diciembre. (Sin día en el formulario). La Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 1936.
29.560—Unión Cooperadores. 10, 11, 12. Octubre, noviembre y diciembre. La Pía Sociedad de San Pablo, Florida, 1936.
29.561—Ecos de mi colegio. N.° 17. 21 de diciembre. Inst. Incorporado Religioso San José. Buenos Aires, 1936.
29.562—Boedo. 3. — 5 de diciembre. A. Doldán Banos. Buenos Aires, 1936.

### DICIEMBRE 29

29.563—Por nuestros niños y por las madres. 1 volumen 322 páginas. Gregorio Aráoz Alfaro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.564—Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo 1.° (1.536 — 1.718). 1 volumen 458. Rómulo Zavala y Enrique Gandía. Municipalidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
29.565—Te espero mañana, amor mío. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Martín Urien. E. T. A. M. Buenos Aires, 1936.
29.566—Inédito.
29.567—La estrella en la copa. Versos. 1 volumen. 136 páginas. Mario Ernesto Barreda. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.568—Romances. Lit. 1 volumen 102 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fernández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.569—Seguidillas. Lit. 1 volumen 114 páginas. Baldomero Otto. Eugenio Fernández Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.570—Obra inédita.
29.571—Obra inédita.
29.573—Obra inédita.
29.574—Obra inédita.
29.575—Obra inédita.
29.576—Obra inédita.
29.577—Documentos para la Historia Argentina. Dos tomos XXI — XXII. — 498 páginas, 212 apéndices. Anónima. Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.578—Obra inédita.
29.579—Obra inédita.
29.580—Obra inédita.
29.581—Obra inédita.
29.582—Obra inédita.
29.583—Obra inédita.
29.584—Obra inédita.
29.585—Obra inédita.
29.586—Obra inédita.
29.587—Obra inédita.
29.588—Versos de amor. 1 volumen. 110 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. J. L. Rosso. Buenos Aires, 1936.
29.589—Una comida en el P. E. N. Ensayos. 1 foll. 79 páginas. Antonia Ventura y Venazzi. Casa Peuser. Buenos Aires, 1936.
29.590—Resumen. Año 11. N.° 3. — 23 de diciembre 1936. Francisco Pizzi. — de la estética musical. Volumen 101 páginas. 1a. ed. Wadim Struckhof. Buenos Aires, 1936.
29.591—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 40. — Diciembre 1936. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1936.
29.592—Temas poéticos. Lit. 1 volumen 202 páginas. Carlos Obligado. Colegio de Graduados de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1936.
29.593—La actualidad gráfica. Diciembre. B. R. García Peñaloza. Buenos Aires, 1936.
29.594—La Intermediaria Panaderil. N.° 85 y 86. Diciembre 1936. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
29.595—Revista Mensile. 178 y 179. Octubre y septiembre 1936. Fed. Gen. de Sociedades Italianas en la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.596—La estrella de la juventud. N.° 101. Diciembre 1936. José B. Cadamo. Florida, 1936.

### DICIEMBRE 30

29.597—La música como factor de cultura. Ideas críticas en torno a las bases. Librería Académica: Poblet H. Imp. López. Buenos Aires, 1936.
29.598—La semana comercial. Año 1. — N.° 1. Diciembre 1936. Carlos Mazzucchelli y Severo Cali. Buenos Aires, 1936.
29.599—Obra inédita.
29.600—Obra inédita.
29.601—Obra inédita.
29.602—Obra inédita.
29.603—Rimas de Buenos Aires. 1 volumen. 112 páginas, 1a. edición. Rolando Dino Dorgas Berro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.604—El hombre de Buenos Aires y el Mundo. Ensayos argentinistas. 1 volumen 112 páginas, 1a. edición. Antonio Monti. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.605—Phisis. Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Entrega N.° 43. Tomo XII. 1936. Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1936.
29.606—Tuberculosis y Tuberculinoterapia. Nuevos aspectos de la toxi-infección tuberculosa en la génesis de algunos estados mórbidos. Dos volúmenes. 1.° y 2.° parte. 120 y 150 páginas. 1a. edición. Doctor Juan José Vitón. Est. Gráficos Gaglione. Buenos Aires, 1936.

29.607—La vivienda económica y artística. Album artístico y de construcciones. 96 páginas. 1a. edición. Angel Hermida. El autor. Imp.: Laghi Hnos. Buenos Aires, 1936.

29.608—Misal festivo. Volumen 462 páginas. 1a. edición. Anónima. Ed. Liga de la Juventud Católica Argentina. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.

29.609—Contrato.
29.610—Contrato.
29.611—Contrato.
29.612—Contrato.
29.613—Contrato.
29.614— Contrato
29.615—Contrato.
29.616—Contrato.
29.617—Contrato.
29.618—Contrato.
29.619—Cntrato.
29.620—Contrato.
29.621—Contrato..
29.622—Contrato.

29.623—Contrato.
29.624—Contrato.
29.625—Contrato.
29.626—Contrato.
29.627—Cuestiones lingüísticas de América. Foll. 96 páginas. 1a. edición. — Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Ed.: Lib. del Colegio. Imp.: Alción. Buenos Aires, 1936.
29.628—Cosas del hombre. Filosofía, crítica y ensayos. 1 volumen. 215 páginas. 1a. edición. Miguel Ronzitti. Editorial Mundo Nuevo. Tall. Gráficos Weis. Buenos Aires, 1936.
29.629—Obra anónima.

29.630—Apuntes filosóficos. Ensayos filosóficos. Volumen 116 páginas 2a. edición Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.631—Influencias filosóficas en la evolución nacional. Volumen 240 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.632—La libertad creadora. Volumen 176 páginas. 1a. edición. Alejandro Korn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
29.633—La visión de Rivadavia. Biografía e historia. Volumen 298 páginas. 1a. edición. Alberto Palcos. Ed.: Lib. El Ateneo. P. García. Imp. Mercatali. Buenos Aires, 1936.
29.634—Homeopatía. Año 3. N.° 9. Septiembre 1936. Soc. Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.635—Obra inédita.
29.636—El tabaco. Año V. N.° 55. Noviembre 1936. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
29.637—Obra inédita.
29.638—Obra inédita.
29.639—La Acción. Periódico de Gral. San Martín. Año 1. N.° 1. Diciembre 1936. Pedro C. Rebello. Gral. San Martín, 1936.
29.640—Obra inédita.
29.641—Tiempo lacerado. Ensayo filosófico. Volumen 229 páginas. 1a. edición. Carlos Alberto Erro. El autor. Imp.: Portes Hnos. Buenos Aires, 1936.

## DICIEMBRE 31

29.642—Guía Geográfica Histórica Comercial de Misiones. 1936. 1 foll. 93 págs. 1.ª ed. Juan Insúa Lugares. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.643—Las Misiones Jesuíticas y los Bandeirantes Paulistas. 1. foll. 96 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.644—Luis de Miranda Primer poeta del Río de la Plata. 1 vol. 168 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Editorial La Facultad Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.645—Historia de Alonso Cabrera y de la Destrucción de Bs. As. en 1541. 1 vol. 504 págs. 1.ª ed. Enrique De Gandía. Librería Cervantes de Julio Suárez. Buenos Aires, 1936.

29.646—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Mús. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.647—Quiéreme siempre. Vals. 1 plg. 2 págs. 1.ª ed. Let. Francisco Miguel Barreiro. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.648—Andrómeda. Novela. 1 vol. 207 págs. Alejandro Ruiz Guiñazo. Librería y Editorial Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
20.649—Amor con amor se paga. Ranchera. Disco Odeón N.° 684 A. Mús. Juan Rezzano. Industrias eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem.—Ilusión radial. Val. Disco Odeón N.° 684 B. Mús. Alberto Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

29.650—Delitos contra el Honor. Obra científica jurídica. 1 foll. 96 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.651—El Homicidio. En el Código Penal Argentino. Obra científica jurídica. 1 foll. 88 págs. 1.ª ed. José Peco. Editorial Revista Jurídica. Lelong y Cía. Buenos Aires, 1936.

29.652—Miniaturistas Domínicos en Italia. Literatura. 1. foll. 24 págs. 1.ª ed. Jorge M. Furt. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1936
29.653—La Rosa Sombría y el Lirio Muerto. 1 foll. 80 págs. 1.ª ed. Anita Romano. Salamandra. Buenos Aires, 1936.
29.654—Art-studio. As. Profesional de modas. Método de Corte y Confección de vestidos de señora y niños. 1 foll. 62 págs. Aurora Leiva de Jarque. Imprenta Editorial Art-Studio. Buenos Aires, 1936.
29.655—Obra inédita.
29.656—Obra inédita.
29.657—Obra inédita.
29.658—Juanita del Valparaiso. Con dibujo de Mane Bernardo. 1 vol. 150 págs. 1.ª ed. José Luis Lanuza. Asociación Cultural Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
29.659—Obra inédita.
29.660—Obra inédita.
29.661—San José. Revista Mensual de la Parroquia y Pía Unión del Tránsito de San José. Año VII. N.° 1. Enero de 1937. Pbro. Evaristo Santinelli. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 2

29.662—Il Mattino D'Italia. 2369 al 2399. 1.° al 31 de diciembre. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.663—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 20, 21 de diciembre. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
29.664—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 10 (diciembre). Mercedes C. de Furguiele. Buenos Aires, 1936.
29.665—La Industria Argentina del Calzado. N.° 238, diciembre. Cámara de la Ind. Calzado. Buenos Aires, 1936.
29.666—El Administrador Rural. Diciembre. Centro de Administradores y Mayordomos rurales. Buenos Aires, 1936.
29.667—La Mujer. 20 y 21. (2 y 16 de diciembre). Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
29.668—Revista del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Tomo X-115, (20 de diciembre). Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.669—Revista Española. N.° 295. 26 de diciembre. Soc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
29.670—La Casa Económica. 16 de noviembre. Luis Laverdet y Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
29.671—La Razón. 285|52|53, 12, 19, 26 de diciembre. Leonardo Sánchez. Mercedes, Ctes., 1936.
29.672—Unificación de Impuestos Internos. N.° 15 y 16, 31 de octubre y 30 de noviembre. Ismael Pecille. Tucumán, 1936.
29.673—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 3. 10 de diciembre. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
29.674—La Revista Adventista. N.° 25. 21 de diciembre. Casa Editora Sudamericana. Florida 1936.
29.675—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 14, 20 de octubre y N.° 15. 20 de noviembre. Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
29.676—Svitlo (La Luz). 47 a 50, 6-13-20 y 27 de diciembre. Adam Pluharka. Buenos Aires, 1936.
29.677—Revista Policial. N.° 47. 15 al 20 de diciembre. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
29.678—Patentes y Marcas. N.° 11, Año XXXVII. 29 diciembre. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.679—Radio Control. N.° 16 (Noviembre). E. Sans Capdevila. Buenos Aires 1936.
29.680—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 28. 24 de dic. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.681—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 84. 31 de diciembre. Roberto A. Lanusse. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 4

29.682—Obra inédita.
29.683—Obra inédita.
29.684—Obra inédita.
29.685—Selección Oriental. Comedia dramática en tres actos y en prosa. Un vol. de 130 págs. 1.ª ed. 22 de diciembre. Octavio Lontiel. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
29.686—Obra inédita.
29.687—Obra inédita.
29.688—Obra inédita.
29.689—Obra inédita.
29.690—Obra inédita.
29.691—Goya Porá... Polca correntina. Música. Un pliego de dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.692—Goya Porá... Polca correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.693—6 de Enero. Canción correntina. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Porfirio Zappa. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.694—6 de Enero. Canción correntina. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 30 de noviembre. Mauricio Valenzuela. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.695—Esthercita. Vals criollo. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.696—Esthercita. Vals. criollo. Música. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 16 de noviembre. Alfredo Pelaia y Saverio Insa Pelaia. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.697—Goal. Marcha deportiva. Música. Un pliego y dos págs.. 1.ª ed. 15 de dic. Hans Diernhammer. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1936.
29.698—Goal. Marcha deportiva. Letra. Un pliego y dos págs. 1.ª ed. 15 de dic. Manuel A Meaños. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1936.
29.699—Obra inédita.
29.700—Obra inédita.
29.701—Obra inédita
29.702—Obra inédita.
29.703—La Divina Coqueta. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Gorgeous Hussy" Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Ainsworth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Director: Clarence Brown. Principales intérpretes: Joan Crowfordm, Lionel Barrimore, Robert Tailor, Franchot Tone. 2.500 metros, publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Bs. As., en fecha próxima. Basada en una vovela de Samuel Hopkins Adams. Adaptada por Ainswoordth Morgan y Stephen Morehouse Avery. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Fecha del film, 22 de agosto de 1933 en Culver City, California. Extranjera. 2 hojas arg. 2 hojas diálogos y seis fotografías. Metro Goldwin Mayer.

29.704—El Demonio es un Pobre Diablo. Película cinematográfica: Traducida del inglés: "The Devil is a Sissy". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: John Lee Mabin y Richard Schayer. Autor: M. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Freddie Bartholomew, Jocki Cooper, Mickey Rooney, Ian Hunter. Compuesta de 2550 metros, Publ. por primera vez por Metro Goldwin Mayer en New York y en fecha próxima en Bs. As. Se acompañan dos hojas de arg., dos de diálogos principales y seis fotografías de las principales escenas del film. 9 de septiembre de 1936. Cuver City California. Adaptación de una obra de Rowland Brown, realizada por John Lee Mahin y Richard Schayer. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano.

29.705—Obra inédita.
29.706—Obra inédita.
29.707—Obra inédita.
29.708—Obra inédita.
29.709—La Nación. 23.470 al 23.500. 1.° al 31 de dic. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1936.
29.710—El Tony. Revista Infantil. 424 al 427 de nov. y 428 al 432 de dic. Columba Hnos. Buenos Aires, 1936.
29.711—Boletín Diarios de Títulos. 4770 al 4835. 1.° al 31 de dic. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
29.712—Boedo. 4 y 5, de dic. y 2 de enero de 1937. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936|7.
29.713—Ensea. 932 al 935. Año XXIII. 3, 10, 17 y 24 de diciembre. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1936.
29.714—Reina y Madre. 536 al 539. 1.° de sept., oct., nov., y dic. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1936.
29.715—Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. 415. 2 de enero. Revista del Centro de E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
29.716—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 128. 1.° de enero. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
29.717—Nuevo Fígaro. N.° 303. 12 de noviembre. Sindicato de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1936.
29.718—Isvien. 3. 31 de diciembre. Mateo Salesius. Buenos Aires, 1936.
29.719—Variedades Médicas. (sin núm.). Del 20 al 25 de diciembre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
29.720—Orientación Naturista. 6. (sin mes ni día). Mensual. José Rodríguez y Manuel Corral. Avellaneda, 1936.
29.721—La Tribuna Odontológica. Enero (sin núm. ni día). David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
29.722—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 16. 30 de diciembre. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
29.723—Revista Musical Argentina. 11. 1.° de enero. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
29.724—Evolución 7. 5 de diciembre. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1936.
29.725—Heroica. 98, 99. (número doble). 15 de diciembre. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1936.

## ENERO 5

29.726—Obra inédita.
29.727—Obra inédita.
29.728—Obra inédita.
29.729—Obra inédita.
29.730—El Comunismo en la Argentina. Origen, desarrollo, organización actual 1 volumen 542 páginas. Carlos M. Silveyra. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.731—Reg. inédito.
29.732—Der Trommler. Revista mensual. Año 5. N.° 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.733—Arca. Diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Asociación Recíproca de Crédito Argentino S. A. Arca. Buenos Aires, 1936.
29.734—La inmutabilidad de la cláusula penal. Su evolución histórica. Sistemas legislativos modernos. 1 volumen 143 páginas. Guillermo A. Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
29.735—Tram. Adm.
29.736—La composición. Clases desarrolladas adaptables a los grados 3 a 6 de las escuelas primarias. Hermann de Alinari. La autora. Buenos Aires, 1936.
29.737—Obra inédita.
29.738—Obra inédita.
29.739—Hogar Policial. 5 de octubre 1936. Nos. 89, 90, 91. Año IX. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.740—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). Diciembre. Nos. 6706 a 6732. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
29.741—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a Noviembre 1936. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
29.742—Hogar Policial. Julio a octubre 1936. Nos. 87 al 91. Mario Severino Flota. Buenos Aires, 1936.
29.743—La Idea. Noviembre 1936. Nos. 1093 a 1097. P. L. Marionato. San Antonio de Areco. Prov. Buenos Aires.
29.744—Chabela. Diciembre 1936. N.° 13. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.745—Maribel. Diciembre 1936. Nos. 215, 216, 217, 218, 219. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.746—Leoplán. Diciembre 1936. Nos. 50 y 51. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.747—Aquí Está. Diciembre 1936. Nos. 57 al 65. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1936.
29.748—Brújula. Diciembre 1936. N.° 13. F. Cacciola. Buenos Aires, 1936.
29.749—Svornost. Diciembre 1936. N.° 3. A. Slamecka. Buenos Aires, 1936.
29.750—Industria Panaderil. Diciembre 1936. Nos. 427 a 1430. F. A. Gómez. Buenos Aires, 1936.
29.751—Lampas. Diciembre 1936. N.° 9. Ex Alumnas de Jesús Sacr. Buenos Aires, 1936.
29.752—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Diciembre 1936. N.° 178. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
29.753—Unión. Diciembre 1936. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
29.754—Der Trommler. Noviembre y diciembre. Nos. 95 a 98. Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
29.755—L'Aquila. Enero 1937. Asociación Italiana Reduci la Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
29.756—Revista de Impuestos Internos. Enero 1937. N.° 98. C. Marquios. Buenos Aires, 1937.
29.757—La Unión. Diciembre 1936. Mes. A. Crescini. La Pampa, 1936.
29.758—Justicia. Diciembre 1936. Nos. 38 a 39. A. R. Barzi. F. Varela, 1936.
29.759—Lasso. Diciembre 1936. Año IV. N.° 6. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 7

29.760—Inédito.
29.761—Inédito.
29.762—Inédito.
29.763—Los dos amores. Un volumen de 167 páginas. Imp. Jacobo Peuser Ltda. 10 de octubre 1936. 500 ejemplares. Eugenia de Oro. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
29.764—Inédito.
29.765—Inédito.
29.766—Inédito.
29.767—Inédito.
29.768—Inédito.
29.769—Inédito.
29.770—Inédito.
29.771—A orillas del Manzanares. Bolero. Música. Imp. Gornatti Hnos. Un pliego 4 páginas. 200 ejemplares. Imp. el 17 de diciembre 1936. Libera Román. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.772—Inédito.
29.773—Dos pares de mellizos. (Our relations). Productores: Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Película cinematográfica, Traducida del inglés. Autores del argumento: Charles Rogers y Jack Jevue. Director: Harry Lachman. Principales intérpretes: Stan Laurel, Oliver Hardy, Betty Healy, Daphne Pollard. Compuesta de 2000 metros. Publicada por 1.° vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires en fecha próxima. Dos hojas de argumento, dos de diálogos principales y 6 fotografías de las principales escenas del film. Buenos Aires, 1936.
29.774—Inédito.
29.775—Duhovno Zxivljenje. Revista. Año 5.° N.° 1. Enero 1937. Imp. Julio Glassman. Ed. José Kastelic. José Kastelic. Buenos Aires, 1936.
29.776—Mariano Moreno. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Soc. Anón. La Razón. Moreno, F. C. O., 1936.
29.777—San Justo. Diario de la mañana. 31 de diciembre 1936. Año 1. N.° 1. Imp. y Ed. La Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza. Soc. Anón. La Razón. Partido de Matanza, 1936.
29.778—Inédito.
29.779—Sierras y cuchillas. Poesías. Un volumen 116 páginas. Imp. Talleres Gráficos Editorial Claridad. 26 de diciembre 1936. José Belbey. El autor. Buenos Aires, 1936.
29.780—Viva cien años. Volumen 3. N.° 4. 2 de enero 1937. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
29.781—El Florentino Ameghino. Enero de 1937. N.° 6. Salvador Cipallino. Buenos Aires, 1936.
29.782—Páginas de Fe. N.° 284. Diciembre 30 de 1936. Manuel Ugarte. Turdera. Lomas de Zamora, 1936.
29.783—La Cooperación Libre. N.° 279. Enero de 1937. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
29.784—El Día. Nos. 3549 al 3573. 1.° al 31 de diciembre 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 8

29.785—Cancionero. Versos. 1 volumen 129 páginas. Mary Esther Molina. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.786—Inédito.
29.787—La evocación de Buenos Aires. Ciclo de conferencias. 1 volumen 101 páginas. Eduardo Héctor Duffau y otros. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
29.788—Obra inédita.
29.789—Obra inédita.
29.790—De la tierra al cielo. Ensayos literarios. 1 volumen 184 páginas. María Raquel Adler. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.791—Alma y paisaje. Impresiones de viaje. 1 volumen 184 páginas. Ernesto Pinto. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.792—Vidala. Versos. 1 volumen 102 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Serviam. Buenos Aires, 1937.
29.793—Curso de mecánica dental. 14 lecciones. 1 folleto 37 páginas. Eduardo G. Ursini. Asociación Americana de Mecánica Dental. Buenos Aires, 1937.
29.794—Romancero de sangre y fuego. 1 folleto 37 páginas. Carlos Amoroz. Talleres Gráficos Olimpo. Buenos Aires, 1937.
29.795—Obra inédita.
29.796—Obra inédita.
29.797—Obra inédita.
29.798—Obra inédita.
29.799—Obra inédita.
29.800—Revista de Ferretería y Ramos Generales. N.° 136. Año XII. 30 de noviembre de 1936. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1937.
29.801—Obra inédita.
29.802—Obra inédita.
29.803—Comercio y Tribunales. Nos. 2327 al 2357. 1.° al 31 de diciembre|1936. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
29.804—Mira. 8, 15, 22, 29 de diciembre|1936. Nos. 14 al 18. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.805—Ahora. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28, 31 diciembre|1936. Nos. 152 al 160. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.806—El Suplemento. 2, 9, 16, 23, 30 de diciembre|1936. Nos. 698 al 702. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.807—Novela. 7 al 21 de diciembre|1936. Nos. 972 y 973. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1937.
29.808—Eucarística. 2 enero de 1937. N.° 9. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
29.809—El Apicultor Argentino. Septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1936. N.° 14. Petery Hnos. Buenos Aires, 1937.
29.810—Biblioteca. Boletín informativo. Septiembre y octubre 1936. N.° 11. Biblioteca del H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1937.
29.811—El Estante. Enero 1937. N.° 15. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.812—Noticias Automotrices. Diciembre 1936. N.° 44. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
29.813—La Voz Argentina. 7, 14, 21, 28 noviembre y diciembre 1936. Nos. 1586 al 1592. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.
29.814—Billar. Revista mensual deportiva. 30 y 31 de noviembre y diciembre 1936. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
29.815—Tribuna. 1.° al 29 y 3 al 31 de noviembre y diciembre 1936. Nos. 383 a 400. Año 4.° Francisco Bonetto. Morteros. Prov. de Córdoba, 1937.
29.816—El Censor. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.083 al 12.106. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Prov. de Entre Ríos, 1937.

29.817—Hobby. Revista mensual. 5 enero de 1937. N.° 6. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.

## ENERO 9

29.818—Obra inédita.
29.819—Obra inédita.
29.820—Obra inédita.

## ENERO 11

29.821—Hacia el puerto del amor y del ensueño. Literaria. Un volumen 109 páginas. 2 de enero. Juan Peyrade. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1937.
29.822—Siluetas revestidas. Decorativa. Consiste en siluetas de madera terciada y revestidas en paño, telas, papeles, papel crêpe o papeles estampados de diferentes colores y clases, representando danzas, trajes y tipos regionales, personajes históricos y mitológicos. La cara de estos personajes irá decorada con aplicaciones y pinturas. Ernesto Castillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
29.823—Obra inédita.
29.824—Obra inédita.
29.825—Obra inédita.
29.826—Obra inédita.
29.827—Obra inédita.
29.828—Obra inédita.
29.829—Hoja de album y romanza. N.° 2. Música para guitarra. Un folleto 3 páginas. Junio de 1932. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1932.
29.830—Preludio N.° 4. Preludio para guitarra. Música. Un folleto dos páginas. Octubre de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.831—Preludio N.° 3. Música para guitarra. Un folleto dos páginas. Junio 1931 Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.832—Romanza en re mayor. Música para guitarra. Un pliego dos páginas. Abril de 1931. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1931.
29.833—Romero. Tango para guitarra. Música. Un pliego una página. Julio de 1930. Alfonso Galluzzo. Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1930.
29.834—Obra inédita.
29.835—Obra inédita.
29.836—Obra inédita.
29.837—Obra inédita.
29.838—Obra inédita.
29.839—Unión. Libro de lectura para segundo grado. Un volumen 138 páginas. 22 de diciembre. Concepción de Prat Gay de Constela. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.840—Lecciones de Instrucción Cívica. Texto para 3.° y 4.° grado. Un volumen 207 páginas. 23 de diciembre. Narciso Binayán. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
29.841—Obra inédita.
29.842—Obra inédita.
29.843—Obra inédita.
29.844—La personalidad de la democracia. (Ensayo sobre la vocación). Un volumen 169 páginas. 30 de noviembre. Enrique Stieben. Segundo Nicolás Brizuela. Buenos Aires, 1936.
29.845—Obra inédita.
29.846—La tupiceña. Cueca boliviana. Música. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Mi ausencia. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivila y Felipe V. Rivera, con acompañamiento de la Orquesta Típica Boliviana. Disco N.° 550. Faz A. y B. 1.° de octubre. (Es un bailecito boliviano). Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.847—La beniana. Música cueca boliviana. Interp. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Una pequeña chispa. triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Interp. María F. Sivilla, Felipe V. Rivera y Faustino J. Ventura. Con acompañamiento de concertina y guitarras. Disco N.° 551. Faz A. y B. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
29.848—La Prensa. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 24.377 al 24.407. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
29.889—La Nueva Provincia. 1.° al 31 de diciembre de 1936. Nos. 12.889 a 12.928. Bahía Blanca, 1936.
29.850—Hacia la Luz. Carácter tipográfico. Diciembre 1936. N.° 71. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. 1936.
29.851—Hacia la Luz. En sistema Braile. Diciembre 1936. Nos. 153 y 154. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.852—Hacia la Luz. Edición infantil sistema Braile. Diciembre 1936. N.° 12. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
29.853—La Producción. 5, 12, 19-26 diciembre de 1936. Nos. 1177 a 1180. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
29.854—El Imparcial. Diciembre de 1936. Nos. 3035 a 3040. Carlos A. Rezzonico. 6 de Septiembre 1936.
29.855—Atlántida. Diciembre 1936. N.° 839. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.856—El Golfer Argentino. Diciembre 1936. N.° 64. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.857—Cinegraf. Diciembre 1936. N.° 56. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.858—El Gráfico. Diciembre 1936. Nos. 908 al 911. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.859—Billiken. Diciembre 1936. Nos. 890 a 893. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.860—Para tí. Diciembre 1936. Nos. 760 a 763. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.861—Marilú. Diciembre 1936. N.° 161. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.862—La Chacra. Diciembre 1936. N.° 74. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
29.863—Revista Argentina de Dermatosifilogía. 15 de noviembre 1936. Tomo XX. 2.ª parte. Asociación Argentina de Dermatología Sifilogía. Buenos Aires, 1936.
29.864—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Octubre y noviembre 1936. Mensual. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
29.865—Pebeta. 5, 12, 19, 26 de noviembre y 3, 10, 17, 24 y 31 de diciembre 1936. Nos. 592 al 600. Magdalena V. Viuda de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1936.
29.866—Tipperary. Diciembre 1936. N.° 250. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.

e.4 feb.-v.17 feb.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N.° 126.404-936.**

"Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 13 vta., respecto de las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

**Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N.° 126.407-1936.**

"Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Visto este expediente, y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12 vuelta, respecto de las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome conocimiento el Servicio Minero. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

**Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. número 126.408-1936.**

"Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 12 vuelta, respecto de las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

**Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Depto. Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. número 126.409-1936.**

"Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Visto este expediente, y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 13 vuelta, respecto de las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

**Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. 126.628.**

"Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto por esta Dirección a fojas 10 vuelta, respecto a las publicaciones, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Francisco B. Urtubey, escribano adscripto.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

# Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 11 de Febrero de 1937

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile | | |
| Bolivia y Perú | 15.— | 16.— |
| Francia . . . . | 14.29 | 15.23 |
| Bélgica . . . . | 51.66 | 55.07 |
| Italia . . . . . | 16.14 | 17.22 |
| Suiza . . . . . | 69.90 | 74.52 |
| Estados Unidos | 305.45 | 325.60 |
| Alemania . . . | 123.22 | 131.41 |
| Holanda . . . . | 166.84 | 177.88 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Expte. 30.062.DC.936.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 150 toneladas métricas de nitrato de socio, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán

abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 feb.-v.17 feb.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Mercedes a Chivilcoy, pesos 711.275.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° 3549-v.21 ene.
e.12 febr.-N.° 3549-v.16 febr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación O'Brién y hacia San Emilio, pesos 31.921.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fedral.

e.18 ene.-N.° 3551-v.21 ene.
e.12 feb.-N.° 3551-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Piya Huico, pesos 22.842.—

Hasta el día 11 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3557-v.22 ene.
e.12 feb.-N.° 3557-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tunuyán, $ 14.545.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3631-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3631-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y de Necochea a Tres Arroyos, pesos 48.500.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3629-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3629-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Iselín, $ 17.366.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3623-v.16 feb.
e6 marz.-N.° 3623-v10 marz.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gurruchaga, pesos 69.501.

Hasta el día 5 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 marz.-N.° 3621-v10 marz.
e.12 feb.-N.° 3621.-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Triunvirato y hacia Vedia, pesos 15.465.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3627-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3627-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Carnerillo y hacia Baigorria, pesos 33.732.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3625-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3625-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Blaquier, $ 29.625.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3619-v.16 feb.
e.5 feb.-N.° 3619-v.9 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Arias y hacia Colonia El Zorro, pesos 21.698.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15 hiras, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 3617-v.16 feb.
e.5 mar.-N.° 3617-v.9 mar.

**FERROCARRILES DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de marzo de 1937. — Cables de acero y cadenas (O. C. 1412|36).

9 de marzo de 1937. — Puntas parís, pitones, tachuelas, etc. (O. C. 55|37).

11 de marzo de 1937. — Bisagras, cerraduras, candados, aldabillas, pasadores, fallebas, etc. (O. C. 50|37).

18 de marzo de 1937. — Alambre de cobre (O. C. 1764|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas, de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.12 feb.-v.17 feb.

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1439|36.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, el día 4 de marzo de 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1439|36, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.12 feb.-v.17 feb.

sado, italiano de 39 años de edad, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 884; convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Primera: — La sociedad girará bajo la razón social "Vía y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: — El domicilio de la sociedad será en esta Capital calle Paraguay número seiscientos cuarenta y tres, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del país y establecerse agencias en el país o en el extranjero. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de dos años contados desde el 15 de Agosto del corriente año. — Cuarta: — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de Mercería y afines y especialmente al que ya tienen establecido en la calle Paraguay número 643, de esta Ciudad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Trece mil seiscientos pesos moneda nacional, totalmente integrado dividido en ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional, aportado por los socios, de acuerdo a lo arrojado en el balance practicado, para estos efectos en la siguiente forma: — Don Hipólito Vía Do Pico, sesenta y ocho cuotas, Ignacio Mandrá, treinta y cuatro cuotas; Carlos de Dominicis, treinta y cuatro cuotas, lo que equivale a seis mil ochocientos pesos moneda nacional, el socio Vía Do Pico, tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, el socio Carlos De Dominicis, y tres mil cuatrocientos pesos de igual moneda el socio Ignacio Mandrá. — Sexta: — Los socios que constituyen esta sociedad serán gerentes, administradores, quedando la administración técnica, atención del negocio, elección de mercaderías, a cargo exclusivo del socio gerente Sr. Via, debiendo efectuarse las compras con la voluntad unánime de los socios. — Los cheques y demás documentos que obliguen a la Sociedad deberán ser firmados por el socio gerente Via Do Pico y otro socio cualquiera. — Séptima: — El socio gerente Via podrá tomar o despedir personal con mayoría de votos, para lo que se da aquí transcripto el artículo 19 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No podrán, los socios emplear en el negocio objeto de este contrato personas de familia. — Octava: — Sin perjuicios de los balances parciales o de comprobación que podrán tomarse al solo requerimiento de uno de los socios, el 15 de Agosto de cada año se dará balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal en la forma que determina el artículo 20, de la Ley 11.645, distribuyéndose obligatoriamente el saldo entre los socios y a prorrateo de sus capitales, soportando en la misma proporción las pérdidas si las hubiere. — Los balances serán aprobados por unanimidad debiendo los socios manifestar por escrito su conformidad o disconformidad. — Novena: — Los socios gerentes se asignan sueldos en la forma siguiente: — Hipólito Via Do Pico, la suma de Doscientos treinta pesos moneda nacional, Dominicis, cincuenta pesos de igual moneda, y el socio Mandrá la suma igual de cincuenta pesos de igual moneda legal, cantidades éstas que serán computadas a gastos generales. — Décima: — Esta sociedad podrá disolverse total o parcialmente a requerimiento de cualquiera de los socios, quien deberá dar aviso a la sociedad con tres meses de anticipación, el que podrá: — ceder su parte a los otros socios, adquirir la de éstos o cederla a terceros con conformidad unánime de los demás. — Undécima: — En caso de fallecimiento de algunos de los socios la sociedad será disuelta parcialmente, pudiendo continuar los socios supérstites con el giro del negocio liquidando a los herederos, el capital y utilidades que correspondiesen al socio fallecido y dentro de los seis meses de la fecha del fallecimiento; debiendo en este caso como en el del anterior artículo procederse a las 24 horas de requerida la disolución o producido el fallecimiento de uno de los socios a la toma de inventario general y balance a fin de restituir al socio, o socios, o herederos el capital que le correspondiese con más las utilidades si las hubiere en los términos fijados. — Duodécima: — Cualquier diferencia que suscite entre los socios o sus herederos respecto al funcionamiento de la sociedad así como cualquier desavenencia en la interpretación de este contrato, será sometida y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que ellos dicten o el del tercero en caso de discordia será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando en prueba de ello en el lugar y fecha indicados. — Hipólito Via. — Carlos De Dominicis. — Ignacio Mandrá. — Entre líneas "los socios" Vale. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e12 feb.-N.° 311-v17 feb.

# AVISOS DIVERSOS

**COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"**
**Sociedad Anónima**
**Corrientes 576 — Buenos Aires**

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 29 de enero ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 7.103 para los Bonos de los Planes A. y C. y 710, para los Bonos del plan B. En consecuencia corresponde reembolso por anticipado a los Bonos del plan A., valor nominal de pesos 2.500 m|n., N.° 14.276 emitido en Mayo de 1936 a favor de Gaspar Colombo, Espejo 1658, Mendoza F. C. P. Corresponde reembolso por anticipado al Bono del plan C. N.° 4.276, valor nominal de pesos 1.250 m|n., emitido en Noviembre de 1936, a favor de Filanor Ovejero, Méjico 1084, Tucumán.

El Gerente General.
e.12 feb.-N.° 299-v.12 feb.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## EDICTOS DEL DIA

**"VIA Y COMPAÑIA"**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Vía y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que dice así:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Don Hipólito Vía Do Pico, español, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Conesa 1006; Don Carlos De Dominicis, italiano, de 52 años de edad, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 884, y Don Ignacio Mandrá, ca-

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

José M. A. Navarrete, martillero público, oficinas San Juan 2884, U. T. 45-4939, al comercio aviso que don **Sante Romiti** vende su negocio de café y restaurant sito en Anchorena 591, libre de todo gravamen, a don **Balbino González**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 289-v.17 feb.

Aviso vendo mi negocio peluquería y cigarrería sito calle San Martín 987, al señor **Constantino Grapsas**. — Reclamos término ley en el mismo. — **Evangelos Grapsas**. — Domicilio contratantes: Charcas 464, piso quinto, departamento nueve.

e.12 feb.-N.° 288-v.17 feb.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad **Avelino González y Cía.**, vende a **Palmira L. Piazze**, el negocio de farmacia Avenida San Martín 4511, domicilio de ambos.
José Cuneo, Esmeralda 61.
e.12 feb.-N.° 286-v.17 feb.

---

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Longinos Pérez**, domiciliado en la calle Arengreen 1501, ha vendido todas las instalaciones, máquinas y existencias de la fábrica de carteras que posee en esta Capital, en la calle Arengreen Nos. 1501|11, a favor de los señores **Daniel Pérez** y **Ludovico Reich**, domiciliados en la calle Lavalle 2599. — Los reclamos respectivos se harán en la Escribanía del señor Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119, entrepiso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.
e.12 feb.-N.° 283-v.17 feb.

---

Se avisa al comercio que **Angel Blas** vende a **Nicanor Garrido**, su parte mitad negocio lechería y anexos, Libertad 1023. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.
e.12 feb.-N.° 293-v.17 feb.

---

Avísase comercio **José Chiappino**, vende libre gravámenes a **José Ramón Fernández**, su negocio lechería y anexos, Uruguay 116. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.12 feb.-N.° 292-v.17 feb.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle General Paz número 569. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Alberto Allande**; Comprador: **Amador Horacio Lenceiro**: Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 feb.-N.° 290-v.17 feb.

---

**Manuel Roca** vende a **José Linos** su negocio de despensa calle Ercilla 5799 esquina Pola, domicilio ambos. Reclamos término ley. Interviene balanceador José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.12 feb.-N.° 282-v.17 feb.

---

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: Que por su intermedio, **José Rey Pedreira** venderá su despacho pan y facturas Carlos Calvo 3556, su domicilio, a **Sebastián Esplugas**, domiciliado Guayaquil 35. — Reclamos ley.
e.12 feb.-N.° 278-v.17 feb.

---

Avisamos al comercio que con intervención del martillero público Enrique T. Faragasso, venderemos el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas sito en Almafuerte 801, al señor **Ernesto Fasano**. — Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de ambas partes. — Vendedor: **Angel Vaudano y Vda. de Iraudi.**
e.12 feb.-N.° 301-v.17 feb.

---

**Piero Sacchi** y **J. H. Williams**, domiciliados Chacabuco 661, comunican que venden a **S. I. A. M. Di Tella Limitada**, domiciliada Avenida de Mayo 1302, el negocio de representación de surtidores de nafta sito en Chacabuco 661. — Reclamos en término de ley: Avenida de Mayo 1302.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. —
e.12 feb.-N.° 300-v.17 feb.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio de panadería mecánica sito Escalada números 555|57. — Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Diego Fernández Rodríguez**, Escalada 555. — Compradores: **Juan Dalmau** y **Marcelo Pasqual**, Bartolomé Mitre 2258.
e.12 feb.-N.° 290-v.17 feb.

---

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio de panadería mecánica, sito Blandengues 1627|31 y un anexo en la calle República 1756, ambos de esta Capital. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 258. — Vendedores: **Rosendo y Antonio Seco**, Blandengues 1627. — Compradores: **Virginio, Juan y Julio Ruffini**. Bartolomé Mitre 2258.
e.12 feb.-N.° 291-v.17 feb.

---

**Biblioteca Obrera "JUAN B. JUSTO"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la comisión directiva convoca a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 26 de febrero de 1937, a las 21 horas, en el local social calle Rivadavia 2150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión directiva.
2.° Balance.
3.° Nombramiento de cinco miembros titulares, tres suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamosa, secretario.

**Nota**: Una hora después de la convocatoria la asamblea sesionará con el número de socios presentes.
e.12 feb.-N.° 304-v.15 feb.

---

**Asociación de Fomento y Biblioteca Popular**

**"EMILIO MITRE"**
**De Caballito Sud**

Vernet 364
Buenos Aires, Febrero de 1937.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Cumpliendo con el Art. 4.°, inciso a) y 11 de nuestros Estatutos, nos es grato convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en nuestra sede social, Vernet 364, el día 28 del corriente, a las 9 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 21 ejercicio.
3.° Reforma del Art. 4.° (1.ª parte e inciso b); Art. 18; Art. 20; y Art. 34, de nuestros Estatutos.
4.° Elección de 15 (quince) vocales titulares, 8 (ocho) vocales suplentes y 2 (dos) revisores de cuentas.

Esperando su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Vd. con nuestra mayor consideración.

Nicolás Perfetti, presidente en ejercicio. — Salvador Gallota, secretario general.
e.12 feb.-N.° 294-v.12 feb.

---

2.° Autorización para demoler las fincas Paraguay 2054|60 y efectuar la venta de las demoliciones.
3.° Autorización para iniciar la construcción del local social dentro de la suma de trescientos mil pesos m|nacional, y para invertir el Fondo Especial existente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.° del Estatuto.
4.° Autorización para ejecutar la obra con dirección técnico-administrativa del Club y contratación parcial por gremios.
5.° Autorización para solicitar un crédito con garantía hipotecaria por la suma de cien pesos m|nacional.
6.° Designación de una Comisión Honoraria que tendrá lugar a su cargo la dirección técnico-administrativa de la obra.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
Mauricio R. Vilardebó, secretario.
e.12 feb.-N.° 309-v.12 feb.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL**
**D O S E & C I A. L T D A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio celebrado con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, por el cual negociamos parte de nuestro Activo. Este convenio está a disposición de los señores accionistas que hayan depositado sus acciones, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
2.° Reducción de capital, de acuerdo al convenio a que se refiere el artículo 1.°.
3.° Creación del Fondo de Reserva a que se refiere el artículo 12 del convenio celebrado con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.
4.° Autorizar al Directorio el canje de las acciones de la Sociedad, actualmente en circulación, de acuerdo con el artículo 1.°.
5.° Anular los certificados no integrados cuyos titulares sean notoriamente insolventes.
6.° Autorizar a anular 80 acciones de propiedad del Banco.
7.° Modificación de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
El Secretario.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.
El Gerente.
e.12 feb.-N.° 302-v.27 feb.

---

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

**COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, convócase por segunda vez a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para 26 febrero 1937, a las 16 horas en Av. Roque Sáenz Peña 612, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia de tres directores.
2.° Considerar reformas a los Estatutos, en las que se incluye el aumento del Capital de la Compañía.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 295-v.23 feb.

---

**Sociedad Anónima**
**NATIONAL LEAD COMPANY**

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 4 de marzo de 1937, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, Oficina 303, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 306-v.1.° marz.

---

**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**
**Bartolomé Mitre 2524**
**Buenos Aires**
**Asamblea General Ordinaria**
**Febrero 27 de 1937**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1937, a las 10h30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
e.12 feb.-N.° 308-v.27 feb.

---

**Sociedad Anónima**
**GENARO GARCIA LTDA.**
**Cereales y Campos**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.
El Directorio.
e.12 feb.-N.° 285-v.4 mar.

---

**CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**(Asociación Civil)**

CONVOCATORIA

La C. E. convoca a los señores socios de la categoría B, a la Asamblea Especial, que se realizará el día 22 del corriente mes, a las 17.30, en el local Junín 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del local social.

---

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).**

**FIRMA EN LOS BALANCES**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.**

(29)

# Sociedad Cooperativa Fabricantes de Ladrillos Ltda.

Matrícula N.° 38.
Sarmiento 459 — 1.° Piso.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina: | | |
| Saldo en cuenta corriente | 548 44 | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires: | | |
| Saldo en Caja de Ahorros | 42 26 | |
| Accionistas: | | |
| Saldo a la fecha | 120 — | |
| Banco de la Nación Argentina: | | |
| Saldo en Caja de Ahorros | 819 17 | |
| Depósitos garantía: | | |
| Saldo a la fecha | 1253 — | |
| Obligaciones a cobrar: | | |
| Pagarés en cartera | 30231 93 | |
| Deudores morosos en ejecución: | | |
| Saldo de esta cuenta | 2415 74 | |
| Muebles y útiles: | | |
| Existentes a la fecha | 3832 81 | |
| Obligaciones a cobrar protestadas: | | |
| Saldo de esta cuenta | 3569 88 | |
| Deudores morosos: | | |
| Saldo a la fecha | 244 24 | |
| Existencia ferretería: | | |
| Existencia a la fecha | 1010 24 | |
| Existencia ruedas bobinas: | | |
| Existencias a la fecha | 270 — | |
| Terrenos San Justo: | | |
| Saldo de esta cuenta | 5150 72 | |
| Caja: | | |
| Existencia s/. arqueo | 5131 46 | |
| Deudores varios: | | |
| Saldo a la fecha | 14353 66 | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Pérdidas líquidas a la fecha | 4096 22 | |
| Total del activo | | 73089 72 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto: | | |
| Integrado $ 62.780.— | | |
| A integrar » 120.— | 62900 — | |
| Fondo de reserva: | | |
| Saldo esta cuenta | 1250 65 | |
| Fondo de previsión y quebrantos: | | |
| Saldo de esta cuenta | 696 73 | |
| Acreedores varios: | | |
| Saldo a la fecha | 8242 34 | |
| Total del pasivo | | 73089 72 |

Pablo B. Pietra, presidente. — A. E. Montiel, gerente. — J. A. Setti, secretario. — Eduardo A. Sola, contador. — Angel Bassi, tesorero — Pedro Sarinelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JUNIO DE 1936

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| A Saldo anterior | 3870 56 | |
| » Gastos generales | 2343 52 | |
| » Sueldos y salarios | 4380 — | |
| » Gastos asesoría | 87 40 | |
| » Alquileres | 1200 — | |
| » Descuentos | 83 20 | |
| » Fondo de reserva | 40 83 | |
| » Fondo de previsión y quebrantos | 24 50 | |
| | 12030 01 | |
| **HABER** | | |
| Por Accionistas | | 269 42 |
| » Bonos de pavimentación | | 100 — |
| » Ladrillos | | 567 56 |
| » Carbonilla | | 2347 98 |
| » Leña | | 567 75 |
| » Paja | | 136 36 |
| » Ruedas bobinas | | 350 90 |
| » Pasto | | 17 48 |
| » Artículos ferretería | | 418 51 |
| » » almacén | | 246 71 |
| » Vino | | 114 11 |
| » Estiércol | | 1048 — |
| » Intereses | | 1749 01 |
| » Pérdidas anteriores $ 3.870.56 | | |
| » » del ejercicio » 225.66 | | |
| » » líquidas a la fecha | | 4096 22 |
| Sumas iguales | | 12030 01 |

Pablo B. Pietra, presidente. — A. E. Montiel, gerente. — J. A. Setti, secretario. — Eduardo A. Sola, contador. — Angel Bassi, tesorero. — Pedro Sarinelli, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — **Julio C. Urien**, Director General.
e12 feb.-N.° 68-v12 feb.

«1245»

# AMERICAN OPTICAL COMPANY OF ARGENTINA

Casa Matriz: Estados Unidos de N. América
(Southbridge Massachusetts)
Sucursal: Córdoba 616 — Buenos Aires
Inscripta en el R.P. de C.: el 9 de Octubre de 1925, por auto de fecha 2 de Septiembre de 1925 del señor Juez Dr. Dimas González Gowland.

Capital de la Casa Matriz y Sucursal:
Autorizado, suscripto y realizado....... m$n 23.809.52 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 17.529.49 | | |
| Menos amortización | 16.539.40 | | 990 09 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | | 304670 35 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 302 70 | |
| Bancos | | 4458 72 | 4761 42 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en Cta. Cte. | 32.970.89 | | |
| Menos previsión sobre posibles quebrantos. | 7.663 53 | 25307 36 | |
| Depósitos en garantía | | 50 — | 25357 36 |
| Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Cuenta de ganancias y pérdidas | | | 4027 05 |
| | | | 339806 27 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital asignado. | | 23809 52 | |
| Reserva legal | | 2827 91 | 26637 46 |
| Reserva facultativa: | | | |
| Para impuestos s/ ventas | | | 699 05 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | | | 312469 76 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 339806 27 |

American Optical Company of Argentina: J. Albert Julia. — Ponisio, Guyot & Cía., contadores públicos nacionales.

Certificamos que el presente balance responde fielmente a las anotaciones hechas en los libros de comercio y auxiliares, comprobantes y otros documentos de la firma (American Optical Company of Argentina) y refleja a nuestro entender su verdadera situación.
Buenos Aires, Abril 15 de 1936.
Ponisio Guyot y Cía.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones y reservas | 2212 07 | |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc. | 58403 58 | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | 2714 57 | |
| Patentes e impuestos | 4720 24 | |
| | 68080 36 | |
| **HABER** | | |
| Mercaderías | | 63830 04 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | | 223 27 |
| Pérdida del ejercicio | | 4027 05 |
| | | 68080 36 |

American Optical Company of Argentina: J. Albert Julia. — Ponisio, Guyot & Cía., contadores públicos nacionales.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 feb.-N.° 171-v12 feb.

F. 161 — 978. —

# "LA REPUBLICA"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**

Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

**RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

| | | |
|---|---|---|
| **Capital autorizado** | c$l. | 1.000.000.— |
| » suscripto | „ | 800.000.— |
| » realizado | „ | 400.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DI MARZO DE 1936**
**Primer Trimestre del Noveno Ejercicio**

| ACTIVO | $ moneda legal | |
|---|---|---|
| Accionistas | 400.000.— | |
| Caja y Bancos | 162.968.15 | |
| Propiedades e inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos (en cartera) | 900.620.95 | |
| íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda) | 40.891.74 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Deudores varios | 120.202.74 | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 143.753.13 | |
| Siniestros | 77.294.73 | 1.845.731.44 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en depósito | 12.000.— | |
| Compañías reaseguradoras por siniestros | 44.881.18 | 56.881.18 |
| **Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:** | | |
| Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo | 49.474.84 | |
| Deudores por primas | 29.235.10 | |
| Gastos de explotación | 6.873.94 | |
| Siniestros | 39.551.34 | 125.135.22 |
| | | 2.027.747.84 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | 800.000.— | |
| Reservas | 403.394.17 | |
| Siniestros pendientes | 54.286.18 | |
| Acreedores varios | 17.466.24 | |
| Cuentas de explotación | 560.846.— | 1.835.992.59 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones | 12.000.— | |
| Siniestros pendientes a cargo reaseguradores | 44.881.18 | 56.881.18 |
| **Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:** | | |
| Reservas | 46.861.40 | |
| Siniestros pendientes | 24.115.02 | |
| Cuentas de explotación | 63.897.65 | 134.874.07 |
| | | 2.027.747.84 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

**Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 feb.-N.° 7758 v.13 feb.

F. 113. — 1066. —

# SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

**Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas**

6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

**Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906**

Capital emitido, suscripto y realizado ............ m$n. 267.620.—

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1936**
**30.° Ejercicio**

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Títulos | 21.104.70 | |
| Muebles y útiles | 519.08 | 21.623.78 |
| **Activo circulante:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 1.344.74 | |
| Bancos | 2.527.79 | 3.872.53 |
| **Activo exigible:** | | |
| Documentos a cobrar | 258.930.60 | |
| Créditos en gestión | 39.645.45 | 298.576.05 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, Gastos judiciales, patente e impuestos | | 22.096.99 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | 35.000.— | |
| Depósito de títulos en custodia | 6.650.— | 41.650.— |
| **Total del Activo** | | 387.819.35 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 267.620.— | |
| Reserva legal | 53.030.— | 320.650.— |
| **Pasivo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Ganancias:** | | |
| Intereses y descuentos, comisiones e informaciones | | 25.519.35 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | 35.000.— | |
| Depósitos de títulos en custodia | 6.650.— | 41.650.— |
| **Total del Pasivo** | | 387.819.35 |

**Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate,** tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.

**Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 feb.-N.° 7746 v.13 feb.

F. 58. — 1186.

# THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

**CONSTITUIDA EN INGLATERRA**

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Septiembre de 1885**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

**RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 6.502.500: |
| " suscripto | " | 4.519.110: |
| " realizado | " | 904.161: |

La Sucursal no tiene capital asignado.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

**BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)**
**1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 6.896.14 | |
| Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito) | 650.563.— | |
| Caja y Bancos | 189.012.01 | |
| Propiedades inmuebles | 950.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios | 1.000.— | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores (Incendio) | 53.074.48 | |
| Diversos deudores (Accid. del Trabajo) | 18.869.03 | |
| Diversos deudores (Accid. generales) | 25.036.09 | |
| | 1.894.450.75 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz (cuenta propiedad) | | 950.000.— |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito) | | 651.563.— |
| Reservas (Ley 9688) | | 61.714.85 |
| Obligaciones a pagar | | |
| Siniestros pendientes (Sección Incendio) | | 138.805.99 |
| Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo) | | 24.438.63 |
| Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales) | | 37.070.— |
| Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio) | | 20.248.89 |
| Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo) | | 4.242.32 |
| Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales) | | 6.234.81 |
| Impuesto a los réditos (Agentes de retención) | | 132.26 |
| | | 1.894.450.75 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | S. Incendios | Sec. Accid. del Trabajo | Sec. Accid. Generales |
|---|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 28.101.72 | 6.590.39 | 7.857.67 |
| Gastos generales | 31.639.52 | 6.654.44 | 2.763.21 |
| Siniestros | 8.564.14 | 14.545.20 | 16.273.39 |
| Reaseguros locales pasivos | 6.080.75 | 505.68 | |
| | 74.386.13 | 28.295.71 | 26.894.27 |
| HABER | | | |
| Primas | 103.208.72 | 31.073.39 | 26.208.27 |
| Patentes y sellos | 2.707.09 | 987.48 | 1.077.66 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | 1.789.83 | 151.73 | |
| Patente sobre reaseguros locales pasivos | 425.61 | | |
| | 108.131.25 | 32.212.60 | 27.285.93 |

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.
p. p. Gerente: Juan Cordón.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 feb.-N.° 7725 v.13 feb.

F. 147. — 1191.

# SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires
Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado ............ £ 2.500.000.—
" subscripto ............ „ 2.400.000.—
" realizado ............ „ 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre del Ejercicio N.° 39

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito) | 360.000.— | |
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 113.004.31 | |
| Propiedades inmuebles | 1.200.000.— | |
| Títulos de renta y valores varios: | 14.462.80 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 55.343.20 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 1.742.810.31 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | 1.324.542.74 |
| Casa Matriz (cuenta títulos en depósito) | | 360.000.— |
| Reservas: | | |
| Fondo indemnización empleados - Ley 11.729 | | 3.916.14 |
| Siniestros pendientes | | 53.116.36 |
| Diversos acreedores | | 1.235.07 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 1.742.810.31 |

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre Comprendido desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1936

| DEBE | Pesos moneda nacional |
|---|---|
| Corretajes y comisiones | 41.336.02 |
| Siniestros | 8.997.22 |
| Gastos generales | 43.547.84 |
| Reaseguros locales pasivos | 18.424.55 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | 47.03 |
| Saldo | 34.251.87 |
| | 146.604.53 |
| HABER | Pesos moneda nacional |
| Primas | 140.468.84 |
| Patentes y sellos | 2.775.10 |
| Corretajes sobre reaseguros locales pasivos | 3.162.26 |
| Reaseguros locales pasivos | 198.33 |
| | 146.604.53 |

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.
**Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.**
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 feb.-N.° 7759 v.13 feb.

F. 128. — 1196.

# Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1936
25.° Ejercicio — 1.° Trimestre

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | 91.727.69 |
| Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.) | | 360.000.— |
| Caja y Banco | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | 600.— |
| Préstamos hipotecarios y s\|. valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Diversos deudores | 298.31 | 62.822.36 |
| Gastos de organización | | |
| Cuenta de orden - Conversión | | 429.16 |
| | 298.31 | 515.579.21 |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | |
| Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito | | 360.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 129.400.— |
| Diversos acreedores | 109.48 | 26.179.21 |
| Cuenta de orden - Conversión | 188.83 | |
| | 298.31 | 515.579.21 |

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 1er. Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1936

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 534.59 | 61.269.95 |
| Gastos generales | 112.20 | 14.029.— |
| Siniestros | | 21.583.— |
| Reaseguros locales pasivos | | 4.504.22 |
| Saldos | 649.16 | 33.912.49 |
| | 1.295.95 | 135.298.66 |
| HABER | | |
| Primas | 1.272.85 | 131.033.63 |
| Patente y sellos | 23.10 | 3.094.14 |
| Comisiones s\|. reaseguros locales pasivos | | 1.170.89 |
| Saldos | | |
| | 1.295.95 | 135.298.66 |
| Ganancia ejercicio anterior | 3.466.64 | 85.111.26 |

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 feb.-N.° 7712 v.13 feb.

(1545

# SOCIEDAD ANONIMA FRATELLI BRANCA

País de Origen: Italia.
Domicilio de la Casa Matriz: Milano Italia.
Domicilio de la Sucursal: Independencia 2833/48. — Bs. Aires.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, 25 de Julio de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 1 de Agosto de 1932.
Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: Liras Ital. 15.000.000.—
Capital asignado a la Sucursal: Liras Ital. 50 000.— (equivalente a pesos m$n. 10.000.—)

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL DE LA ARGENTINA**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| I. Activo fijo. | | |
| No existe. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja ........ | 55 50 | |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente (Casa Matriz) ........ | 10394 50 | |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | |
| | 10450 — | |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital asignado Lit. 50.000— ........ | | 10000 — |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente (Hofer & C.a.) ........ | | 450 — |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | |
| | | 10450 — |

**Nota:** No se incluye la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por cuanto esta Sociedad no ha efectuado operación alguna durante este ejercicio.

p.p. Fratelli Branca S. A.
Remo Villa.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e12 feb.-N.° 240-v12 feb.

# TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

## LEY N.° 11.867

**Carmelo Rizzo Baratta**, domiciliado en Habana 4251 Villa Devoto, vende a **Juan Viani**, domiciliado en Cangallo 1149, la empresa de explotación del diario "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", que funciona en el domicilio del comprador. — Reclamaciones: Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
e.10 feb.-N.° 229-v.15 feb.

**Manuel B. Roccatagliata**, Mansilla 3550, avisa al comercio vendió a **Ana G. de Roccatagliata**, Mansilla 3550, su negocio de carnicería situado San Juan 1448. — Reclamos de ley, ocurrir Mansilla 3550.
e.10 feb.-N.° 228-v.15 feb.

**Orsini Esteller** vende a don **Juan Saltarelli** y a don **Eduardo Schelotto**, para la sociedad en formación **Schelotto y Compañía**, la fábrica de juguetes de madera "Círculo Rojo", sita en la calle Rosetti N.° 957. — Reclamos escribano **Pedro A. Lartigau**, Uruguay 412.
e.6 feb.-N.° 212-v.13 feb.

La sociedad **La Rocca y Compañía**, domiciliada General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinte y cuatro, vende a don **Rosendo Fraga**, domiciliado también General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinticuatro, el negocio de fábrica y venta de jabones de tocador, establecido en ésta Ciudad, calle General Eugenio Garzón tres mil ochocientos veinticuatro, lo que se hace saber a los efectos de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete.
e.10 feb.-N.° 231-v.15 feb.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37—3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Berutti N.° 4599, esq. Godoy Cruz. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González Presa**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **J. Antón y Hno.**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
e.10 feb.-N.° 233-v.15 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 1895|99, esquina Río Bamba N.° 303|17. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Segundo Prado Francia**. Comprador: **Manuel Fernández García**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 145-v.12 feb.

**Domingo Gándio** comunica haber vendido al Sr. **Angel Fagini** su lechería calle Tres Arroyos N.° 2872, domicilio de los contratantes donde atenderán reclamos de ley.
e.5 feb.-N.° 150-v.12 feb.

**Berta Sendefey** comunica que vende su negocio de farmacia ubicado en la calle Asamblea 200 esq. Doblas a **Rosa Gatti**. Domicilio de la vendedora: Asamblea 200. Compradora: Asamblea 198.
e.5 feb.-N.° 146-v.12 feb.

Aviso al comercio: que con la intervención del suscripto don **Severiano Lucas**, venderá la sucursal de su negocio de almacén, C. Pellegrini 799, Resistencia, Chaco, a don **Miguel Julián Lucas**, domiciliado en dicho negocio. — Reclamaciones dentro del término de ley.
Barranqueras, Enero 23 de 1937.
Moisés Feldman, escribano.
e.5 feb.-N.° 147-v.12 feb.

La razón social, sucesión de Américo Onetto, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 663, avisa que va a vender a **Santiago Murzi y Rosendo Abal**, con domicilio en la calle Chacabuco 1577, el negocio de venta de vinos establecido en esta Ciudad, calle Martín Rodríguez 663. — Reclamaciones al escribano Romualdo N. Benincasa, Sarmiento 385.
e.5 feb.-N.° 143-v.12 feb.

Por intermedio del martillero Gabriel Q. Boero, of. J. Alberdi 3327, U. T. 67-9142, **Samuel Savloff** vende a **Manuel Luques**, su negocio de instalaciones para negocios calle Rivadavia 2259, domicilio de ambos. Para reclamos de ley mi ofic.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 149-v.12 feb.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan **Manuel Antonio Alvarez**, domiciliado Campana 2487, vende rotisería, fiambrería, Cuenca 2771 a **Nicolás Federico**, domiciliado Cuenca 2771.
e.5 feb.-N.° 141-v. 12 feb.

B. L. Landó, martillero público, con oficina en la calle Jorge Newbery 1671, comunica que por su intermedio el señor **Jacinto Oreja**, vende al señor **Rafael Cecio**, su negocio de fábrica de pastas alimenticias y anexos, sito en la calle Cabildo 2266, domicilio ambas partes. — Reclamaciones por el término de ley, en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.6 feb.-N.° 215-v.13 feb.

José Pulián, remataré pensión Rivadavia 2589. — **El día 15 de Febrero**, a las 16 horas, o| **Ana Rudzinci**. — Reclamos en mi oficina: Alsina 1226.
Nota: se aceptan ofertas en blok.
e.10 feb.-N.° 232-v.15 feb.

Vicente Vacaro: **El Jueves 15** remataré las existencia de la zapatería calle Varela 1175, orden de su dueña, **Josefina Cervelln**, Cucha Cucha 2247, U. T. 59-1918.
e.10 feb.-N.° 239-v.15 feb.

(1) **Antonio Rivas** vende a **Ida Pía Soffiantini y Colomba Soffiantini**, su despacho de pan-confitería calle Río Bamba 21, domicilio de ambos Bartolomé Mitre 1950. — Interviene "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1950.
e.10 feb.-N.° 95-v.15 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **Harold John Streeton**, vendió al señor **Enrique Theóbald**, la parte que le corresponde en el activo y pasivo de la sociedad "Standard Shoe Company", que gira bajo la razón social Theóbald y Cía., con fábrica de calzados en la calle Pedro Goyena N.° 161| 63. — Reclamaciones en la calle Uruguay 412. — Depto. 6.
Buenos Aires, Febrero de 1937.
e.5 feb.-N.° 202-v.12 feb.

Aviso: Por martillero público A. Antúnes, Callao 373, la señora **Adelina Vda. de Valido** vende a **Emilio Pablo Delfino**, negocio cigarrería, librería, Entre Ríos 1735, domicilio de ambos. — Reclamos término ley.
e.5 feb.-N.° 136-v.12 feb.

Agustín Fandiño, oficina Castro 2261, remataré **el día 12 del actual**, a las 14, despensa calle Santander 401, esquina Senillosa, orden **Manuel M. Rigueiro**, domiciliado en el mismo. — Mayores informes, mi oficina.
e.5 feb.-N.° 131-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio lechería calle Sarmiento N.° 3731, a **Lucas Gianotti**. — Vendedor: **José Blanco**. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del mismo negocio, que constituyen las partes.
e.5 feb.-N.° 139-v.12 feb.

Aviso: He vendido negocio restaurant calle Rivadavia N.° 3385 a **Isolina Allevi**. — Vendedor: **Agustín Fuente**. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio, que constituyen las partes.
e.5 feb.-N.° 140-v.12 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguy 377, el señor **Angel Hermida** vende al señor **Manuel Losada** la parte que tenía con éste en el negocio de lechería, sito en esta Ciudad, calle Lavalle N.° 529, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.5 feb.-N.° 144-v.12 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Ramiro Oviedo**, vende a don **Alfredo Vega** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica sito San Eduardo N.° 3325. Activo y pasivo del negocio a cargo del comprador. Reclamaciones término ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Domicilio de las partes, San Eduardo N.° 3325.
e.6 feb.-N.° 221-v.13 feb.

O. Malvar, martillero, Sarmiento 1489, U. T. 48-0811, **Ginés Sebastián**, vende a **Adolfo Gervasio**, el negocio despensa, Congreso 2705. Reclamos de ley en Congreso 2705, domicilio de ambas partes.
e.6 feb.-N.° 220-v.13 feb.

**Angel Accorsini**, domiciliado Jufré 38, comunica que vende su fábrica artículos de tocador (Laboratorios Genius) Jufré 38, a **Jaime Iglesias**. — Reclamos de ley, Córdoba 2601, domicilio comprador.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
e.6 feb.-N.° 219-v.13 feb.

**Manuel Arbas**, avisa a acreedores que vende su comercio de café, bebidas y tabacos, a **José Loureiro García**, sito Nazca 2325, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.11 feb.-N.° 248-v.16 feb.

Al comercio: **Cándido Guzmán, Manuel Pérez y José Domínguez** domiciliados en la calle Esmeralda 376, venden su negocio de café, restaurant vinos y cervezas, sito en la calle Esmeralda 376, al señor **Andrés Regueira** domiciliado en la calle Zamudio 3042, reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1937.
e.10 feb.-N.° 224-v.15 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768 (23-5518), avisa: **Carvajal Hermanos** venden a **José Carballal** su despensa calle Rondeau 2501, esq. Alberdi, domicilio de las partes.
Reclamos ley.
e.10 feb.-N.° 234-v.15 feb.

**Santiago Gómez** vende a **Ramona Moreiras de Domínguez**, su negocio despensa calle Morón 4302 esquina Goya, domicilio ambos. Interviene balanceador José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.
e.6 feb.-N.° 211-v.13 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., don **Elijio Pérez Pérez**, vende a don **José Amador Fernández Carballo** su parte en el negocio de panadería mecánica sito Acoyte N.° 932, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del negocio, reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre N.° 2258, domicilio de las partes, Acoyte 932.
e.6 feb.-N.° 222-v.13 feb.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: que **Miguel Oliver Bujosa** venderá su panadería mecánica Avenida del Trabajo 3701, su domicilio, a **Faustino Martínez Lorenzo y Reinaldo Chaos**, domiciliados Manuel Artigas 6922.
e.6 feb.-N.° 205-v.13 feb.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Antonio Navallo y Jesús Rodríguez** venden a **Francisco B. Casali** y **José Fornés**, su negocio de despensa, Av. América 2600, esq. Bolivia, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.
e.6 feb.-N.° 207-v.13 feb.

P. M. Luciani, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que el señor **Santiago Rivas**, vende a la señorita **María del Carmen Fernández**, la tienda mercería y perfumería, Avenida Rivadavia 9298 al 9300 esquina Homero 6. Reclamaciones término Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447, teléfono 38-7746, domicilio constituído por las partes contratantes.
e.6 feb-N.° 217-v.13 feb.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Ignacio Blanco**, M. García 402, vende al señor **Amadeo Inocencio Fernández y Antonio Pereira**, Sarmiento 2972, el restaurant y bebidas, calle Martín García 402. Recl. término de ley. Febrero 11|937.
e.11 feb.-N.° 273-v.16 feb.

Avisamos que la Sociedad **Alejandro y Pedro Lucotti**, domiciliados Carlos Pellegrini 215, venden a la **Sociedad Anónima Grandes Despensas Argentinas**, domiciliada Canalejas 738, por intermedio del escribano Eduardo Pedernera, Sarmiento 930, el negocio de chanchería y fiambrería situado Carlos Pellegrini 215, puestos 221 al 225 del Mercado del Plata. — Reclamos Canalejas 738.
e.6 feb.-N.° 216-v.13 feb.

**Antonio Pardo** vende parte de negocio tenido en sociedad con **Enrique Varela**, tés, cafés y yerbas, Federico Lacroze 3075, a **Remigia Amelia Varela**. Domicilio ambas partes Federico Lacroze 3075.
e.6 feb.-N.° 203-v.13 feb.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Paseo 324 U. T. 47 (Cuyo) 7708, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Acorinti y Adolfo**, para explotar el negocio de almacén despensa, sito en la calle Gualeguay número 1100, esquina Hernandarias 408, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Silvestre Acorinti, reclamos de ley, domiciliados en el mismo negocio. **Vendedor: Félix Adolfo.**
e.6 feb-N.° 209-v.13 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José María Solari, Paseo 324, U. T. 47 (Cuyo) 7708, se vende el negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, sito calle Jonte número 2492. Interpónganse reclamaciones de ley. — Vendedor: **Miguel Pedro, San Martín.** — Comprador: **José Apollonio**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.6 feb.-N.° 208-v.13 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará los días **15 y 16 de Febrero**, despensa calle San Juan 2699 esquina Jujuy, orden **Argemiro Domínguez**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 255-v.16 feb.

Franco y Compañía, martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 16 del corriente**, negocio despensa calle Orán 938, por orden señora **María P. de Basso**. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 254-v.16 feb.

Scabbiolo y Compañía, oficinas Humboldt 682, avisan: **Domingo Rossi**, vende su parte negocio restaurant Las Heras 2972, que tenía en condominio con Angel Menini, a **Natalio Cavanna**. Constituyen domicilio: Humboldt 678.
e.11 feb.-N.° 253-v.16 feb.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, Ofic. Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Herminio Cantelli**, vende al señor **José M. González** la parte que tenía con éste en el negocio café, restaurant y bebidas, sito Patagones 3000, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor José M. González. — Reclamos término ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
e.11 feb.-N.° 260-v.16 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Méjico número 3759 esq. a la de Pérez N.° 695. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Benjamín Leal.** Compradores: **José Acevedo y Andrés González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.
e.11 feb.-N.° 258-v.16 feb.

**José Nicolás Parodi** martillero público **Cangallo 1547, Libertad 1252.** Por su intermedio **Teresio Poggio**, vende a **Luis Sais**, despacho pan confitería, Avenida La Plata 1294. Reclamaciones mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.11 feb.-N.° 274-v.16 feb.

**Oscar A. Laverán** vende a **David Goldfarg** la farmacia sita en Federico Lacroze 3104, domicilio de ambos.
e.6 feb.-N.° 214-v.13 feb.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Timoteo, Pascual**, P. Mendoza 1465, vende al señor **Luis Amadio**, Sarmiento 2972, el café Pedro Mendoza 1465. Recl. término de ley.
e.11 feb.-N.° 272-v.16 feb.

**Nicolás Gregovich**, que vive Girardot 1401, vende su negocio café y restaurant Girardot 1401, a **Juan Ladzany**, que vive Girardot 1405. — Reclamaciones de ley.
e.11 feb.-N.° 271-v.16 feb.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Casiano García** vende a **Pablo Scafati**, su panadería Carlos Calvo 1275, domicilios de ambos. — Reclamaciones ley.
e.11 feb.-N.° 269-v.16 feb.

Al comercio. Se avisa que **Alberto Adesso**, vende su fiambrería de Avda. La Plata 1199 a **Patricio J. Whelen**. Domicilio de las partes para reclamo de ley, el indicado.
e.5 feb.-N.° 201-v.12 feb.

José Mata, Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que **Claudio Camiña Fernández** vendió despacho pan, Independencia 2224, su domicilio, a **Ramón Martínez**, que vive Jujuy 386. Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 242-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Pedro Amigo**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Cuenca número 2301. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Eugenio L. Moschini.** — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.
e.11 feb.-N.° 243-v.16 feb.

**Antonio de Lorenzo**, vende a **Abraham Schuster**, su negocio farmacia, sito calle Pueyrredón 902, domicilios comprador y vendedor respectivamente, para reclamamos de ley.
e.11 feb.-N.° 256-v.16 feb.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 28-1034 y 50-0489, avisa al comercio, que **Gustavo Sieth** dom. Charcas 924, vendió sucursal panadería y confitería, Independencia 1919 a **Alfonso García**, dom. Cevallos 264. — Reclamos ley 11.867 dom. constituídos.
e.11 feb.-N.° 259-v.16 feb.

**José Lareu**, avisa acreedores vende la parte que le corresponde en comercio de café, bebidas y tabacos, a **Manuel González Alvarez**, sito Rivadavia 2800, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.11 feb.-N.° 247-v. 16 feb.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Manuel López Casáis**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Nazca N.° 5572. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **José Moirón.** — Buenos Aires, 10 de febrero de 1937.
e.11 feb.-N.° 246-v.16 feb.

Compra-venta del restaurant El Nilo, calle Boedo 1082, **Sabino Palermo**, domiciliado Danel 1472, vende dicho negocio a **Antonio Brosio**, domiciliado Carlos Calvo 3710. — Reclamos al comprador.
e.10 feb.-N.° 236-v.15 feb.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el seño **Leandro Villarinos**, domiciliado Giribone 42, vende a don **José López Rico**, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, calle Paraguay N.° 2501|5, esquina Pueyrredón y domicilio real del comprador.
e.11 feb.-N.° 264-v.16 feb.

**Manuel Suárez García** avisa al comercio que vendió su negocio de fiambrería, Pueyrredón 1693, puesto 32, a **Juan Prodans**. — Reclamaciones en término de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.11 feb.-N.° 262-v.16 feb.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **Jacobo Goldstien** domiciliado Guayquiraró 574, vende a **Jorge González**, domiciliado Victoria 1066, la despensa de comestibles Guayquiraró 574. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.11 feb.-N.° 251-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Manuel Rodríguez González**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Miriñay números 1638|40. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que contituye también el comprador. — Vendedores: **José María Gasalla y Esteban Gasalla** — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.
e.11 feb.-N.° 245-v.16 feb.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Gabriel Florez, y José Florez**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito calle Bermúdez N.° 2342|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Manuel Fernández Lois e Ildefonso Fernández Benito**: — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1937.
e.11 feb.-N.° 244-v.16 feb.

**José A. Freije**, avisa acreedores que vende **Alberto Meillard**, su parte comercio lechería, vinos, cervezas; Bartolomé Mitre 325, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley. Activo y pasivo a cargo comprador.
e.11 feb.-N.° 250-v.16 feb.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## GRINBERG E HIJO LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 24 de febrero de 1937, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de los accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.
e.6 feb-N.° 210-v.24 feb.

## ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva, llama a todos los asociados para una Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 17 de febrero de 1937, a las 19 horas en el salón de la calle Sarmiento 2419; a fin de poner en conocimiento de los señores Asociados las causas por las cuales esta C. D. se ha visto en la imprescindible necesidad de presentar su renuncia en pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Renuncia de la C. D. y su aprobación.
3.° Elección de nueva C. D. hasta terminación del período.

Humberto M. Pessina, secretario.
e.11 feb.-N.° 275-v.12 feb.

**SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día domingo 21 de febrero a las 16 horas en el local Social de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de algunos artículos del Estatuto.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Eloy Andrieux, el presidente.
e.10 feb.-N.° 227-v.15 feb.

**YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"**
**Sociedad Anónima Argentina**

CONVOCATORIA

Habiéndose obtenido las adhesiones necesarias a favor de la disolución anticipada de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1937, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores, designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le otorgan.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.27 ene.-N.° 19-v.15 feb.

**Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.°) Elección de cuatro directores para el año 1937.
3.°) Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio
e.2 feb.-N.° 115-v.20 feb.

**"DOMINGO PAZZAGLIA"**
**Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera**

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 febrero 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle Salta 347, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
2.° — Renovación total del directorio, por expiración de período.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

El Directorio
e.11 feb.-N.° 257-v.27 feb.

**COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES SANTO DOMINGO**

Se avisa a los señores Cofrades que ha quedado suspendido y hasta nueva disposición la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 13 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937
Esteban Luis Medina, presidente.
e.11 feb.-N.° 249-v.13 feb.

**S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"**
**Convocatoria a la 11a. Asamblea Ordinaria**

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 11a. Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1646, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, correspondiente al 11.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
e.4 feb.-N.° 184-v.23 feb.

**FIRESTONE DE LA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1937, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo número 944. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936. Informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de siete Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y otro Director.

e.4 feb.-N.° 193-v.22 feb.

**CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° — Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.4 feb.-N.° 181-v.17 feb.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

Se comunica que hasta nuevo aviso, los títulos números 371.441 al 372.600 - 147.801 al 150.000 y 242.801 al 244.000, de $ 1.000.—, 500.— y 100.— m|n. respectivamente, del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ %, 1934", que se han remitido a París, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1937.
e.5 feb.-v.13 mar.

**Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas**
**MOORE & MC. CORMACK, S. A.**

Señores accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 22 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercico vencido el 31 de diciembre de 1936.
b) Elección de directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio
e.29 ene.-N.° 54-v.17 feb.

**LAPPAS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 20 de febrero de 1937, a las 11,30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2—Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3—Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 ene.-N.° 53-v.17 feb.

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial JOSE PELUFFO & C.° LTDA.**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.
José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.4 feb.-N.° 199-v.23 feb.

**ALADINO, SOC. ANON. INDUSTRIAL**

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 febrero 1937, 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio, Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio
e.26 ene.-N.° 7641-v.13 feb.

**FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA**
**Sociedad Anónima Com.**
**Asamblea Genaral Ordinaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° — Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° — Distribución de cargos para el nuevo Directorio.
4.° — Estudio y reajuste de las finanzas y economía sociales.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 91-v.19 feb.

**"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 24 de febrero de 1937, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un Director para el corriente año.
4.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

R. Veitch, director.
e1.° feb.-N.° 87-v.19 feb.

**BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA**

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1937, a las 15.30 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434| 468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director por un año; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos Suplentes.
3.° Remuneración del Síndico, artículo 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1937.
El Secretario.
e.25 ene.-N.° 7634-v.12 feb.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1937, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.
William F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.
e.28 ene.-N.° 32-v.16 feb.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
3.° Dividendos de los años 1934 y 1935.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección de 1 Vicepresidente por 2 años.
1 Secretario por 2 años.
1 Tesorero por 2 años.
2 Vocales por 2 años.
1 Síndico por 1 año.
1 Síndico suplente por 1 año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires Febrero de 1937.
El Directorio.
e.2 feb. N.°121-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
"LA ESTRELLA"

Se hace saber a las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la Compañía citada, que deberán presentarse haciéndolo valer ante el Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los treinta días (30) de la primera de estas publicaciones; pasado cuyo término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

El Gerente.
e.26 ene.-N.° 7818-v.13 feb.

Sociedad Anónima
"EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Victoria 650, Buenos Aires, el 26 de febrero de 1937, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 Miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara, José Labiano Arcos.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta administración tres días antes de la fecha fijada.

Augusto López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.
e.5 feb.-N.° 132-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75 — U. T. 54 Darwin 3475 y 4560
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a

Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día 21 de febrero de 1937, a las 9 horas en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior;
2.° Memoria del Directorio;
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1936.
4.° Informe del Síndico;
5.° Aprobación del proyecto de distribución de útilidades.
6.° Distribución de dividendos;
7.° Proyecto de adquisición de propiedad;
8.° Elecciones de:
a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber, Isaías Vovchuk respectivamente, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaum, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Ghimblat, que han terminado sus mandatos.
9.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.
e.5 feb.-N.° 135-v.18 feb.

"LA IBERO PLATENSE"
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero próximo a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 26.° ejercicio y distribución de utilidades.
2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° — Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
El Secretario

**Nota:** Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 17 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (artículo 14 de los Estatutos).
e.29 ene.-N.° 47-v.17 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1937, a las 10 horas, en la calle Patagones 465

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta
e.2 feb.-N.° 104-v.24 feb.

Compañía Argentina de Seguros
"LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46° Ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de Diciembre último, Informe del Síndico y Distribución y aplicación de Utilidades.
2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.
3.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.
5.° Designar dos accionistas para que, en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles (artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente, la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
El Gerente
e.26 ene.-N.° 7803-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artícuplo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1937, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1935 al 30 de noviembre de 1936, con dictamen del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.
El Directorio.
e.27 ene.-N.° 9-v.15 feb.

Estancias
WESLEY SMITH LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Henry Smith, vicepresidente.
e.30 ene.-N.° 72-v.18 feb.

Sociedad Anónima
"LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 17 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Artículo 38:** Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio
e.26 ene.-N.° 7.810-v.17 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias & Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección y Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.27 ene.-N.° 23-v.15 feb.

**"LA AUSTRALIANA"**
**Wm. PHILLIPS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
**(Plantaciones, Viveros y Frutales)**

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 325, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 feb.-N.° 173-v.22 feb.

**Sociedad Argentina Grandes Almacenes**
**S A G A**
**Sociedad Anónima**
**Buenos Aires**
**Asamblea General Extraordinaria**
PRIMERA CONVOCATORIA

**Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero actual, a las 21 y 1|2 hs. en el local social, calle Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio celebrado con los acreedores quirografarios y resolver sobre la disolución anticipada y y liquidación privada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que descen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.
El Directorio.
e.5 feb.-N.° 137-v.19 feb.

**DROGUERIA**
**SUIZO - ARGENTINA LTDA.**
**Sociedad Anónima**
**Sede social: Rivadavia 2284 — Bs. Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de febrero de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de tres directores titulares por tres años, en substitución de los señores J. Rodolfo Bernasconi, Atilio Sbertoli y doctor Agustín Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.
**El Directorio**
e.29 ene.-N.° 50-v.17 feb.

**S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY**

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 febrero 1937 a 11.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar 2 accionistas firma acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 151-v.22 feb.

**WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.**
**Sarmiento 3401**
**Productos Farmacéuticos**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de febrero de 1937 a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e Informe del Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 165-v.22 feb.

**"APELES" FABRICA DE PINTURAS BARNICES Y COLORES, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 feb.-N.° 155-v.22 feb.

**CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS**
**Personería Jurídica**
**1381 - Sarandí - 1381**

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero próximo, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del estatuto, a las 18 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.
2.°) Renovación del Consejo Directivo y elección de tres socios para practicar el escrutinio con el secretario.
3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

**y a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la misma fecha, a continuación de la Asamblea Ordinaria, con el número de socios titulares que concurran, en el local social, para tratar la siguiente**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.°) Fomento de cooperativas y apoyo moral y material a las mismas.**
**2.°) Reformas de estatutos.**
**3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.**

**Buenos Aires, Febrero de 1937. — El Vicepresidente**
e.3 feb.-N.° 157-v.13 feb.

**SOCIETA "NAZIONALE ITALIANA"**
**Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria**

Gestión administrativa del año 1936

Se convoca a los señores socios a concurrir a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el 21 de febrero de 1937, a las horas 8,30 y 10,30, respectivamente, en el local social Alsina 1465, para considerar los siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

**Para la Asamblea Ordinaria**

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.
2.° Relación administrativa y balance de la comisión directiva a la asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
4.° Proyecto "Club Nazionale Italiana."
5.° Autorización para colocar en la sede social el retrato del profesor Genaro Tata, en homenaje a sus benemerencias.
6.° Asuntos varios.

(No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes, Art. 80 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA:

**Para la Asamblea Extraordinaria**

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la sociedad.
2.° Reforma de los incisos b), c), d) y e), del artículo 4.°, Cap. III, del Estatuto, relativos a la supresión de las palabras "hijo de socio".
3.° Reforma del inciso m) del artículo 30 del reglamento, agregando las palabras "memoria, balance e inventario" y determinar la fecha del cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.
4.° Consideración de la ordenanza municipal número 6916 para las sociedades mutualistas; y reforma del artículo 7.°, Cap. IV, y artículo 92, Cap. XVII para acogerse a los beneficios de la misma.

Nota: El Estatuto podrá ser modificado solamente por una asamblea expresamente convocada con la presencia de un número no inferior a 150 socios al corriente con el tesoro social (Art. 94 del Estatuto).

Asamblea Electiva

Se convoca también a los señores socios a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 28 de febrero desde las 8 hasta las 12 horas, en la sede social, Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para el año 1937, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: Para tener derecho al voto, los socios deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades, y presentar el carnet social.

F. Quaranta, presidente. — A. Moscardini, secretario.
e.11 feb.-N.° 241-v.13 feb.

**COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES**

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Gobierno se convoca a los señores cofrades a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 13 de febrero a las 15 horas en el Convento de Santo Domingo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General de año terminado el 31 de enero de 1937.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Elección de dos escrutadores y dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.
Esteban Luis Medina, presidente.
e.10 feb.-N.° 226-v.12 feb.

**JOAQUIN J. CUETO & COMPAÑIA ADMINISTRACIONES**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 19 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y dos Directores Suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, suscriba con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

**Nota:** Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — (Artículo 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937. — Arturo J. Pareto, presidente.
e.1.° feb.-N.° 89 v.19 feb.

**FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.**

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance correspondiente al 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.6 feb.-N.° 204-v.25 feb.

**SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL**
**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1937**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Artículos N.° 10 y 18 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 19 de febrero de 1937 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1936.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1936|37.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N.° 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio.
e. 23 ene.-N.° 39-v.19 feb.

**HENRY W. PEABODY & CIA. ARG. LTDA.**

**Sociedad Comercial e Industrial**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1937, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

2.° Distribución de útilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.

4.° Determinar el número y elegir los Directores para el próximo ejercicio.

5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Soc. o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 3-v.15 feb.

---

**CARAS Y CARETAS**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de febrero a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes.

3.°) Elección de síndico titular y suplente.

4.°) De acuerdo con el artículo 11, inciso g de los estatutos reformados, autorizar expresamente al Directorio para que grave con derecho real de hipoteca los inmuebles de la Sociedad, si el mismo Directorio lo juzga pertinente y las necesidades de la empresa lo requieran.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

El Directorio

**Nota:** Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

e.2 feb.-N.° 116-v.20 feb.

---

**"T R A N S M A R"**

**Cía. Comercial é Industrial del Río de la Plata S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1937, en el local social, calle Lima 461, a las 11.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de un Director titular secretario por renuncia presentada, por el término de tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 99-v.20 feb.

---

**"CIPRO"**

**Compañía de Propiedades, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Elección de un Director y de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 ene.-N.° 7640-v.13 feb.

---

**LABORATORIOS "OTTO", S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas del día 26 febrero 1937.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del undécimo ejercicio.

2.°) Elección de tres directores titulares por dos años, reemplazando a los señores Cono Pinto, Osvaldo Marcone y Vicente Juan Lambruschini, y de un director suplente por dos años, reemplazando al señor Angel Chassaries.

3.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 26 1937. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 178-v.23 feb.

---

**F. E. MORESCO LTDA.**

**S. A. Industrial y Comercial**

**Fundada en 1888**

**Séptima Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 27 de febrero de 1937, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico titular.

4.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el nuevo período; y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15|1937.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 200-v.22 feb.

---

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO**

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 14 del mes de febrero en curso, a las 9 horas en el local social calle Juan B. Justo 167 de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de diciembre 1936.

3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes, en sustitución de los señores José López Alvarez, José Lafuente, Angel Leira, Santiago Rodríguez, Miguel Lagranja, Ricardo Ponce y Pedro Beneyto.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.5 feb.-N.° 148-v.13 feb.

---

**"ASTRA"**

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO**

**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 del corriente, a las 10 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1937.

El Directorio

e.10 feb. Nos. 230 y 238-v.20 feb.

---

**ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES**

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 30 de enero próximo, a las 17 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1936.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

Luis A. Mohr, presidente.

e.25 ene.-N.° 7640-v.27 ene.

---

**PHILCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de febrero 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 feb.-N.° 154-v.22 feb.

---

**COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, Presidente y Director General. — O. J. Marzorati, secretario.

e.11 feb.-N.° 270-v.1.° marz.

---

**"LIGNIERES"**

**Compañía General de Vacunas y Sueros S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de marzo de 1937, a las 15 horas, en Maipú 840, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección directores y síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 feb.-N.° 267-v.27 feb.

---

**S. A. FINANCIERA DEL PLATA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de marzo 1937, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el futuro de la Sociedad, y, en su caso resolver la disolución y liquidación de la misma; nombramiento de la comisión liquidadora, sus atribuciones y retribución.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 feb.-N.° 252-v.27 feb.

---

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 8416-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pilcaniyeu y Las Bayas (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e.2 feb.-v.12 feb.

---

Expediente 33.227-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de correos de Carhué (Dto. 21) y la estación ferroviaria local y Lago Epecuén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 feb.-v.12 feb.

---

Expediente 5806-D. 21-24

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Coronel Dorrego" y "La Sirena" (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 feb.-v.12 feb.

---

Expte. 1.428-D. 18-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tartagal y la estación ferroviaria local Manuela Pedraza y distribución de encomiendas en Tartagal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 feb.-v.12 feb.

Expediente 14 D.-24-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Puerto Deseado (Dto. 24) y la estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 feb.-v.13 feb.

Expediente 38.117-D. C.-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Febrero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Carlos de Bariloche" y "La Angostura" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 feb.-v.13 feb.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del

Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", pesos 590.600.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D", pesos 602.300.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1937.

e.6 feb.-v.22 feb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BELLA VISTA (CORRIENTES)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y 1 salón para dibujo, de cuarenta mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica y fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las caraterísticas de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se dejará constancia en la propuesta.

2.° — Las propuestas deben redactarse en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y entregarse o remitirse a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bella Vista (Corrientes), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAENZ PEÑA (CHACO)

Llamando a licitación para tomar casa en arrendamiento

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, para la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de cuarenta mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación, luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán tener instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma; si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá hacerse constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2.— m|n. las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Sáenz Peña (Chaco), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILVASO (ENERE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz natural ventilación e instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos, tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de casa para tomar una con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitaciones para el archivo y para el ordenanza; tres salones de 30 mts. cuadrados, cada una; 1 salón para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts. cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 600 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero, de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica y fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales, tipo turco, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza motriz, especificándose en la propuesta las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica. — Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE VILLA COLON (SAN JUAN)

Licitación de casa con destino a su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca: habitación para el archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera y la tercera de carbonilla o tierra, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, agua corriente y suficiente ventilación y luz; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas de lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas de fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma.

Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o enviarse a la Dirección de la Escuela de Industrias Químicas y Artes y Oficios de la Ciudad de San Juan, donde se realizará la apertura de las mismas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para la instalación de la misma

1.° — Llámase a licitación para el 22 de febrero próximo, a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán pisos de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, w. c. para cinco alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller; lo-

cal para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para siete alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

**Licitación de casa, para tomar una en arrendamiento, con destino a su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para ordenanza; habitación para archivo; superficie cubierta de 2.400 metros cuadrados para talleres, con luz y aereación; pisos de tarugos de madera o portland, instalaciones de luz eléctrica, agua corriente y caja para fuerza motriz, en cada salón; local para depósito de 150 metros cuadrados; depósito para herramientas de 100 metros cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales, con piso de portland y a la turca; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados; 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados; dos aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. — Si no es posible ofrecer, para talleres, la superficie indicada, podrá hacerse por una dimensión de 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terrenos para ampliaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primera foja y en pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

**Licitación de casa para su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas; un salón para tecnología; un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada una; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PARANA (Entre Ríos)

**Licitación de casa para instalación de la misma**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para ordenanza; habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, cajas para fuerza motriz en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados; depósito para herramientas de 100 metros cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales, con pisos de portland y a la turca; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados; 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados; 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. — Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie total solicitada, podrá ofrecerse 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y entregar o remitir en sobres cerrados y lacrados en el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MAR DEL PLATA

**Licitación de casa, para su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, un salón para tecnología, un salón para dibujo, de 40 mts.², cada una; superficie cubierta de 400 mts.², para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 mts.². — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o remitirse al Colegio Nacional de Mar del Plata, antes de la hora del día fijados anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHILECITO (LA RIOJA)

**Licitación de casa, para su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología, un salón para dibujo, de 40 mts.², cada una; superficie cubierta de 400 mts., para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán pisos de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 mts.². — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregarse o remitirse a la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BAHIA BLANCA

**Licitación de casa, para arrendar una para su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para dirección, sala para secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 mts. cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente, en cada local; local para depósito de 150 mts. cuadrados; depósito para herramientas de 100 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 150 alumnos; mingitorios para 30 alumnos; 10 w. c. individuales con piso de portland y a la turca; de 6 a 10 aulas de 50 mts. cuadrados, cada una, 2 aulas para dibujo de 80 mts.², 2 aulas para tecnología de 60 mts. cuadrados: — Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada, se podrá ofrecer 1.200 mts. cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidas al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BELL VILLE (CORDOBA)

**Licitación de casa, con destino a su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección; sala para secretaría; sala para profesores y biblioteca; habitación para el ordenanza y archivo; 3 salones de 30 mts.²; 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 mts.², cada uno, con instalación de luz eléctrica directa; superficie cubierta de 600 mts.², dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica directa y fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos, mingitorios para 15 alumnos, w. c. individuales, tipo turco, para 9 alumnos con piso de portland. — Si en la localidad existe corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y caja para fuerza motriz, especificándose en la propuesta las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° — Las propuestas deben redactarse en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregar o remitir a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SAN RAFAEL (MENDOZA)

**Licitación de casa, para su instalación**

1.° Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalción de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección, sala para secretaría, sala para profesores y Biblioteca, habitación para archivo y ordenanza: superficie cubierta de 600 mts.² para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica directa y fuerza motriz y agua corriente en cada taller; pileta lavamanos para 40 alumnos, mingitorios para 15 alumnos, W. C. individuales tipo turco para 9 alumnos con piso portland. — Si en la localidad existe co-

rriente eléctrica durante el día, los locales para taller deberán ofrecerse con instalaciones y caja para fuerza, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° Las Propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrado y lacrado, y entregados o remitidos a la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), donde se realizará la licitación, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar dicho acto.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

**Licitación de casa, para arrendar una con destino a su instalación**

1.° Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan la siguientes comodidades: Sala para dirección y secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitación para archivo y o denanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 mts.² cada uno: superficie cubierta de 400 mts.² para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C., para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland; local para depósito de mate iales de 50 mts.²;. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma. — Si no existe servicio de luz o se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA QUIACA (JUJUY)

**Licitación de casa, para su instalación**

1.° Llámase a licitación para el 22 de febrero del año en curso a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arredamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades; sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y mayordomo; 2 salones para aulas: uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 mts.², cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficiente ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; un local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2.— m|n. las siguientes, así como el plano que es obligatorio presentar y entregarse o remitirse a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en La Quiaca (Jujuy), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937

Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

**Licitación de casa, con destino a su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 19 de febrero del año en curso a las 11 hs. para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de cuarenta metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 mts. cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 mts. cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejarse constancia en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-19 feb.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

**Licitación de casa para su instalación**

1.° — Llámase a licitación para el 23 de febrero del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: sala para dirección y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 mts.² cada una; superficie cubierta de 400 mts.², para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 mts.². — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y $ 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-23 feb.

## Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero próximo, a las 16.30 horas, para la construcción de 4 polvorines para almacenamiento de bombas en la Base de Aviación de Punta Indio, Verónica, F. C. S.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles.

e.30 ene.-v.12 feb.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:

Chassis camión (pliego 4.157); a las 14 horas; gabinetes para supergás (4.160), 15:30 horas. — Retirarlo. Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:

Tanques para surtidores (pliego 4.159), a las 15 horas; lonas y carpas impermeables (4.161), 16 horas; ómnibus (4.162), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 5 marzo 1937, por:

Cilindros para Propane (pliego 4.158), a las 14.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 18 de marzo 1937, por:

Reparaciones en buques-tanques, (pliego 4.203), a las 14 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para el 22 marzo, 1937, por:

Empaquetaduras (pliegos 4.197, 4.198, 4.199), a las 14, 14.30 y 15 horas; respectivamente tanques abulonados (4200) 15.30 horas; compresor (4.201), 16 horas; mangas de inyección (4.202), 16.30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para el 4 de marzo 1937, por equipos de bombeo (pliego 4152), a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (4153|4155), 14,30 y 15,30 horas; herramientas de pesca a cable (4154), 15 horas; herramientas para taller mecánico (4156), 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.13 feb.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.

Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° 3556-v.21 ene.

e.10 febr.-N.° 3556-v.13 febr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Soledad y amplia ción de luces del puente s|.Río Salado, pesos 347.080.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ene.-N.° 3553-v.21 ene.

e.10 feb.-N.° 3553-v.13 feb.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 26 de febrero de 1937, a las 16 horas, para contratar la ejecución de los revoques símil piedra para las fachadas, paredes interiores y cielorrasos del pabellón administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional.

e.6 feb.-v.13 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de febrero de 1937, a las 10 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas del Ministerio de Hacienda, en el emplazamiento que ocupaba la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 feb.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente 20.044-19.266.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal en estaciones y desvíos de las líneas en construcción de Tostado a General Pinedo.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 15 de marzo de 1937 a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Bs. Aires, Av. Maipú, N.° 4, ofc. 409 como también en las estaciones Tostado y General Pinedo y se retirará en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 feb.-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de marzo de 1937. — Productos "Duco" (O. C. 12|37).
16 de marzo de 1937. — Reflectores y vidrios (O. C. 6|37).
17 de marzo de 1937. — Bombas centrífugas (O. C. 28|37).
30 de marzo de 1937. — Equipos eléctricos especiales para calefacción de coches de ferrocarril (O. C. 89|37).
31 de marzo de 1937. — Puentes grúas y trasladadores eléctricos (64|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración

e.5 feb. v.16 feb.

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado** en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Regino Burgos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mohamed Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José F. Ferrer, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 148.60 y pesos 138.— moneda nacional, importe del cargo formalizado por resolución 628|936, por déficit en valores fiscales y reposición de sellos, respectivamente. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectivo la obligación.

Los Secretarios

e.3 feb.-N.° 2 s|p.p.-v.16 feb.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Razziga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.10 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niceto Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Eusebio Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Enero 19 de 1936.

El Secretario

e.23 ene.-v.1.° mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Verón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Faciano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cesáreo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Méndez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

El Secretario

e.6 feb.-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937.

El Secretario

e.30 ene. v.8 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### FRANCISCO PEÑALBA HERRERA JUDICIAL

De conformidad a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor **Carlos Zambrano**, en el exhorto librado **por el señor Juez de igual categoría de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Padilla; librado en el juicio Banco de la Nación Argentina contra José Mualem; el día 15 de Febrero de 1937, a horas 15, en el local de la Sucursal del Banco de la Nación de Metán**, remataré sin base dinero de contado, dos mil trescientos cincuenta postes de quebracho colorado, sesenta rollos de igual madera y ciento cincuenta rollos de quebracho blanco; que se encuentran depositados en la playa de la Estación del F. C. del Estado, Estación Tolloché de esta Provincia.

Seña: el 30 o|o. Comisión: la fijada por la ley de arancel. Por más datos al Suscripto en Deán Funes 45.

Salta, 1.° de Febrero de 1937. — Francisco Peñalba Herrera, martillero.

e.10 feb.-N.° 223-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Victorio Caulo**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.10 feb.-N.° 64 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Xoudis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 57 s|r.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — **Narciso Emilio Ocampo, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.**

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 51 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pagano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 feb.-N.° 52 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bracone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 53 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginia Vilches o Vilches de Lemos o Estarofila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 48 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rumbold**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 50 s|p.p.-v.11 mar.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Jacinta Perrino y don Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Villaverde o Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arr. Maldonado 5185, partida 49.076, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.163 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2.163 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 31, partida 190[31], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2185 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2193 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2193 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 4, partida 12.298, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.156 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2.156 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Curapaligüe s|N.°, s|1, manzana E, Partida 34.296, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2214 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2214 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle J. B. Alberdi, lote 31, partida 6934[84], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2191 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2191 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, partida 13.634, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2149 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2149 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alcaraz, partida 50.156, año 1934, Circunscripción 15.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.168 s|p.p.-v.28 nov.

e.12 feb.-N.° 2.168 s|p.p.-v.1.° mar.

---

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 24, partida 190[18], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2183 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2183 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, manzana 46, partida 17.692, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.159 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.159 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Humaitá, lote 17, partida 13.953, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 feb.-N.° 2.160 s|p.p.-v.1.° mar.
e.12 nov.-N.° 2.160 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Lablouge, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. L. Falcón, lote 2, partida 12.928, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2141 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2141 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lotes 7, 8, 13, 14, partida 694, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia, de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.107-s. p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.107-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ercilia, lote 16, partida 13.326, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2148 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2148 s|pp.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio, s|n. Partida 12.395, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2236 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 25 Pte., partida 313. año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.110-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.110-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Trabajo y Arrotea, Partida 13.884, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2237 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2237 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 28, partida 190[28], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2184 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 4, partida 13.314, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondintes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2147 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2147 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón 6415, partida 14.072, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.161 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.161 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle L. R. Falcón, L. 19, Part. 13438, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.174 s|p.p.-v.28 nov.
e. 12 feb.-N.° 2.174 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 8, manzana 34, partida 18.127, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 nov.-N.° 2.158-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile, lote 8, partida 13.011, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.155-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.155-s|p.p.-v.1.° marz.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bonifacio s|n., Partida 13.078, año 1934 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.° 2235 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2235 s. p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg y Juramento, lotes 23|24, manzana 30, partida 17.805, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2138 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2138 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüe, lote 9, manzana R, Partida 34.908, año 1925, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2207 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2207 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Hortiguera, lote 25, manzana F, Partida 33.982, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se divtó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2212 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2212 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 19, partida 725, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12-nov.-N.º 2.115-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.115-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. General Acha, chacras 39|40,.a|b, partida 663|66, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.118-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.118-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 9, partida 13.854, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2139 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2137 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, del Chaco, chacra 15, partida 190[15], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2195 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2195 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibarrola, lote 4, partida 12.943, año 1934, Circunscripción 1..ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2140 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2140 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero y Tafí, lote 20, partida 13.570[1], año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2150 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2150 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 951, Pda. 48.866, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2182 s|p.p.-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.º 2182 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 10, manzana F. Partida 34.103, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2206 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2206 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino y Miralla 3506, partida 58.566[7], año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2145 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2145 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Curapaligüé, lote 10 man. R., partida 34.907, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.º 2194 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2194 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 11.ª, partida 727, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.114-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.114-s.p|p|1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alberti 1054|56, Partida 1782, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ......del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 nov-N.º 2234 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2234 s|p.p.-v. 1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg s.n. partida 17.757, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.º 2.124-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.º 2.124-s.p|p|-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 1 b, partida 723, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.116-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.116-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donado, lote 30, manzana 35, partida 18.144, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2132 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2132 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre y Zuviría, lote 26|55, Partida 35.176, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2204 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 14, manzana 13, partida 18.316, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2137 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2137 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones, lote 13, manzana 37, partida 18.204, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el importe y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 12 nov.-N.° 2127 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2127 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 6, manzana 13, partida 18.324, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2128 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2128 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 4, partida 17.666, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2129 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2129 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pacheco, lote 30, manzana D, partida 18.367, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2130 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2130 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Partida 34.806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2203 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 8, partida 17.992, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2131 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2131 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Zuviría y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D, Partida 35.178, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2205 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea, lote 18, manzana B, Partida 34.014, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste, sigue al mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2202 s|p.p.-1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 33, manzana B, Partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2208 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi lote 2-d, partida 882, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éte contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

— Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.104-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.104-s.p|p|v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, Partida 35.175, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285).

Esta providencia, se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2201 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo 1349, Partida 34.900, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935

— Jorge Garzon Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2199 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2199 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de aPz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado, lote 3, manz. 36, partida 18.189, año 1934. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.121-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.121-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 14, partida 12.994, año 1934, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.167 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.167 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1013, partida 49.829, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hieceren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.295). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2146 s|pp.-28 nov.
e.12 feb.-N.° 2146 s|p.p.-v. 1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moctezuma y Segurola, lote 19, partida 49.233, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.162 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.162 s|p.p.-v.1.° mar.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones** a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 1 F, Part. 724, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.111-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.111-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, partida 10, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.112-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.112-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 12, manzana 35, partida 18.159, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2133 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2133 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donato Alvarez, lote 12, manzana 12, partida 17.988, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.120-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.120-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana 34, partida 18.128, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2136 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2136 s|p.p.-v.1.° mar.

**Por disposición del señor Juez de Paz** Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partida 671|76, año 1934, chacras 43, 44 y 45 a|c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.113-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.113-s.p|p|v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 24, Dr. don Daniel Moyano Escalera, se llama mendiante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Moctezuma 1494, partida 49.420, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935 — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.109-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.109-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, lote 5, chacra 112, partida 64, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935 — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.103-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.103-s.p|p|-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Esteban Bonorino 1246, partida 34.652, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2197 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2197 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom 2086|96 y Somellera 1502|19, Partida 33.998¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste. sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2211 s|p.p.-v.1.° mar.

**Por disposición del Sr. Juez de Paz** Letrada, número 23, doctor don **Raúl de** Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Olazábal y Plaza, lote 10, manzana 34, partida 18,129, año 1934, Circunscripción 16.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2134 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2134 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Holmberg, lote 14, manzana 35, partida 18.161, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiecern, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo. secretario.

e.12 nov.-N.° 2135 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2135 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle C. Alvarez —interrumpida— Partida 34.647|9, 34.684|7, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2213 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Santiago de Chile 6420, partida 13.028, Circunscripción 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935 — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.108-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.181-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, chacra 21, partida 190²¹, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2186 s|p.p.-v. 1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pedro Goyena, lote 3 bis, Partida 7241, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste, sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2210 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje 928 y 934, lote 4|5, Pda. 13.346|47, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2176 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2176 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado lote 37, Pda. 48.828, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2180 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2180 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate 1042, partida 14.092, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2143 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2143 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores lel inmueble ubicado en la calle Palmar 6658, partida 13.899, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2144 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2144 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 díasy con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Donado s|n. partida 17.790, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios.

Buenos Aires,Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.28 nov. N.° 2.123-s.p|p|v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.123-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Gral Acha, partidas 708 y 717, año 1934, lotes 2, 4, 7, 8, 11|3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.117-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.117-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. C. Díaz 4593, Pda. 49.158, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2177 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2177 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en el Territorio de La Pampa, Pdo. Gral. Acha, lote 11, Oeste, partida 11, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.119-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.119-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, Bernasconi, lote 10, partida 874, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.105-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.105-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Pampa, General Acha, lote 5, chacra 109, partida 61, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.106-s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.106-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo lotes 7|8, Pda. 13.104, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2181 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2181 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 1, Pda. 13.311, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2179 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2179 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble en la calle Rivadavia s|n., partida 13.418, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.173 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.173 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 3, partida 49.492, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.154 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.154 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tonelero, lote 16, partida 13.960, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.164 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.164 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Rivadavia, partida 13.417, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.172 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.172 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2189 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2189 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de Misiones (B C), partida 25, del año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2190 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2190 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola, lote 4, partida 49.811, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.152 s.p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.152 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lugones 2150, partida 17.893, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.153 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.153 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 1, partida 13.409, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.151 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.151 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, lote 17, manzana D, Partida 32.625, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedor.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2200 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2200 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 7, manzana 34, partida 18.126, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.157 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.157 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Achával, lote 21, partida 7787, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2192 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2192 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio, Chaco, chacra 30, partida 190³⁰, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2187 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, partida 50.038, año 1934, Circunscripción 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.169 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.169 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel y E. Castro, lote 2, partida 13.410, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.170 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.170 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel a Castro, lote 4, partida 13.412, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.171 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.171 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lobos 1385, partida 33.317, año 1925 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2198 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2198 s|p.p.-v. 1 mar

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 11, partida 13.132[1], año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2142 s|p.p.-v.28 nov
e.12 feb.-N.° 2142 s|p.p.-v. 1.° mar

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Puán, lote 15, manzana K, Partid 7341, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, en el juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2209 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mendoza, lote 31, manzana G, partida 17.970, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.122-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.122-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 13, partida 12.993, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.166 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.166 s|p.p.-v.1.° mar

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Sin Nombre, Avenida Campana, R. Indarte, Zuviría, Partida 35.177, año 1925, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2218 s|p.p. v.1. mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T, Partida 34.786, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste, sigue contra él mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2215 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 647, Pda. 13.229, año 1934, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2175 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2175 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Miró a Puán s|N.°, manzana F. Partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2216 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 16, manzana R, Partida 34.929, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2217 s|p.p.-v.1. mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio del Chaco, chacra 29, partida 190[29], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2196 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2196 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Bosch, lote 12, partida 12.992, año 1934, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.165 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.165 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba s|n, partida 17.703, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.125-s.p|p|-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.125-s.p.p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Holmberg, lote 15, manz. 29, partida 17.755, año 1934, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2.126-s.p|p|-v. 28 nov.
e.12 feb.-N.° 2.126-s.p|p|-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Centenario 1131 y M. Castro, Pda. 48 949, año 1934, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.12 nov.-N.° 2178 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2178 s|p.p.-v.1.° mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble calle Monte a Avenida del Trabajo 1255, partida 6923, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11,285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que éste sigue contra el mencionado propietario o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.12 nov.-N.° 2188 s|p.p.-v.28 nov.
e.12 feb.-N.° 2188 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Elena Cardoso y Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 58 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Pérez**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 59 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fodor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 feb.-N.° 60 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Guelache o Gelache o Galache**, procesado por el delito de robo, causa número 10.588, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 61 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio De Vita y Arturo Galiano o Gagliano**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría número 45, del señor Luis Doynel.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.10 feb.-N.° 67 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Sarando**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 69 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 feb.-N.° 70 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Orestes Arturo Bodo**, procesado por el delito de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 71 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Francisco Denegri, Rómulo Roma y Rosa de Negri o Venecia Portillo**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.10 feb.-N.° 68 s|p.p.-v.16 mar.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure**, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2670 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Domingo Malatto**, procesado por el delio de asalto, robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 65 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 feb.-N.° 66 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por mandato del señor Juez doctor Manuel Orús, en el expediente seguido por las Obras Sanitarias de la Nación contra la Sucesión de doña Colomba Cassella de Lombardi, sobre cobro de pesos, se cita por el término de quince días, a las señoras **Angela Picasso de Antonini, Victoria Picasso de Gandulfo, Teresa Picasso de Carulli y Margarita Picasso de Fábrega**, a fin de que tomen intervención en el referido expediente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que las represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.10 feb.-N.° 63 s|p.p.-v.26 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Enrique Gambino**, procesado por el delito de robo y hurto, causa número 10.598, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937. — P. M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 feb.-N.° 62 s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Torres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 40 s|p.p.-v.11 mar.

---

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Manuel Agustín Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 c|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Pérez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Buyrchster**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo** y **Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Sofía María Elizathe**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2770 s| p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiinal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en a causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2747 s|p.p.-v.18 feb.

---

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don **David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).

Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Fernández u Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción es lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Sucuride**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Maglio o Magro o Marglio o Moglia, etc.**, procesado por el delito de ........., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Antonio Helguero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 31 s|p.p-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Renato Nicoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.4 marr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Donato Minuttella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2665 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Justo Germán Marambio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 ene.-N.° 2753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Giaracou (a) "Carlitos", procesado por el delito de violación domicilio y resistencia a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 46 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Carbone y Alberto Fernández Cámara, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 47 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Alberto Mario Corno o Alberto Mario Kleess, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 54 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cayetano Silvestre (hijo), para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 49 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Josefina Pérez, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.

e.3 feb.-N.° 55 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Marful, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y se rearía del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.3 feb.-N.° 43 s|p.p.-v.11 mar.

---

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Barrenechea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.5 feb.-N.° 38 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Marcos Santos o [illegible] Balto, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.3 feb.-N.° 39 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leiser Rommelman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 feb.-N.° 56 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Elena Kuovaca, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 feb.-N.° 41 s|p.p.-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Isaac Dwek, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano centro.

e.3 feb.-N.° 45 s|p.p.-11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Ylla, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Angel Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Dámaso García, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Bois, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Lautaro González, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936 — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor Mario Maggiorini, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Paulino Callejo, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Foulques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Miguel Oliver, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra y Juan Martínez, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936 — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel A. Fagetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.4 mar.

---

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Saradis bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630 v.24 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Agustín Lalaurette o Laberdet, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sternin Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936 Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Oliver**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan **Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936 - Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendioroz**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936 — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2646 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Federico o Carlos Federico Arino**, procesado por el delito de abuso arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.27 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Guide Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Peralta**, procesado por el delito de rapto y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.27 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Luisa Preel de Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Miniche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 ene.-N.° 2.740 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Darricalis de Ferroné**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeiza**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
**Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
**e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.**

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán** Amado, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano** Dagoberto Manuel, C. 1917, M. 2.955.748; Junco Gregorio María, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García** José Matías, C. 1918, M. 3.848.190; Zárate Humberto Reyes, C. 1917, M. 2.954.936; Bringas Manuel, C. 1916, M. 2.954.424; Grandi Carlos Mauricio, C. 1917, M. 2.843.622; Fernández Oscar Ramón, C. 1916, M. 2.954.100; García Melquiades, C. 1917, matrícula 2.255.218; Ontiveros Pedro Silvestre, C. 1916, M. 2.954.251; **Alfonso Manuel** Jorge, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez** Calixto, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar** Silvano, C. 1916. M. 2.954.731; Sosa Tristán Flores Mil, C. 1916, M. 2.954.256; Moreno Marcos, C. 1917, M. 2.955.046; Altamirano Miguel Angel, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral** Guillermo Alfredo, C. 1916, matrícula 2.954.242; Salguero Ramón, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.
Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravovievsky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aparcibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ene.-N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación —causa N.° 10.555—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**
e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cohen, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.**
**e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Mauricio Crevecoeur Walker, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**
**Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
**e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a Antonio Millán, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).**
**e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Serejo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**
**Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**
e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a Adolfo Furman, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
**Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.**
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).**
**e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e. 7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciríaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ressepter** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón y Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Leal, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 feb.-N.° 33 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a Daniel Barreiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 feb.-N.° 35 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Antonio Roldán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación de la menor Hipólita Nafria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría 40. César S. Vásquez.
Buenos Aires, Enero 20 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.3 feb.-N.° 36 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Di Diego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 feb.-N.° 37 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Agustín Andrés, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 44 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Callero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Gaemaro, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 feb.-N.° 42 s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José López para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Harcid Eatell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gioia, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2686 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juana Nisguritz de Filomena, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama y emplaza a Mario de Albuquerque Pimentel, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hipólito Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento del declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Obdulio Juan Ferreyra, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Samuel Kaplan, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a Luis Risso, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco M. Crosa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Batau, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Campione para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Brandt, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.
e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emiliano Andrés, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## "MORANDI Y COMPAÑIA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 10 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Entre los Señores Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, únicos componentes de la razón social "Mo-

randi y Compañía'', que gira en esta plaza, según contrato privado de fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de Abril de mil novecientos treinta y uno bajo el número ciento cuarenta, folio ciento veintidós, Libro treinta y tres de Contratos Privados y que vence el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, deciden de común acuerdo, proseguir su giro comercial y, acogiéndose a lo que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, transforman la Sociedad colectiva antes mencionada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto, convienen: Primero: Entre los Señores Don Jeremías Carlos Morandi, argentino, y Don Francisco Juan Morandi, argentino, ambos domiciliados en la calle Solís setecientos cincuenta y siete, como únicos socios de la Sociedad ''Morandi y Compañía'', y Don Víctor Leandro Morandi, argentino, domiciliado en la calle Venezuela número mil cuatrocientos treinta y uno: Don Emilio Castro, español, domiciliado en la calle Venezuela número mil novecientos veintiocho; como empleados habilitados de la misma, y todos los contratantes de estados casados, y mayores de edad, dejan constituída por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social ''Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio legal en esta Ciudad Calle Solís número setecientos cincuenta y siete. — Segundo: El objeto de esta Sociedad es el de continuar las operaciones mercantiles de la anterior sociedad, ''Morandi y Compañía'', en el ramo de almacén, de curtidos e importación de toda clase de materiales, para la fabricación del calzado y otras industrias, a cuyo efecto se hace cargo del activo y pasivo detallado en el libro de inventario de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis de la mencionada Sociedad. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda legal, cuyo monto pertenece a los contratantes según lo acredita el balance firmado de la extinguida Sociedad ''Morandi y Compañía'', al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Se divide en trescientas cuotas de mil pesos cada una aportados por: Jeremías Carlos Morandi: cien cuotas o sean cien mil pesos; Francisco Juan Morandi: ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos; Víctor Leandro Morandi: quince cuotas o sean quince mil pesos; Emilio Castro: cinco cuotas o sean cinco mil pesos; que forman el total de trescientos mil pesos de los cuales tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos en dinero efectivo y el resto por diferentes valores detallados en el balance. El capital aportado gozará del cinco por ciento de interés anual. — Cuarto: Al finalizar cada año, se procederá a practicar un balance general; repartiéndose la ganancia líquida en la siguiente proporción: para el fondo de reserva legal cinco por ciento; para la cuenta de Jeremías Carlos Morandi veintinueve por ciento; para la cuenta de Franciso Juan Morandi veintinueve por ciento; para la cuenta de Víctor Leandro Morandi, quince por ciento; y para la cuenta de Emilio Castro, doce por ciento. El diez por ciento remanente será distribuído en la forma que los socios determinen en cada caso. Las pérdidas si las hubiere, se repartirán en proporción al capital aportado. — Quinto: Los socios Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, quedan autorizados a retirar la totalidad de las utilidades que les hubiera correspondido en el ejercicio fenecido, si así, lo estimaren conveniente. Los otros dos socios, Don Víctor Leandro Morandi y Don Emilio Castro, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, quedando el otro cincuenta por ciento en la Sociedad, para aumentar el capital de cada uno de ellos, hasta llegar a la suma de pesos treinta mil. — Cada balance se asentará en el libro de inventario debidamente firmada por todos los socios, siendo suficiente para su aprobación, la firma de los socios cuyos capitales, contados por el número de cuotas sean mayoría. — Sexto: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Jeremías Carlos Morandi y Don Francisco Juan Morandi, quienes tendrán el cargo de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el uso de la firma y debiendo suscribir con sus firmas personales, a continuación de la firma social ''Morandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Tendrán además el uso de la firma social los socios Don Víctor Leandro Morandi y Don Emilio Castro la que para validez de la misma deberá ser suscripta conjuntamente y en la forma expresada anteriormente. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial de la Sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Mensualmente se cargará a la cuenta de gastos generales, las cantidades que se asignen y retire cada socio como retribución por su trabajo personal. — Octavo: La duración de este contrato, es de plazo indeterminado. Transcurrido dos años, de este contrato, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios, tendrá derecho a retirarse, dando aviso, a uno de los gerentes, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Noveno: La disolución parcial o total de la Sociedad y la forma de liquidarla; los cambios de gerentes y la disminución del capital o de las cuotas aportadas por cada socio y la incorporación del nueves socios a la Sociedad deberá ser aprobada por los votos que representen las tres cuartas partes del capital social computándose éstos por el número de cuotas suscriptas e integradas que tenga cada uno de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad prolongada de un socio, será facultativo de los restantes, reconocer a un representante de los herederos del socio fallecido o del incapaz o devolver el capital que tenga acreditado, en el último balance practicado. El por ciento de ganancia líquida obtenida sobre el total de las ventas del ejercicio, anterior, servirá para calcular la parte proporcional que corresponda acreditarse por las ventas realizadas durante el tiempo transcurrido entre el último balance y la fecha de la separación del socio fallecido o incapaz, sin necesidad de practicar un nuevo balance general fuera de la época establecida en el artículo cuarto. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, deberá ser resuelta en la forma que aconseje la mayoría establecida en el Artículo nueve. En caso de que dicha mayoría resolviese la separación de alguno de los socios, para la liquidación del capital y de las ganancias, se procederá de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo diez. En prueba de conformidad, firmamos el presente en Buenos Aires, a un día de Febrero de mil novecientos treinta y siete en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números cien mil doscientos treinta y dos, cien mil doscientos treinta y tres y cien mil doscientos treinta y cuatro. Sobre-raspado: Víctor. — quedando. — ciento. — prueba. — Todo vale. — J. Carlos Morandi. — Fco. J. Morandi. — V. L. Morandi. — Emilio Castro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e11 feb.-N.° 263-v16 feb.

## ''LEON Y JACQUES ARDITTI''

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, en Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así:

Primer Testimonio. — Número Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los Señores Don León Arditti, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Santiago del Estero, número ciento cincuenta y Don Jacques Arditti, francés, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil doscientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será ''León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo. — El término de duración de la sociedad, será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Tercero. — La sociedad se hace cargo de todo el activo y pasivo y de todas las operaciones comerciales y sus resultados realizados por la firma Jacques Arditti, desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y seis. — Cuarto. — El objeto de la Sociedad, será el comercio en el ramo de importación y venta de tejido de lana, seda y algodón y todo otro textil, la fabricación de los mismos tejidos, por cuenta propia, en comisión o consignación. — La sociedad podrá fundar o constituir otras sociedades fijando los aportes y la forma de realizarlos o a entrar a formar parte de otras sociedades actualmente existentes o que se formen en lo sucesivo. — Quinto. — El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas seis cuotas por cada uno de los socios, de las cuales las que corresponden al Sr. León Arditti, serán en dinero efectivo, quedando pago en este acto, y el resto, seis cuotas del socio Señor Jacques Arditti, cien mil pesos moneda nacional en mercaderías, que han sido estimadas por su valor de costo y cincuenta mil pesos, en documentos comerciales a cobrar — El detalle de las mercaderías y documentos comerciales a cobrar se consignan en las planillas que firmadas por ambos socios se agregan como parte integrante de esta escritura. — Sexto. — Ambos socios, conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos o de cualquiera de los dos socios — Séptimo. — La firma social obligará a la Sociedad en cualquier negocio acto o asunto con la sóla limitación contenida en el artículo sexto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción es renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmueble por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la Sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Octavo. — Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Noveno. — Los socios con uso de la firma, tendrán derecho a un sueldo de un mil pesos moneda nacional cada uno mensual, con cargo a gastos generales. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general. — Al practicarse el balance, se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. — De las utilidades se reserva á el cinco por ciento para el fondo de reserva, establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Las sumas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, les serán pagadas dentro del semestre siguiente a la fecha del balance. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, pero no podrán hacer uso de la firma social. — Décimo Segundo. — En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero. — En el caso de disolución de la sociedad, al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente, que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. — En su testimonio leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Luis J. Sforza y Don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, de que doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — L. J. Sforza. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y tres al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 25 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 feb.-N.° 213-v13 feb.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

### MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 111.676

DU PONT

SEMESAN JR.

E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesán JR." N.° 111.676; que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1926. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6023.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 152.930

LOTION — EAU DE COLOGNE — ATKINSONS — FONDO GENERAL ROJO — IMPRESION BLANCO

J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca anexa, N.° 152.930, que les fué concedida por esta Dirección en Enero 11 de 1935, para protejer; agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 637.

v-15 feb.

Acta N.° 192.913




Noviembre 10 de 1936. — Insúa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería. bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas. — Renovación de la N.° 98.879. — Aviso N.° 5514.

v-15 feb.

Acta N.° 192.324




Octubre 7 de 1936. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 1401.

v-15 feb.

Acta N.° 192.283

"FLOR DE CUYO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1936. — Enrique Juan Cabiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 4931.

v-15 feb.

Acta N.° 192.937




Noviembre 14 de 1936. — Arizú, Hualde & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas minerales. — Aviso N.° 5579.

v-15 feb.

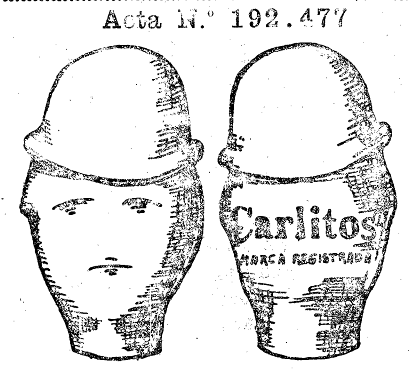
Acta N.° 192.374

LA NACIONAL

Octubre 10 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.232. — Aviso N.° 4969.

v-15 feb.

Acta N.° 192.477




Octubre 15 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 98.212. — Aviso N.° 5043.

v-15 feb.

Acta N.° 192.842

NEO-POST

Noviembre 5 de 1936. — Chevallier Boutell & Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.173. — Aviso N.° 5451.

v-15 feb.

Acta N.° 192.857

TIPONIT

Noviembre 5 de 1936. — Antonio Hevia García. — Para distinguir un aparato para limpiar los tipos de las máquinas de escribir, calcular, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 5441.

v-15 feb.

Acta N.° 193.063

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la N.° 98.870. — Aviso número 5636.

v-15 feb.

Acta N.° 193.061

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: cuadernos, máquinas contadoras o registradoras de caja y sus accesorios. — Renovación de la N.° 99.800. — Aviso N.° 5638.

v-15 feb.

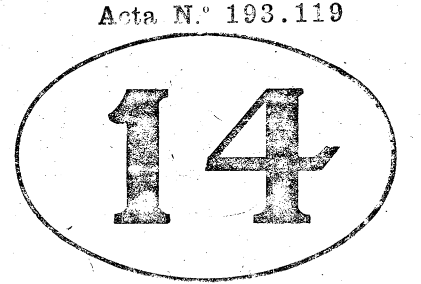
Acta N.° 193.064

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas de coser y sus accesorios y motores en general. — Renovación de la N.° 98.869. — Aviso N.° 5635.

v-15 feb.

Acta N.° 193.119




Noviembre 20 de 1936. — Cuchillería "Mannos"; Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.220. — Aviso N.° 5704.

v-15 feb.

Acta N.° 193.281

BAGDAG

Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados. — Renovación de la N.° 98.931. — Aviso N.° 5865.

v-15 feb.

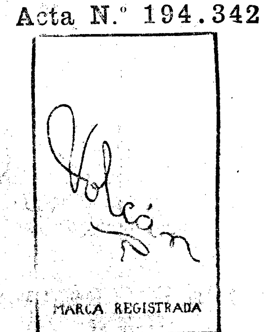
Acta N.° 193.313

CAMPEON

Diciembre 1.° de 1936. — Rafael Gentilini. — Para distinguir artículos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, tales jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 99.095. — Aviso N.° 5934.

v-15 feb.

Acta N.° 194.342




Fondo dorado. Letras rojas

Enero 18 de 1937. — José Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6950.

,-vlecheríaBnfV763bv

v-15 feb.

Acta N.° 193.062

LA NACIONAL

Noviembre 18 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: sombreros y gorras. — Renovación de la N.° 98.946. — Aviso N.° 5637.

v-15 feb.

Acta N.° 193.336

Sedita

Diciembre 3 de 1936. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 160.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Renovación de la N.° 101.089. — Aviso N.° 5985.

v-15 feb.

Acta N.° 193.703

TEPER

Diciembre 21 de 1936. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6315.

v-15 feb.

Acta N.° 193.923

LUZALCO

Diciembre 30 de 1936. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.909. — Aviso N.° 6669.

v-15 feb.

Acta N.° 194.002

CRISALBINE

Enero 5 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.269. — Aviso N.° 6445.

v-15 feb.

Acta N.° 194.341




Enero 18 de 1937. José Pedro Voda. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 6949.

v-15 feb.

Acta N.° 194.343




Enero 18 de 1937. — Alvarez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6914.

v-15 feb.

Acta N.° 194.344

**APELGODON**

Enero 18 de 1937. — Jaime Pou. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6945

v-15 feb.

Acta N.° 194.345




Enero 18 de 1937. — S. A. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Ltda. — Para distinguir vino moscato, de la clase 23. — Aviso número 6875.

v-15 feb.

Acta N.° 194.346

**LA BARCINA**

Enero 18 de 1937. — Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos de la Capital Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6946.

v-15 feb.

Acta N.° 194.348




Enero 18 de 1937. — Juan G. Alonso & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 100.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6478.

v-15 feb.

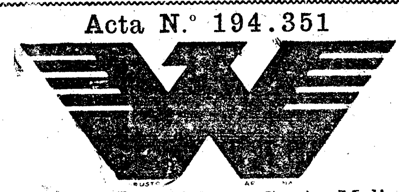
Acta N.° 194.349

**SANOFORM**

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, de la clase 2. — Renovación de la número 99.489. — Aviso número 6479.

v-15 feb.

Acta N.° 194.351



Enero 18 de 1937. — S. A. Molinos Fénix. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6951.

v-15 feb.

Acta N.° 194.352

**ESO ES**

Enero 18 de 1937. — Isaac Israel. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6960.

v-15 feb.

Acta N.° 194.350

**SANOFORM**

Enero 18 de 1937. — Halle & Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.490. — Aviso número 6480.

v-15 feb.

Acta N.° 194.353

**Maribel**

Enero 18 de 1937. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso número 6948.

v-15 feb.

Acta N.° 194.354

**TEA**

Enero 18 de 1937. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6952.

v-15 feb.

Acta N.° 194.355

**"BÉLGICA"**

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 99.534. — Aviso número 4186.

v-15 feb.

Acta N.° 194.356

**LUCHADOR**

Enero 19 de 1937. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.094. — Aviso número 6959.

v-15 feb.

Acta N.° 194.357

**CALLE CORRIENTES**

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 6965.

v-15 feb.

Acta N.° 194.359




Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 6964.

v-15 feb.

Acta N.° 194.360

**BECE**

Enero 19 de 1937. — Industrial Exportadora S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6963.

v-15 feb.

Acta N.° 194.358

**CALLE CORRIENTES**

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1937. — Buenos Aires Poligráfica S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6966.

v-15 feb.

Acta N.° 194.361

**EPAREMA**

Enero 19 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6481.

v-15 feb.

Acta N.° 194.362




Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir un producto medicinal en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6482.

v-15 feb.

Acta N.° 194.363

**PIPERIOD**

Enero 19 de 1937, — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6483.

v-15 feb.

Acta N.° 194.364




Enero 19 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.395. — Aviso número 6484.

v-15 feb.

Acta N.° 194.367

**ALIANZA**

Enero 19 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6487.

v-15 feb.

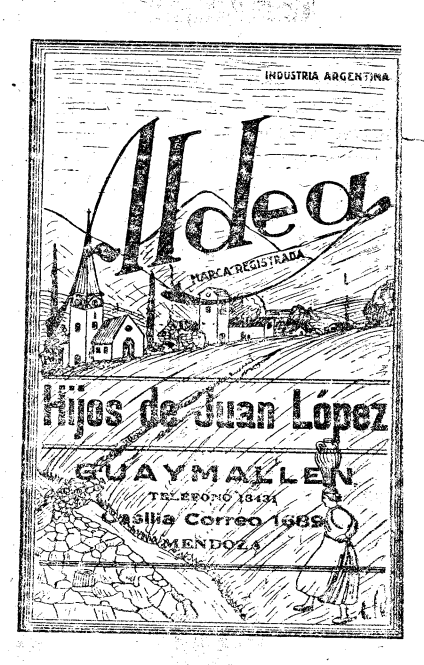
Acta N.° 194.365

**BOCA DE TIGRE**

Enero 19 de 1937. — Martín & C Ltda. — Para distinguir yerba mate, la clase 22. — Renovación de la núm 101.942. — Aviso número 6485.

v-15 f

Acta N.° 194.366




Enero 19 de 1937. — Hijos de Ju López. — Para distinguir aparatos y a tículos de calefacción, ventilación, ilum nación, refrigeración, hidroterapia, a tículos sanitarios, máquinas, aparatos artículos para limpieza en general, lav do, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso número 6486.

v-15 fe

Acta N.° 194.368




Enero 19 de 1937. — Luis de Rusch — Para distinguir telas y tejidos en g neral, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15. — Aviso N 6955.

v-15 feb

Acta N.° 194.369




Enero 19 de 1937. — Luis de Ruschi — Para distinguir telas y tejidos en ge neral, tejidos de punto, mantelería y le cería, de la clase 15. — Aviso N. 6954.

v-15 feb.

Acta N.° 194.370




Enero 19 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.585. — Aviso N.° 6956.

v-15 feb.

Acta N.° 194.372
**AMMANDELIX**

nero 19 de 1937. — The British g Houses Ltd., de Londres, Inglate- — Para distinguir substancias y luctos usados en medicina, farmacia, rinaria e higiene; drogas naturales reparadas, aguas minerales y vinos ónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Aviso 6972.

v-15 feb.

Acta N.° 194.373
**CONDOR**

nero 19 de 1937. — Alfredo Cohen. Para distinguir confecciones, calza- sastrería, sombrerería, pasamane- bonetería, modas, puntillería, abani- ría, paraguería, mercería, guantería, fumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6872. v-15 feb.

Acta N.° 194.374
**DIANA**

nero 19 de 1937. — Geco Cía. Indus- l y Comercial S. A. — Para distin- r artículos de cerámica en general, talería, artículos de bronce, electro- ta y metales no preciosos, bronce y moles de arte, artículos de fantasía, ería falsa, juguetería, artículos de orte, juegos, naipes, ornamentos de sia, objeto de arte pintados, esculpi- , grabados, litografiados y similares, la clase 9. — Renovación de la N.° .813. — Aviso N.° 27.526.

v-15 feb.

Acta N.° 194.375
**EUREKA**

nero 19 de 1937. — Geco Cía. Indus- l y Comercial S. A. — Para distin- r artículos de cerámica en general, talería, artículos de bronce, electro- ta y metales no preciosos, bronce y moles de arte, artículos de fantasía, ería falsa, juguetería, artículos de orte, juegos, naipes, ornamentos de sia, objeto de arte pintados, esculpi- , grabados, litografiados y similares, la clase 9. — Renovación de la N.° 673. — Aviso N.° 6870.

v-15 feb.

Acta N.° 194.378
**GUSTAMAS**

nero 20 de 1937. — Antonio Porto- Conde. — Para distinguir substan- alimenticias o empleadas como in- dientes en la alimentación, de la cla- 22; menos aceites comestibles en ge- al. — Aviso N.° 6990.

v-15 feb.

Acta N.° 194.376
**VEGISEDON**

nero 19 de 1937. — Aurelio H. Bar- i y José A. Martínez. — Para dis- guir substancias y productos usados medicina, farmacia, veterinaria e hi- ne; drogas naturales o preparadas, as minerales y vinos y tónicos medi- les, insecticidas, de uso doméstico, a clase 2. — Aviso N.° 6970.

v-15 feb.

Acta N.° 194.377




nero 19 de 1937. — Ricardo Mue- i Lupi. — Para distinguir tabacos, rros y cigarrillos, rapés y artículos a fumadores, de la clase 21. — Avi- N.° 6969.

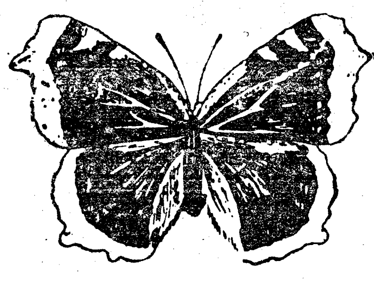
v-15 feb.

Acta N.° 194.379
**GUSTAMAS**

Enero 20 de 1937. — Antonio Porto- les Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6991.

v-15 feb.

Acta N.° 194.380



**BUTTERFLY**

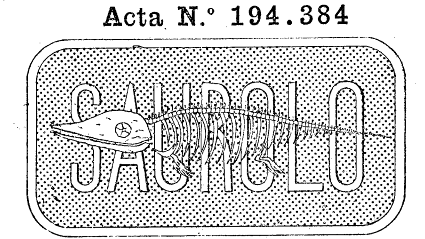
Enero 20 de 1937. — Samuel Jones And Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6992. v-15 feb.

Acta N.° 194.381
**DURASTIC**

Enero 20 de 1937. — Durastic Bituminous Producets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6993.

v-15 feb.

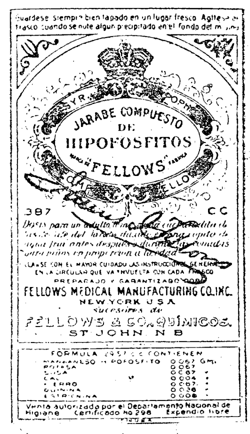
Acta N.° 194.384




Enero 20 de 1937. — S. A. Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano, de Meride, Suiza. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6996.

v-15 feb.

Acta N.° 194.382




Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York. E. U. de Norte América. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.575. — Aviso N.° 6994.

v-15 feb.

Acta N.° 194.390
**DICODIC**

Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.932. — Aviso N.° 6978.

v-15 feb.

Acta N.° 194.383




Enero 20 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York. E. U. de Norte América. — Para distinguir tabletas laxantes, de la clase 2. — Renovación de la número 99.576. — Aviso N.° 6995.

v-15 feb.

Acta N.° 194.385

MONTIEL
Marca Registrada

Enero 20 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6488.

v-15 feb.

Acta N.° 194.386
**CRI-CRI**

Enero 20 de 1937. — Siro V. Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6489.

v-15 feb.

Acta N.° 194.391
**KLIMAKTON**

Enero 20 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.933. — Aviso N. 6979.

v-15 feb.

Acta N.° 194.392




Enero 20 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6980.

v-15 feb.

Acta N.° 194.393
**REQUETE**

Enero 20 de 1937. — Martín Echarren, Juan B. Terencia y Ramón Abello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6981.

v-15 feb.

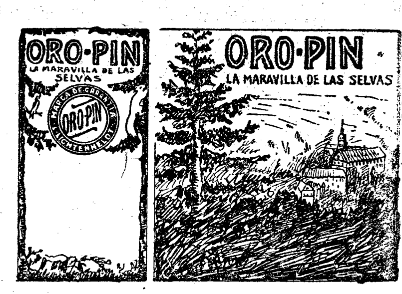
Acta N.° 194.394

SCHNEIDER & SOHN

Enero 20 de 1937. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 99.714. — Aviso número 6982.

v-15 feb.

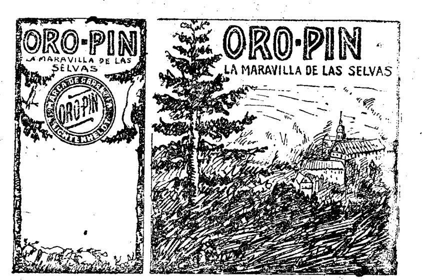
Acta N.° 194.395




Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.983.

v-15 feb.

Acta N.° 194.396




Enero 20 de 1937. — L. Lichtenheldt, de Meuselbach, Turingia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.984.

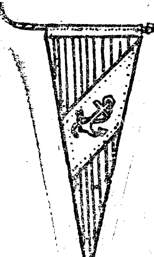
v-15 feb.

Acta N.° 194.400
**INTRIGUE**

Enero 20 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.961.

v-15 feb.

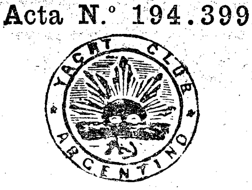
Acta N.° 194.397



Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir embarcaciones en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.022. — Aviso N.° 6.985.

v-15 feb.

Acta N.° 194.399




Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.049. Aviso N.° 6.987.

v-15 feb.

Acta N.° 194.401




Enero 20 de 1937. — Miguel A. Uteda, que comercia bajo el rubro "Elaboración General de Alambres". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, clavos y tornillos, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6957.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.398**



Enero 20 de 1937. — Yacht Club Argentino. — Para distinguir gorras, casquetes, sombreros y demás cubre-cabezas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.023. — Aviso número 6.986.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.402**




Enero 20 de 1937. — Arcuaz Hnos. — Para distinguir manteca y quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 100.644. — Aviso N.° 6.958.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.403**

**YAXY**

Enero 21 de 1937. — George Hesse, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.988.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.407**




Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés. — Renovación de la N.° 101.581. — Aviso número 6.493.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.409**

**PEREATOX**

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.495.

v-15 feb.

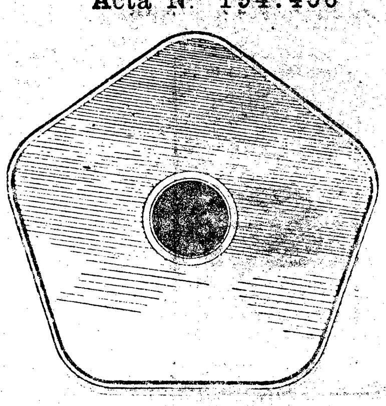
**Acta N.° 194.414**

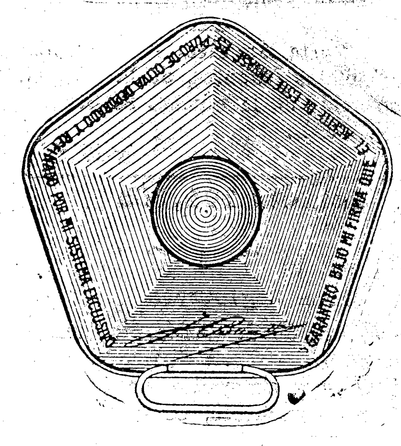
**WENDAX**

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.500.

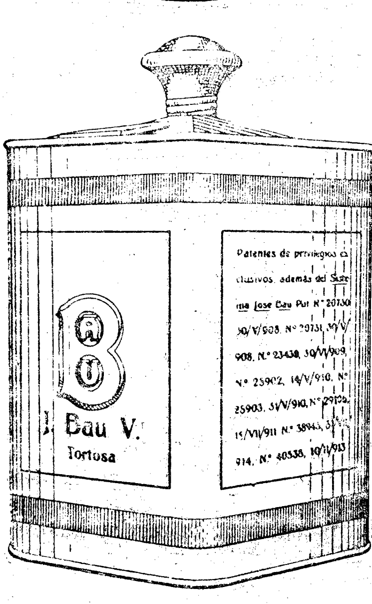
v-15 feb.

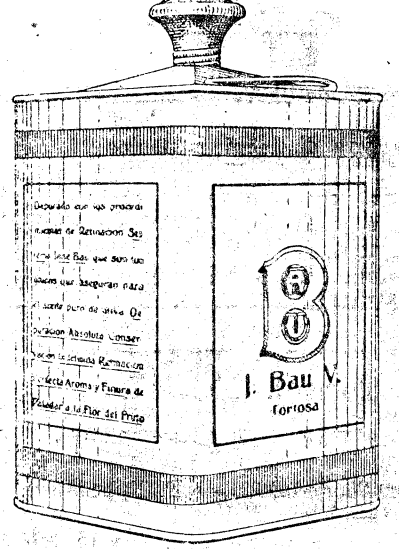
**Acta N.° 194.406**








Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Baú S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22; (envase). — Renovación de la número 101.580. — Aviso N.° 6.492.

**Acta N.° 194.410**

**PEROVAPOR**

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.496.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.411**

**NOSI**

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.497.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.412**

**PERSEC INE**

Enero 21 de 1937. — Louis Colcombet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.498.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.413**

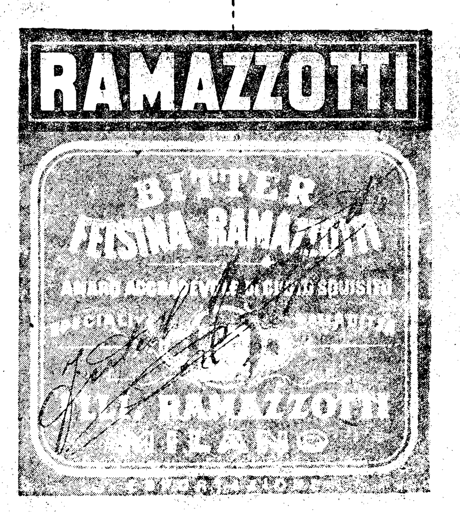
**TORJUGA**

Enero 21 de 1937. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.499.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.415**

Fondo Azul




Fondo Rojo




Enero 21 de 1937. — S. A. Fratelli Ramazzotti, de Milán, Italia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 6.905.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.417**




Enero 21 de 1937. — Clemson Bros. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos palas. — Aviso N.° 7008.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.416**

**Rimac**

MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1937. — Berrueco Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.007.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.419**

**SEDINA**

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométicc, de

v-15 feb.

la clase 2. — Aviso N.° 7.002.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.420**

**EX-AJO**

Enero 21 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.003.

v-15 feb.

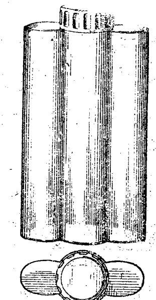
**Acta N.° 194.421**

**TROPHEE**

Enero 21 de 1937. — Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 7.004.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.422**



Enero 21 de 1937. — Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 7005.

Aviso N.° 7.005. v-15 feb.

**Acta N.° 194.423**

**BECERRAT**

Enero 21 de 1937. — Barros, Holnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6999.

v-15 feb.

**Acta N.° 194.424**




Enero 21 de 1937. — Juan Magnani. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7006.

v-15 feb.

Acta N.° 194.425

**HABANEROS**

Enero 22 ed 1937. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5932.

v-15 feb.

Acta N.° 194.426

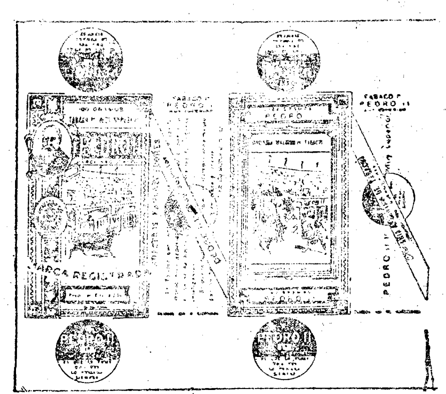
**MUNDIALES**

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.791. — Aviso N.° 6974.

v-15 feb.

Acta N.° 194.427



Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.813. — Aviso N.° 6973.

v-15 feb.

Acta N.° 194.429




Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.812. — Aviso N.° 7015.

v-15 feb.

Acta N.° 194.432

**AERODINAMICO**

Enero 22 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 7102.

v-15 feb.

Acta N.° 194.433

**RENOVI**

Enero 22 de 1937. — Gebhard Schwager. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7103.

v-15 feb.

Acta N.° 194.434




Enero 22 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7038.

v-15 feb.

Acta N.° 194.437




Enero 22 de 1937. — Miguel Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7041.

v-15 feb.

Acta N.° 194.435




Enero 22 de 1937. — Arnaldo Jaume. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7039.

v-15 feb.

Acta N.° 194.436

**LACALUPO**

Enero 22 de 1937. — Bacigalupo Cía. Ltda. S. A., de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7040.

v-15 feb.

Acta N.° 194.438




Enero 22 de 1937. — S. A. Radio Argentina (S. A. R. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanzas y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7032.

v-15 feb.

Acta N.° 194.439

**MUROLINA**

Enero 22 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7019.

v-15 feb.

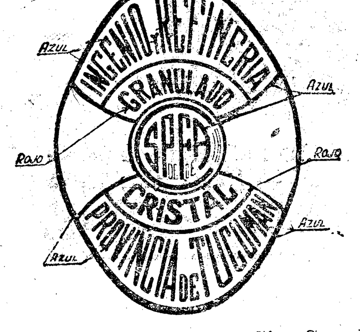
Acta N.° 194.440




Enero 22 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7020.

v-15 feb.

Acta N.° 194.442




Enero 22 de 1937. — Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso N.° 7031.

v-15 feb.

Acta N.° 194.441

**PARMENSE**

Enero 22 de 1937. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase, 22. — Renovación de la N.° 101.002. — Aviso N.° 7018.

v-15 feb.

Acta N.° 194.443

**REGATA**

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7017.

v-15 feb.

Acta N.° 194.444

**BISOU**

Enero 22 de 1937. — Angel M. Souto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7016.

v-15 feb.

Acta N.° 194.445

**TRES ANANAS**

Enero 22 de 1937. — José R. Heffese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7030.

v-15 feb.

Acta N.° 194.446

**FRAGATA**

Enero 22 de 1937. — Marcusan y Braunstein. — Para distinguir aceite de linaza, de la clase 10. — Aviso número 7033.

v-15 feb.

Acta N.° 194.463

**ROYAL**

Enero 23 de 1937. — Adolfo Kohan y Marcos Kohan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, de la clase 13. — Aviso N.° 7044.

v-15 feb.

Acta N.° 194.455




Enero 22 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.037.

v-15 feb.

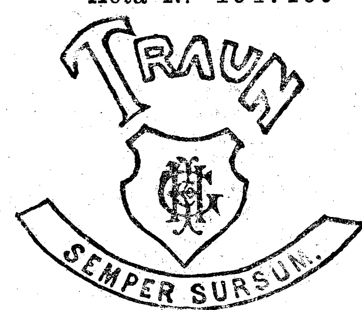
Acta N.° 194.459



Enero 22 de 1937. — Luis Dellepiane. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 7.036.

v-15 feb.

Acta N.° 194.460




Enero 22 de 1937. — New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.944. — Aviso N.° 7.000.

v-15 feb.

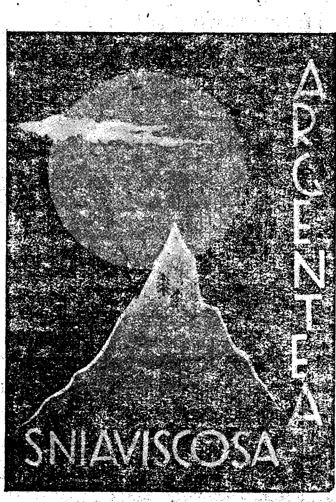
Acta N.° 194.464




Enero 23 de 1937. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.042.

v-15 feb.

Acta N.° 194.461




Enero 22 de 1937. — Snia-Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.009.

v-15 feb.

Marca renunciada N.° 111.675

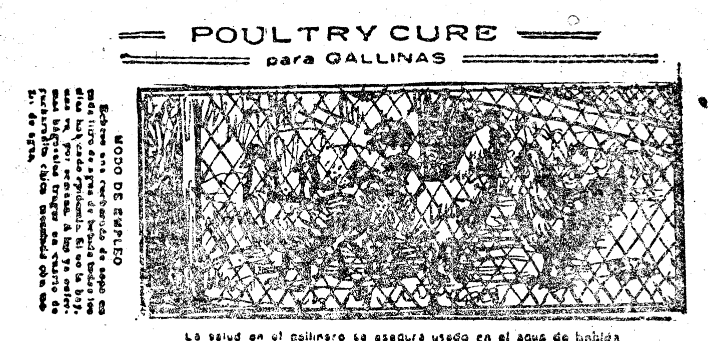
DU PONT

SEMESAN BEL

E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Semesan Bel" N.° 111.675, que les fué concedida por esta Dirección en septiembre 15 de 1938. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5305.

v-15 feb.

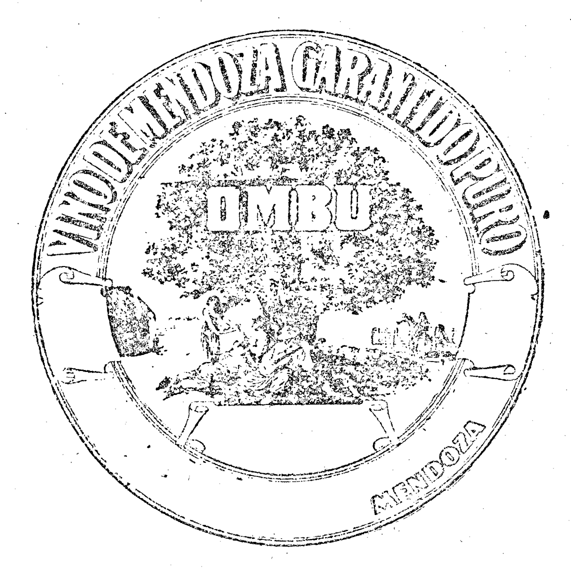
Acta N.° 191.962




Septiembre 18 de 1936. — Establecimientos Veterinarios Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la número 97.863. — Aviso número 4.653.

v-15 feb.

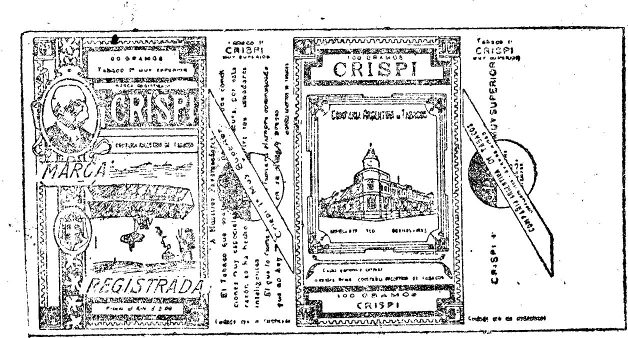
Acta N.° 194.347




Enero 18 de 1937. — Doménico & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 6.477.

v-15 feb.

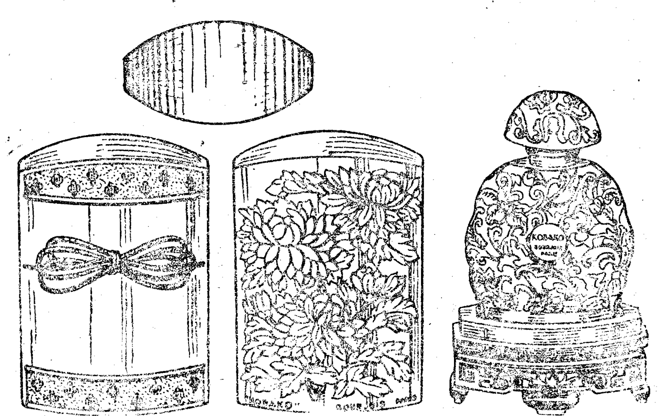
Acta N.° 194.428




Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.790. — Aviso número 7.014.

v-15 feb.

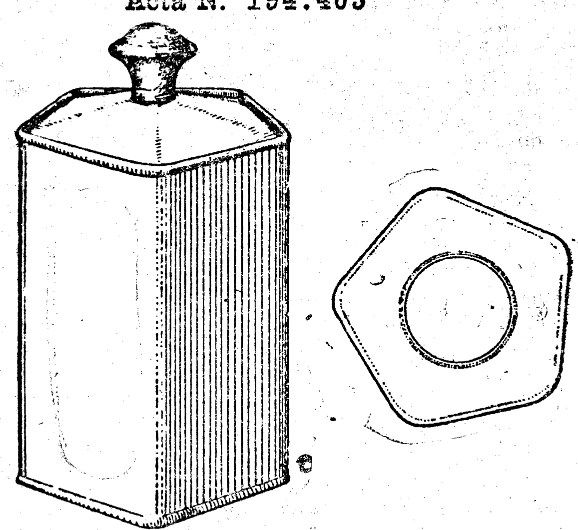
Acta N.° 192.807



Noviembre 2 de 1936. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie). de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 10; y envases. — Aviso N.° 5160.

v-15 feb.

Acta N.° 194.405



Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.579. — Aviso número 6.491.

v-15 feb.

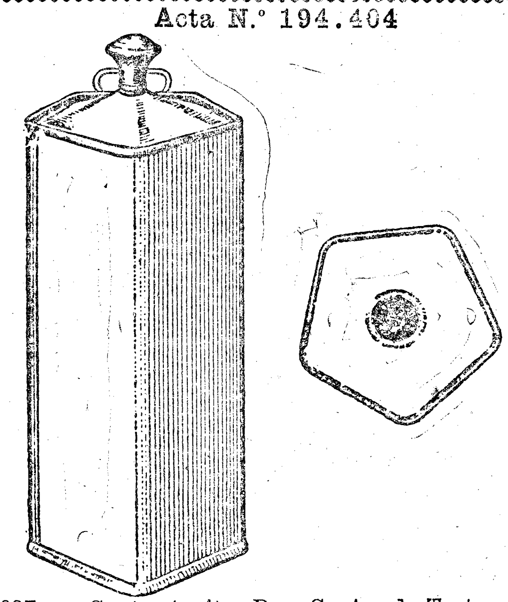
Acta N.° 194.408




Buenos Aires, Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.582. — Aviso número 6.494.

v-15 feb.

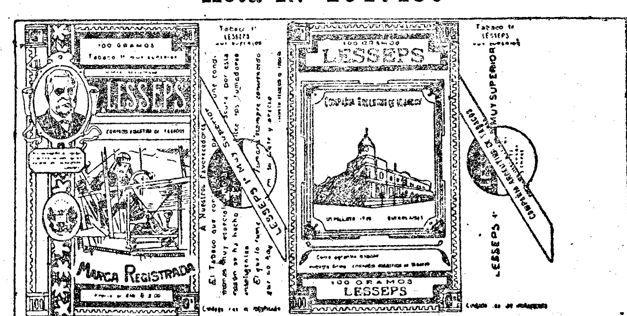
Acta N.° 194.404



Enero 21 de 1937. — S. A. Aceites Bau, S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22, (envase). — Renovación de la número 101.578. — Aviso número 6.490.

v-15 feb.

Acta N.° 194.430




Enero 22 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.793. — Aviso número 7.013.

v-15 feb.

**Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.**

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*